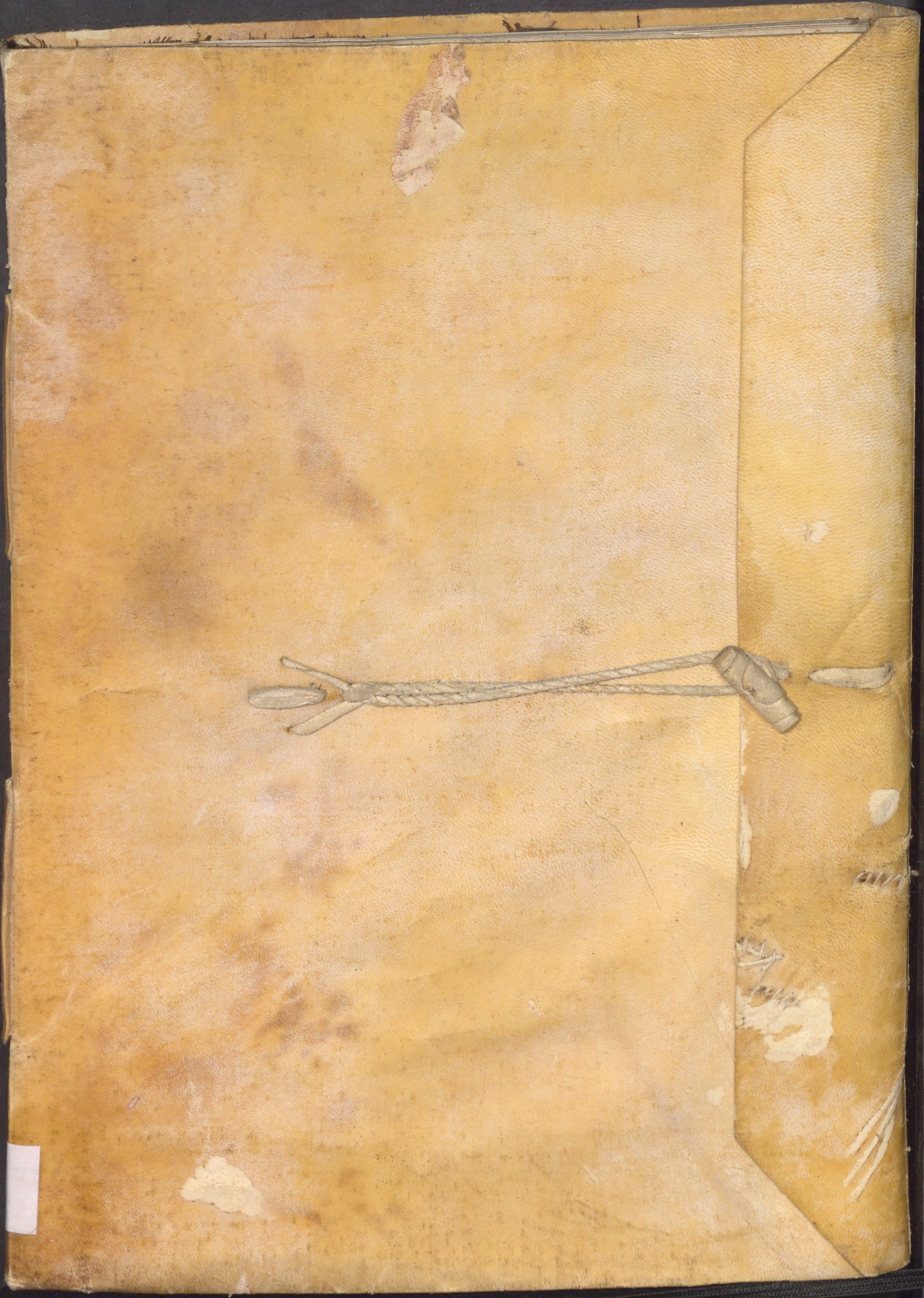


Libro 165



LIBRO DONDE SE

cientan todas las partid.s del dinero que entra en el Arca de tres llaues de este R.l Coll.o Semin.o que

IMPIIZA DESDE PR.o

de henero de 1736 hasta.

Entrada — Año de 1736 — R.s de Vellon

Margen	Partida	R.s	m.rs
Alcanze dela q.ta anteze.te	Primeramente se haze cargo ala dicha Arca de tres llaves de este R.l Coll.o Seminario de S.n Luis veinte y un mil y quinze R.s y veinte y quatro m.rs de vellon que resulto de Alcanze contra ella en la liquidazion dela quenta del año proximo pas-sado de 1735. como pareze del Libro antezedente de este desde folio 61.a hasta 65.	21015	24
D.n Juan Laureano Morales.	En 22 de Marzo de este año entraron en dicha Arca con la yntervencion delos capitanes D.n Gregorio delos Rios, cavallero del orden de calatrava D.n Juan Clemente Sanchez, secretario de actos positivos del santo oficio dela Inquisicion de esta ciu.d y D.n Man.l de Requena; Mayordomo, Diputado y contador llaveros de ella setezientos y cinquenta y dos R.s y treinta y dos m.rs de vellon por cinquenta pesos esc.dos de ocho R.s de plata provinzial que pago D.n Juan Lau-reano Morales vezino de esta ciu.d Tesorero dela Al-cavala mayor de Marquina y Guarnicualco por la di-cha limosna dela dispenza de Jurar dho. empleo en el Tri-bunal dela R.l Caxa dela contaduria de cabi.o, rele-vandolo de hazerlo en el Supremo consejo delas yndias.	752	32
Un tercio del horno de 1.o de Julio hasta fin de D.re de 1735. — Nota — En 11 de Mayo de 1736. murio d.n Ju.o clemente S.s p.r cuio motibo y el de su emfermedad no pudo hazer esta entrada.	En treinta de dho. mes de Marzo del citado año de mil setezientos y treinta y seis, entraron en la dha. Arca trescientos y ocho R.s de vellon que pago Thomas Ruiz Panadero de este coll.o por la renta de quatro meses del horno de Pan cozer, finca de este Seminario que tiene a su cargo en precio de siete ducados cada uno; contados desde prim.o de Julio hasta fin de D.re del año proxo. pasado de mil setez.tos treinta y cinco.	308	
		22076	22

Entrada — Año de 1736 — Rs. de Vellon

Por hauer muerto el Sr. D. Juan Clemente no fixmo esta entrada | y dela citada cantidad se hizo la anotaz.on correspondiente en el Libro de Lovreciones a folio 111 buelta. | #5220.26 1/22

Gregorio de los Rios — Manuel de Requena

Ynterzero del horno desde 1º de Nre. de 1735 hasta fin de febrero de 1736 | En veite de Julio de dho. año de mil setezientos y treinta y seis, entraron en la dicha Arca, ochos Trecientos y ocho Rs. de vellon que pago el mismo Thomas Ruiz Panadero deeste coll.o, por la renta de quatro meses del horno de Lancozer finca deeste semminario que tiene a su cargo en precio de siete ducados en cada uno, contados desde primero de Nov.re de 1735. hasta fin de febrero de 1736 de cuia cantidad se hizo la anotazion correspondiente nel Libro de Lovreciones a folio 111a. | 308

Gregorio de los Rios — Manuel de Requena

Ynterzero desde 1º de Marzo hasta fin de Junio de 1736 | En diez y seis de Agosto de mil setecientos y treinta y seis años entraron en dha. Arca con la interuencion de dchos Claveros # trescientos y ochos Rs. de vd. que pago Thomas Ruiz panadero del col.o por la renta de quatro meses contados desde primero de Marzo hasta fin de Junio deste dho. año del horno de Lancozer finca deste col.o que tiene a su cargo en precio de siete | #5225384 1/22

Entrada — Año de 1736 — Rs. de Vellon

Ducados de Ord. al mes; de cuia cant.d se hizo la anotaz.on correspond.te en el lib.o de Posesiones a folio 111a ..... #5220384 ½ 22

03.8 ½

Manuel de Requena — Gregorio delos Rios

En treinta de Diz.re de mil setezientos y treinta y seis se haze cargo ala dha Arca de tres llaves de este Real Col.o seminario delas Cantidades que adelante se expresaran, las quales se recaudaron en la ciudad de Cadiz por D.n Isidro Ruiz Apoderado en ella deste R.l Col.o y Universidad de Mareantes por la contribuzion delas toneladas delos Navios que fueron a t.ra firme en conserva delos Guardacostas del comando del S.r thente Gral de Marina D.n Blas de Lesso; Registros que en dho año han salido para distintos Puertos dela America. Remissiones de canarias; Provistos en empleos para las Indias. y sueldos y aprobecham.tos delos Coleg.les que todo por menor es como se sigue .....

Nota

Haviendo el Rey mandado agregar alos dos Navios de Guerra que van de Guardacostas ala Provinsia de tierra firme, dos mil toneladas para que se verificasen entre los Bageles merchantes que se hallaban en el trocadero, sin que se incluyesen las trecientas tonela #5220692 ½ 22

Entrada | Año de 1736 | Reales de Vellon

das. del Privilegio conzedido a este R. Col.o Semin.o | 5220692 1/2 22

considerando la diputaz.on que estos dhos, navios en la
realidad eran Galeones. tubo por muy desu obligazion
hazer a S. M. Representazion en primero de Mayo de
este año. poniendo ensu R. inteligenzia los perjuizios
tan graves que se seguian a esta obra pia. de no verificarsele
el dho. Permisio. y Grasia conzedida, por ser el prál fondo
en que esta vinculada su conservazion. Suplicandole
rendidamente. se digna se de mandar. que por augmento
de buque. de las expresadas dos mil. toneladas. se asignase en
las trescientas del zitado Privilegio, respecto de no seguirse
perjuicio alguno al R. servisio, y antes si, conosida utilidad,
y al comersio en tener este mas buque. en que cargar sus frutos
y Generos de que carece dho Reyno. La qual representa
zion se dirigio por mano del ex.mo S. D.n Joseph. Patiño
Secretario del despacho universal: y aunque se hizieron
varias instancias con este. Min.o y otros, sobre su resolu
zion, no tubieron efecto alguno, ni se pudo conseguir res
puesta a dha. representaz.on Por lo que en esta ocaz.on no
desfruto el col.o el expres.do Permisio de 300. ton. que por
R. Zedula de 20 de hen.o de 1686. le esta consedido perpectua
m.te en cada una de las Arm.das de flotas de n.a Esp.a y tierrafir
me. Y solo contribuyeron la limosna de seis p. por ton.a
los ocho navios. en q.nes se verificaron las dos mil toneladas
al respecto de seis p.s por cada una por ir cargados de R.o pas. lo
que se previene en este lugar para que conste en lo venidero | 5220692 1/2 22

Se sacrificaron en esta ocaz.on por dha diputaz.on las diligencias combenientes .... #5220692 — 22

Navios de Rex-
que fueron a tierra firme en conserva delos Guardacostas.

Navio nra s.a dela Concep.on y s.n Cayetano dueño D.n Diego dela corte.

Primeramente se haze cargo a la dha Arca de Diez y siete mil y setenta y seis R.s y veintiquatro mrs devellon, por #mil ciento y treinta y quatro p.s esc.dos de a ocho Reales de p.ta provinz.l que en la ciu.d de cadiz cobro D.n Isidro Ruiz apoderado de este R.l Colegio de D.n Diego dela Corte dueño del navio nom.do nra s.ra dela Concep.on y S.n Cayetano por la contribuz.on de ciento y ochenta y nuebe ton.s a seis p.s esc.dos cada una que tubo de Arqueo y es uno delos que se admitieron para hazer viaje a t.a f.e en conserva delos Guardacostas, al buque delas dos mil toneladas que se mandaron agregar .... 17076 — 20

Navio la ss.ma trinidad y S.n tiago dueño D.n Diego Marrero en virtud de poder de D.n Miguel eguiño.

It. Veinte y un mil ciento y veinte R.s de v.on por Mil quatrocientos y dos p.s esc.dos y quatro Reales de plata provinzial que en dha Ciu.d de cadiz percibio el referido apoderado D.n Isidro Ruiz de D.n Diego Marrero apoderado de D.n Miguel Antonio de eguiño ausente en su casa, dueño del navio nombrado Nra S.a trinidad y S.n tiago que fue admitido al buque delas dos mil ton.s que se agregaron a los Guarda costas que han de ir a la Prov.a de t.a f.e por la contribuzion a seis p.s por cada una delas doscientas treinta y tres ton.s y tres quartos de otra q.e tubo de Arqueo el dho Navio .... 21012 —

Navio nra s.ra del Rosario dueño D.n Pedro Ruiz Puente.

It. treinta y siete mil novecientos y quarenta y ocho R.s y ocho mrs de v.on por #dos mil quinientos y veinte p.s esc.dos de a ocho R.s de p.ta provinzial que imp.to #5600889 — 12

		560889 12
	la contribuzion de Quatrocientas y Veinte ton. q tubo de Arqueo el navio nombrado Nra. Sra. de la Rosario pro pio. de Dn. Pedro Ruiz Puente. que fue admitido al buque de dhas dos mil ton. para hazer viaje a T. firme en conserva de los dos vajeles de Guerra que van de Guarda costas con carga de Ropas. por lo que satisfizo al respecto de 6 ps. Escudos por tonelada el enumpciado dueño ...	373248 8
Navio S. Franco. de Paula su dueño D. Jazto. Arizon y Maestre D. Juan Jph Arizon	Dn. Veinte y tres mil quinientos y cinquenta y nueve Rs. y diez y ocho mrs. de dha. especie de vn. Los mil quinientos y sesenta y quatro ps. y quatro Rs. de pta. provinziales que en dha. Ciud. de Cadiz cobro el expresado Dn. Isidro Arizo. de Dn. Jazinto de Arizon dueño del Navio nombrado S. Franco. de Paula. su Maestre Dn. Juan Jph. de Arizon y por el Dro. a seis ps. por cada una de las doscientas y setenta toneladas y tres quartos de otra que tubo de Arqueo; el qual fue admitido al buque de dhas dos mil ton. para el referido viaje de T. firme ...	235559 18
Navio nombrado el Infante Dn. Phe. alias Sn. Jorge. dueño Dn. Jph Enrriquez de Ribera	Dn. Veinte y quatro mil novecientos y catorze Rs. y Veinte y ocho mrs. de vn. que en dha Ciud. de cadiz percibio el mismo Apoderado. Dn. Isidro Arizo. de Dn. Jph. Henrriquez de Ribera. Los mil seiscientos y cinquenta y quatro ps. y quatro Rs. de pta. prov. que importo la contribuzion de doscientas y setenta y cinco toneladas y tres quartos de otra a seis ps. Escudos cada una. que tubo de Arqueo su navio nombrado el Infante Phe. alias Sn. Jorge. su Maestre Dn. Migl. Lopez Abenia que fue admitido al buque de las dos mil. toneladas pa. hazer viaje a T. f. en conserva de los Guardacostas. del comando del then. te Gral. de Marina Dn. Blas de Lesso ...	249914 28
Navio nombrado Nra. Sra. de los Dolores (alias) la Princesa su dueño Dn. Norberto de Michelena.	Dn. Quinze mil Setecientos y ochenta y nueve Rs. y seis mrs. de la propia especie de vn. que satisfizo en la referida Ciud. de Cadiz. Dn. Norberto Michelena	6479311 32

dueño del Navio nombrado nra. Sra. de los dolores (alias) la Princesa, por #mil y quarenta y ocho ps. y quatro Rs. de plata provinzial que importo la contribuzion de Ciento y setenta y quatro toneladas y tres quartos de otra a seis ps. cadauna que tubo de Arqueo dho navio y fue admitido al buque de las Corpresadas dos mill toneladas que se agregaron a los Guarda costas para hazer viaje a la Provinzia de tierra firme como los antes. | 64703 | 32.

| 150789 | 6.

Navio nombrado nra. Sra. de Belen S. Fran.co de Asis. dueño D.n Luis de herrera.

It. Veinte mil doscientos y cinquenta y quatro Rs. y quatro mrs. de dha. especie de plata por mil trescientos y quarenta y cinco ps. esc. de a ocho Reales de plata provinzial que en la referida Ciud. de cadiz perzibio D.n Isidro Ariza Apoderado del Tesorero. de D.n Luis de Herrera dueño del navio nombrado nra. Sra. de Belen y S. Fran.co de Asis y S.n Antonio de Padua que fue admitido al buque de las dos mil toneladas que se agregaron a los dos navios de Guerra que van de guarda Costas al Reyno de tierra firme; por la contribuzion a seis ps. en cadauna de las doscientas y veinti quatro ton.s y un sexto de otra que tubo de Arqueo dho. Baxel | 20254 | 4.

Navio n.do nra. de los Dolores S. Christoval y los siete archangeles (alias) el Rayo. dueño D.a M.a de Verastegui

It. treinta mil quatrocientos y ochenta y dos Rs. y veinte y ocho mrs. de d.a que en la referida Ciud. de cadiz perzibio el dho. D.n Isidro Ariza Apoderado del Tesorero de D.n Lorenzo de Campos Maestre del navio nombrado nra. Sra. de los Dolores S. Christoval y los siete Archangeles (alias) el Rayo propio de D.a Maria de Verastegui por dos mil y veinti quatro pesos y dos Rs. de plata provinzial que importo la contribuzion de trescientas y treinta y siete ton.s y tres octavos de otra a seis ps. cadauna que tubo de Arqueo dho navio que fue admitido como los antes. para hazer viaje a tierra firme en conserva de los Guarda costas | 30482 | 28.

| 1138838 | 2

Entrada 1   Año de 1736   Rs. de vellon

Patache de los Azogues de N.a esp.a de el cargo del Gefe de esquadra D.n Andres Rexio   1438838 ∥ 2

Navio nom.do S. Jorge. dueño D. Ant.o Ramirez Hortuño

Se hace cargo a la dha. Arca de tres Llaves de este R.l Col.o seminario de Catorze mil novezientos y treinta R.s y veinte y ocho m.s de vellon p.r novezientos y noventa y un pesos y quatro Reales de p.ta provinz.l que en la Ciu.d de cadiz perzivio el enumpciado apoderado D.n Isidro Ortiz de D.n Antonio Ramirez Hortuño dueño del navio nombrado S.n Jorge por la contribuzion de trescientas y treinta toneladas y media a tres p.s cada una que tubo de Arqueo dho. navio que fue de Patache de los Azogues que fueron a N.a esp.a a cargo del Gefe de esquadra D.n Andres Regio con carga de frutos en virtud de liz.a que S. M. le conzedio al dho D.n Ant.o con la expresa condizion y libertad de no pagar el dho dro al semin.o y sin embargo de ella lo satisfizo a esta obra pia voluntariam.te porque no se valgan otros de semejantes exemplares para exonerarse de dha. limosna ------   14930 ∥ 28

Rexistros que han salido p.a distintos Puertos de la America

Navio nombrado N.ra S.ra del Buen Ayre dueño D.n Aug.n Ferz de Lara.

Rex.o a Cuba

Cinco mil doscientos y cinquenta y un R.s y veinte y seis m.s de v.n que en la dha Ciudad de cadiz perzibio D.n Isidro Ortiz Apoderado de este R.l Col.o Seminario   1280768 ∥ 30

Entrada | Año de 1736 | Reales de vellon

de Dn Aug... fren de Lara dueño Capn y Maestre del Nauio nombrado nras Sra del Buen Ayre y Sn Fran. Xauier (alias) el nuebo Bastan ... por trescientos y quarenta y ocho ps y seis Reales de plata provinzial que importo la contribuzion de ciento y setenta y quatro tonels y tres octabos de otra a dos ps de dha especie cada vna que tubo de Arqueo dho nauio que se despacho de Rexo al puerto de cuba con escala en cumana y la hauana — 1280768 rs 30.

fta Ya frep. nom. nras Sra dela Charidad y las Animas dueño Dn Juan Ga Poedo

Rexo a Puertorrico

Mil quinientos y ochenta y ocho Reales y veinte y quatro mrs de Vn por ciento y cinco ps y quatro Rs de plata provinzial que en la referida Ciudad de cadiz percivio el dho Apoderado Dn Isidro Miro de Dn Juan Garcia de Poedo dueño de la fragta nombrada nras Sra de la Charidad y las Animas que se despacho de Rexo al Puerto de Sn Juan de Puerto Rico por la contribuzion de cinquenta y dos ton. y tres quartos de otra que tubo de Arqueo al respecto de dos ps cada una — 50251 rs 26.

fta da frep. nom. Sn Antonio de Padua dueño Dn Juo de Olazategui

Rexo a Cumana

Mil ochocientos y diez y siete Rs y tres mrs de Vn que en la dha Ciud de cadiz cobro el expresado Apoderado Dn Isidro Miro de Dn Juan de Olazategui dueño de la fragta nombrada Sn Antonio de Padua por ciento y veinte ps escudos cinco Rs y onze mrs de plata provincial que importo la contribuzion de sesenta toneladas y un tercio de otra a dos ps de dha especie cada una que tubo de Arqueo la referida fragata que se despacho de Registro a cumana con escala en la trinidad de Barlovto .... — 10588 rs 20

10847 rs 3.

1370426 rs 15.

Entrada

Año de 1736.

Reales de Vellon

Rexistros de Caracas de la Rl. Compª. Guipuscoana de Viscaya.

Fta. da freg. nom. la Galera Guipuscoana

Dn. se haze cargo a la dha Arca de trez mil seiscientos y setenta y seis Reales y veinte y ocho mrs. de vn. por dos zientos y quarenta y tres ps. y quatro Rs. de pta. provinzial que en la dha Ciud. de Cadiz perzibio Dn. Isidro Ruiz de Dn. Santiago de Irrivarri apoderado de la Rl. Compª. Guipuscoana de Caracas por la contribuzion de ciento y veinte y vna toneladas y tres quartos de otra a dos ps. cada vna que tubo de Arqueo la freg.ta nombrada la Galera Guipuscoana que salio a navegar del Puerto de los Pasajes para el de la Guaira en 26 de Abril del año pasado de 1735 con carga de Mercaderias y frutos 3/666 28

Navio Sn. Ygn.

Dn. Diez y siete mil quatrocientos y treinta y ocho y quatro mrs. de vn. por mil ciento y cinquenta y ocho ps. de a ocho de plata provinzl. que en la referida Ciud. de Cadiz cobro dho Dn. Isidro Ruiz del expresado Dn. Santiago de Irrivarri apoderado de la enunciada Rl. Compª. Guipuscoana de Caracas por la contribuzion a dos ps. por cada vna de las quinientas y setenta y nuebe tons. que tubo de Arqueo el Navio nombrado Sn. Ygn. propio de dha Real Compª. que salio a navegar de los Pasajes pa. el Puerto de la Guaira Provincia de Caracas en 21 de Agto. de 1735 con carga de frutos y Mercaderias en conformidad de su asto. 17/438 4

Navio nom. Nra. Sra. del Choro.

Dn. diez y siete mil ochocientos y catorze Rs. y veinte mrs. de dha moneda de vn. por mil ciento y ochenta y tres ps. escudos de plata provinzial que en la misma Ciud. de Cadiz cobro Dn. Isidro Ruiz del expresado Dn. Santiago de Irrivarri apoderado de la Rl. Compañia Guipuscoana de Caracas por la contribuzn. de quinientas y noventa y vna tons. 7580531 13

Media a dos p.s cadauna que tubo de Arqueo el navio nom.do n.ra s.ra del Choro que salio del Puerto de los Pasajes para el de Caracas en conform.d de su a.to en ocho de Abr.l de este año de 1736 .... 1580531 ½ 13.

1708141 ½ 20

Remissiones de Canar.as

1.a Remis. de mil y seiscientos p.s tocaron a esta Volsa 1462 p. 6 r. 28 mrs p.ta provin.l

Es veinte y dos mil y veinte y ocho R.s y veinte y nueve m.s de v.on por catorze mil seiscientos y veinte y ocho R.s y diez y nueve m.s de p.ta corr.te que tocaron prorrata a esta volsa en una letra de mil y seiscientos p.s ex.s de a ocho R.s de plata provinz.l que remitio de Canarias D.n Gonzalo Perez de ocampo Apoderado de este d.ho R.l Col.o a fabor de el Ill.mo y Dip.n de el y de la Univ.d de Mar.tes contra D.n Juan Fagela y D. Pablo Cap.n Achi dada por D. Amaro Rodriguez Ph.s a 60 d.s concarta su fha en la lag.na de thenerife a onze de feb.o de este año de 1736 por quenta de los efectos q el expresado Col.o y Univ.d tienen en las enumpciadas Islas prozedidos de la Contribuzion de los Navios que han vali do de ellas con la Permission que les esta conzedida para distintos Puertos de la America; la q.l d.ha letra se remitio a cadiz endozada a fabor de D.n Isidro Muño para su azept.on y perzibo cumplido el Plazo de ella; el qual la recaudo como p.r de su q.ta de el resto cumplimento

P. Los 1600 a el todo de los 1600 p.s toco a la Univ.d de que se hizo entrada de s.a en dicho lib.o corr.te .... 22028 ½ 29.

2.a Remicion, tocaron 457 p. 1 r. 6 m.s p.ta provinz.l a esta Volsa

Es se haze cargo a la refer.da Arca de seis mil ochocientos y ochenta y quatro Reales y quatro m.s de v.n por quatro mil quinientos y setenta y un R.s y quinze m.s de p.ta cor.te que hazen 457 p. un R.l y seis m.s de p.ta provinzial que tocaron prorrata a esta volsa en una letra de quinientos p.s ex.s que remitio de canarias el referido D.n Gonz.lo Perez de ocampo 1728374 ½ 28

afabor de el Maymo y Dipos de este dho R. Seminario con | 7980374 h 28
carta su fha en la laguna de thenerife a veinte de Agosto
de este año de 1736 dada por D. Amaro Rodriguez Phe
contra Dn. Juan Fragela y Dn. Pablo Capitan Achi vezinos
de cadiz a 60 ds. va porquenta de los efectos que dho Colo y
Univd. tiene en las expresadas Islas prosedidos de la con
tribuzion de los Navios que han salido de aquellos Puer
tos con la permicion que les esta conzedida pa. los de la Ame
rica: La qual dha letra se rremitio a la expresada
Cuid. de Cadiz para su azeptazion y perzibo endozada afa
bor de D. Isidro Atiro; quien la cobro como pareze de
su ql.ta , i la rrestante cantidad cumplimto al todo
de la zitada letra pertenezio a la univd. de Martehen
quio libro se queda fha entrada | 60884 h 4.

Limosnas de Prov. Ptos. que han ido a la America

Dn. Henrique cosio Campa. — It se haze cargo a la dha Arca de tres llaves de este Rl.
Colo seminario de setezientos y cinquenta y dos Rs.
treinta y dos mrs de vn. por cinquenta ps. escos. de a ocho Reas.
de plata provinzial que en la Ciudad de cadiz perzibio D.
Isidro Atiro Apoderado de este colo. de Dn. Henrrique
Cosio y Campa electo Correxor. de Nochistlan y Peño
les en la Provinzia de Na. espa. por la limosna conzedida
por S. M. a este colo. por la dispenza del juramto. que de dho em
pleo havia de hazer en el supr.mo Consio de Ins. executan
dolo en el tribunal de la Cassa de la Contrataz.on que rezide
en cadiz | 0752 h 32

| 8060111 h 30.

Entrada   Año de 1737.   Reales de vellon

Dn Isidro de Castillejo — Y. Otra tanta cantidad que en la dha Ciud de Cadiz percibio Dn Isidro Nixo de Dn Juan del Castillejo y Anguis Alcalde mor de Jonatla y tetela en la Provincia de Na Espa por la dispensa del Juram.to de dho empleo a que fue provisto el qual hizo en el Trib. de dha Rl Casa de la contratacion — 8.060.11 1/2 30. — 0752 1/2 32

Dn Phe Antº de Ribas Ramirez de Arellano — Y. se haze cargo a la dha Arca de Mil Ntal quinientos y cinco Rs y treinta mrs de vn por Cient pos Esc. de a ocho Reales de plata provinc. que en la dha Ciud de Cadiz cobro el referido Apoderado Dn Isidro Nixo de Dn Phe Antonio Ramirez de Arellano por la limosna de la dispensa del Juramento que hizo en el referido tribunal de la casa de la Contratazion, de sus dos Alcaldias mayores, vna de Tesapa, y otra de Istlabaca y Atetepeque en la Provinzia de Na Espa que le fueron conferidas a razon de cinquenta pos por cada vna — 1505 1/2 30.

Dn Franco Antonio Baquero y Barzia — Y. Otra tanta cantidad que en la refer. Ciud percibio el mismo Dn Isidro Nixo de Dn Franco Antonio Baquero y Barcia provisto en las dos alcaldias mayores de Guachiapa y teutla en la Provinzia de Na España por la limosna de la dispensa del Juramento que devio hazer en el Supremo Conso de las Indias y lo efectuo en el referido Tribunal de la casa de la Contratazon al respecto de cinquenta pos por cada vno de dhos dos empleos — 1505 1/2 30.

Dn Juan Bocarando — Y. Setecientos cinquenta y dos Rs y treinta y dos mrs de vn por cinquenta pos Esc. de a ocho Reales de pta Provinc. que en dha Ciud de Cadiz cobro el enumpciado apoderado Dn Isidro Nixo de Dn Juan Bocarando Alcalde mor de Ocuya con sus agregados de Insaun y Cuitlapico en la Provinzia de Na Espa por la limosna de la dispensa del Juram.to que devio hazer en el Supmo Conso y lo efectuo en el refer. Tribun. de la Contratacion — 752 1/2 32

8.10.529 1/2 18

Entrada — Año de 1736. — Reas. de Vellon

El dho. D. Juo Bocarando. — Ytt. la misma cantidad que en la referida Ciudad de Cadiz perzibio dho Apoderado Dn Ysidro Aviro del enumpciado D. Juan Bocarando por la dispensa de jurar en el expresado tribunal de la casa de la contratazon el empleo de Alcalde mor de Sn Juan de los Llanos en la provinzia de nueba espa a que fue proveido — 8U0529 .. 18.

Dn Franco Antonio Peinado. — Ytt. se haze cargo a la dha Arca de setecientos y cinquenta y dos Reales y treinta y dos mrs de von por cinquenta pss de a ocho Reas de plata provinzial que en la misma Ciudad de cadiz perzibio el dho D. Ysidro Aviro de Dn Franco Antonio Peinado provisto en el empleo de ofizial Real de las Casas de Panama por la dispensa del juramento que de dio hazer en el supremo Conso de las Yndias y lo executo en el tribunal de la casa de la contratazon — 0752 .. 32.

D. Martin de espeleta y Villanueba. — Ytt. otra tanta cantidad que satisfizo en dha Ciud de Cadiz D. Martin de ezpeleta y Villanueba Correo mor de la villa de Sn Phe de Austria y Minas de Oruro por la limosna que S. Mt tiene conzedida a este Rl Conso por la dispensa de jurar dho empleo en el tribunal de la casa de la Contratazn cuya partida perzibio dho Apoderado Dn Ysidro Aviro como consta de su carta — 0752 .. 32.

D. Juo Bapta Machin Varrena. — Ytt. la misma cantidad que en la expresada Ciud de Cadiz perzibio dho Apoderado D. Ysidro Aviro de D. Juo Baptista Machinvarrena electo Correo mor de la Provinzia de tunja en el nuebo Reyno de Granada por la limosna consedida a dha obra pia por la dispensa del juramento que de dho empleo devio hazer en el supremo Consejo de las Yndias, y lo practico como los antezedentes ante el tribunal de la Real Auda y Casa de la Contratazon — 0752 .. 32.

813951 .. 10.

Entrada — Año de 1736 — Reales de vellon

8130541 ½ 10

Sueldos de los Hijos del Colegio.

Remates de tres Soldadas de Pases de dos Navios merchantes de la flota nau.da fraga.da del then.te Gral. D.n Rodrigo de Torres.

Navio S.n Ig.o de D.n Xpt. Urquijo —

Otrosse hace cargo a la d.ha Arca de tres llaves de seis cientos y veinte y tres R.s y dos mrs de v.n por 41 quarenta y un p.s y tres R.s de p.ta provincial que el d.ho Apoderado D.n Ysidro Mirro cobro en la referida ciu.d de cadiz de la casa de de bienes de difuntos de la R.l Casa de la contratazion por los dos tercios de las soldadas de Juan Ang.l Gonz.les Moreno y Fran.co Jph. Rodriguez pases del navio nom.do S.n Ign.o su dueño D.n Xpt. de Urquijo uno de los Merchantes de la flota de n.a Esp.a del cargo del then.te Gral. D.n Rodrigo de torres q. naufrago a la salida de la havana viniendo de vuelta de Pase p.a Esp.a y los dos hijos del col.o se ahogaron con toda la de mas Gente de d.ho navio .... 623 ½ 21

Navio nombrado n.ra S.ra de Belen y S.n Ant.o de Padua de D.n Luis de herrera ....

It. 341 trescientos y quarenta y dos R.s y veinte mrs de v.on por 22 veinte y dos p.s y seis R.les de plata provinz.l que en la referida Ciu.d de cadiz percibio d.ho D.n Ysidro Mirro de D.n Luis de Herrera por el imp.te de las dos terzias partes de la Soldada de Pase de Diego de los Angeles, hijo de este Col.o que hizo Pase el a.o de 1732 en su navio nom.do n.ra S.ra de Belen y S.n Ant.o de Padua uno de los Merchantes que compusieron el buque de la flota de n.a Esp.a del cargo del then.te Gral. D.n Rodrigo de torres que naufrago en los cayos de la canal de Bahama de vuelta a españa cuia Cantidad no havia entreg.do d.ho D.n Luis y la pago ahora ——— 342 ½ 20

8140 5.6 ½ 32

Entradas — Año de 1736. — V.a — Reales de v.on 81405. 6 ‖ 32

Cobrado dela thesoreria de Marina por el importe liquido delas soldadas delos Much.os que se embarcaron en la esquadra que fue a Levante.

Al Col.o Semin.o de mrs dest.

Se haze cargo ala dha Arca de reales de este R.l # Dos mil trescientos y dos R.s y quinze por # ciento y cinquenta y dos p.s siete Reales y seis mrs de plata provincial que en dha Ciu.d de cadiz per sibio el mismo D. Isidro Ruiz Apoderado de este Col.o de la thesoreria de Marina por el Importe liquido de las soldadas pertenezientes alos Coleg.les embarcados en la esquadra que hizo viaje a Italia; haviendoles dejado en el acto del pagam.to varias cantidades a proporcion de lo que a cada uno se les libro por via de socorro para que se pudiesen Ranchear y proveer de algunas cosas necesarias que no les da la casa, que todo por menor es como se sigue........

		P.s Partidas que seles dejo de Socorro.	P.s Partidas de que cobro el colegio	
	El Navio nombrado La europa			
Marin.o	A Juan Jph de Cora le libr.on 6 pagas de Leg.te	008 p	012 p 1	28.
Grum.tes	A Dom.o Monralbo le libr.on 6 pag.s de Leg.te	004 p	013 p 4	
Grum.tes	A Fran.co Curo le libraron 6 pag.s de Leg.te	004 p	013 p 4	
Grum.tes	A Juan Ramon Rodriguez 2 pag.s Idem	001 p	004 p 6	20.
Paje	A Gabr.l Jph de Avila 2 pag.s Idem	001 p	002 p 7	4.
	A S.n Isidro			
Pajes	A Pedro Jph Rodrig.z 6 pag.s de Leg.te	002 p	009 p 5	12
Pajes	A theodoro de estrada 2 pag.s Idem	001 p	002 p 7	4
	A La fama			
P.e Colonn.	A Fran.co Barrera. Del pagam.to que se le hizo se le retubieron veinte p.s en quenta de la soldada de Paje que debe tomar el col.o del viaje antes de Arm.da pues en este fue despedido ganando p.s	000	020 p.	
		024 p	086 p 4	

81405. 6 ‖ 32

Entrada 77 Año de 1736 | Las cantidades que se les dejó de socorro | Las cantidades que cobró el colegio | Reales de vellón

Idem La fama

			81435.6 $\frac{32}{}$
	D.o 21.p	D.o 86 p 4	
Pases { A Juan Martinez del castillo. se le libr.on 6 pag.s	D.o 2	D.o 09 p 5 $\frac{12}{}$	
A Basilio Ramirez le libraron 6 pag.s	D.o 2	D.o 09 p 5 $\frac{12}{}$	
A Juan de Mara le libraron 2.	D.o 1	D.o 02 p 7 $\frac{4}{}$	

Andalucia

Grum.te A Juan de torres le libr.on 6 pag.s de Gr.te	D.o 03	D.o 14 p 4	
Pase... A Diego Jph. Brito le libraron Idem	D.o 2	D.o 09 p 5 $\frac{12}{}$	

El Assia

Pilotin A Fran.co Andres Lopez de la porcion que se le libro se le retubo p.a el col.o veinte p. en quenta de la soldada de Pase que devé percevir el Col.o del viaje que hizo en uno de los navios de S. M. de la flota de n.a esp.a del cargo del then.te Gral D. Rodrigo de torres. pues el retor se le dejo poner en este viaje despedido del se min.o ganando p.r si el sueldo de Pilotin... D.o 00... D.o 20.p.

Importan las partidas entregadas a los Colegiales referidos en el acto del pagamento de las porciones que les libraron p.a proveerse de diferentes cosas y rancharse treinta y un pesos esc.s de plata provin.l y le quedaron liquidos al col.o Ciento y cinquenta y dos p.s siete R.s y seis m.s de vellon moneda que se reducen al princ.o desta expresada part.da que se cargan al Arca de tres llaves y p.r ellos los... D.o 31 p.... D.152 p 7 $\frac{6}{}$ ... 203.2 $\frac{15}{}$

Itt. Se haze Cargo a la d.ha Arca de tres llaves de Mil ciento y veinte y nuebe Reales y catorze m.s de v.on por setenta y cinco p.s esc.s de a ocho Reales de plata provin.l que en d.ha Ciudad de cadiz cobro el expresado D. Isidro Miró de la thesoreria de Marina por parte de los sueldos que se le libraron a los Coleg.les que fueron ... 81608.9 $\frac{13}{}$

Entrada — Año de 1736 — Reales de v.on

Embarcados en el Navio nombrado S.n Estevan q.e hizo viaje a las costas de Lev.te a expedizion secreta del R.l servicio en la forma sig.te — Pesos e.os

Piloto — D.n Roque Jazinto de Arena ... 30 p.s e.os

Marineros — D.n Juan Ant.o Lavada ... 25 p.s e.os
D.n Man.l de la Vega ... 20 p.s e.os

Componen d.has partidas los ... 75 p.s e.os

expresados serenta y cinco p.s e.os que se dizen al prin sypio de esta partida y hazen Rea.s de v.n ... | 81608.07 13 | 1129 14

Prestamos de los Muchachos que se embarcaron en los Navios de Asogues de n.a España del cargo del Gefe de esquadra D.n Andres Reggio

Mas se haze cargo a la d.ha Arca de tres llaves de este R.l Col.o Semin.o de Setezientos y trese Reales y catorze mrs de vellon por quarenta y siete p.s e.os y tres Reales de plata corriente que en la expresada Ciu.d de Cadiz perzibio D.n Isidro Arizo los 39 p.s y 3 r.s de plata de ellos de la thesoreria de Marina y los 8 p.s restantes de D.n Antonio Ramirez Horrino por los Prestamos de los coleg.les que fueron embarcados en los dos Navios de S.M. y el Merchante que fueron a n.a esp.a con Asogues al com.do del gefe de esquadra D.n Andres Reggio en la forma sig.te — Pes.s e.os de pta.

N.a S.a S. Fernando Cap.a

Artillero — A Pedro de Sotom.or y Bequer se le libraron tres pagas con de quento de Inbalidos y los dos mrs de los p.s por haver hecho la entrega en p.tas que quedaron liquidos 26 p.s y 2 r.s de p.ta Decuia cantidad se le deseo a el sub d.ho el imp.te de dos pagas para Vanchearse y algunos menesteres del viaje y tomo la casa de ... | 8170938 27

Entrada $ Año de 1736. | Ps. escos. y 8 p. ta | Reas. de vellon

tenta $: dep. ta que es el importe de la paga res | 8110938 | 22.
tante, en quenta de lo que debe hauer por la plas
sa de pase que le pertenecio en el Vaxe que dho Co
leg. efectuo antecedentemente el año de 1733 en
el navio de Guerra nomdo. el Principe que
fue a levante; cuio pagamto. no sea efectuado por
la thesoreria de Marina y por este motibo no a cobra
do el Colo. este sueldo, pues en esta ocazon a buena qta. le
libraron dhas tres pagas y en parte de las dferas.
que le pertenesen a este muchacho se le desaron las
dos y la otra tomo el semo. como va dho ------ 008 p 6 h

Pases. { Al Lorenzo de Solis por tres pagas de Pase toco — 008 p 6 h
Al Geronimo Suarez por tres pagas de Pase toco — 008 ps. 6 h

El Inzendio Almta.

Gurumte. Al Gabr. Nuños por tres pagas de Gurte. le perten — 0013 ps. 1 h

Navio nombrado Sn.
Jorge de D. Antonio Ramn.
Xeres Fortuño que fue de
Merchante.

Pases. { Al Ramon Delgado le pertenezio por los prestamos
de la plaza de Pase que llevo en dho navio — 004 ps.
Al Phelipe de Villarreal y dem ------ 004 ps.

Componen dhas partidas los quarenta y siete — 0047 ps. 3 h
pesos y tres Reales de plata provinzs. que se refieren al prin
sipio de esta entrada y por ellos se cargan a el Arca — | 0713 | 14.

Remates de dos soldos.
del Navio Lanfranco de la
flota de Na. Espa. de el Cargo del the
niente Gral. D. Manl. Lopz. Pintdo.
que vino de Aviso de ella

Al Se hace cargo a la dha Arca de tres llaves de este R. | 8180652 | 2

Entrada | Año de 1736. | Reales de plata

Colegio semin.o de S. Telmo ... doscientos y onze | 8480652

r.s y diez mr.s de v.on por ochenta p.s treis Rea. y medio

de plata provinz. que en la dha Ciudad de Cadiz perzi-

bio el referido D.n Isidro Arizo de D.n Christoval Perez

Franco Maestre del navio San Franco. que de quenta

de un particular hizo viase en conserva de la flota de

N.a esp.a del cargo del theniente Gral. D.n Manuel Lo

pez Pint.do y volvio a españa de Aviso de ella; por

los remates de las dos soldadas de Pases de los cole

giales Ro.tes Joseph Alvarez y Quiroga y Fran.co

Horna hijos desta Casa que fueron y vinieron con

dhas plazas en el al respecto de quarenta p.s Int.s y vein

te y cinco y medio mr.s de plata a cada uno como mas p.r

menor consta de la quenta de dho Apoder.do ... | 18211 r.s 10

Prestamos de los Se minarios embarcados en los Navios de S. M. que fueron de Guarda costas a ta.mbien los Merchantes que navegaron en su conserba

Item se hace cargo a la dha Arca de Mil ciento y

sesenta y siete Reales y dos mr.s de v.on por setenta

y siete p.s esc.s y quatro Reales de plata provinzial que

en dha Ciudad de Cadiz perzibio el referido Apo

derado D.n Isidro Arizo de la thesoreria de Marina

y de los dueños de los Navios Merchantes que | 8490863 r.s 17

Entrada | Año de 1736. | Reales de Vellon

Compusieron el buque de las dos mil ton.s que se mandaron agregar a los dos Navios de Guerra de S. M. que fueron de Guardacostas a t.ta firme con Reg.ro de Ropas y Mercaderias, y por los Prestamos de los hijos del col.o que de quenta de el fueron embarcados en ellos que por menor es todo como se sigue .... | 8120863 17

Navio el fuerte de S.n Tiago. | Pesos de 8 y Reales p.ta

Gum.te Al d. Diego Bermudez le libraron en la thesoreria de Marina tres pagas de Gum.te que hecho los descuentos de imbalidos quedar. liq.s | 008 p. 6 h
Gum.te d. Ju.o del Castillo ... test. ... | 008 p. 6 h

Navios Merchan.s

el de D.n Pedro Ruiz Puente
Pases Por los Prestamos de Pedro Velazquez. Paje ... | 004 p.

el de D.n Jazi.to Arizon
Idem Por los de Juan de la Vega y ... | 004 p.s
Joseph Ruiz Trillo Adrian ... | 004 p.s

el de d.a M.a de Leizarregui
Idem Por los Prestamos de Ju.o Al.o Leal ... | 004 p.s

el de D.n Luis de Herr.a
Idem Por los de Manuel estazola y ... | 004 p. 8
Fran.co Man.l de espinosa ... | 004 p. 8

el de D.n Diego Marrero
Idem Por los prestamos de Jph. Joachin Perez y ... | 004 p.s
Man.l Ant.o de ochoa ... | 004 p.s

el de D.n Diego de la corte.
Idem Por los Prestamos de Manuel de Figueroa y ... | 005 p. 8
Jph. Cavallero ... | 005 p. 8

el de D.n F. Henriq. de Riv.ra
Iden. Por los prestamos de Jph. Lopez y ... | 004 p. 8
Jph Ign.a de la Cruz Rodrig.z ... | 004 p. 8

067 p.s 4 h | 8120863 17

Entrada	Año de 1736	Ps. esc.s y 3 r.s p.	R.s de v.on
El D.r D.n Norb.to Urrichelena	#062 p 4 h.	#8129863 1/2

Pase. Por los prestamos de eugenio fran.co del toro — 005 —
Joseph Ign.o de la cruz Rodrig.z .... p. — 005 —
Componen las dhas partidas de los P.s esta — 077 p 4 h.

quatro años referidos los expresados # setenta y siete pesos y quatro Reales de plata provinzial que se reduzen al prinzi. pio desta entrada y hazen R.s de v.on 10167 2

#. Todas las dhas partidas como va expres.do en cada vna dellas, cobro en la Ciu.d de cadiz D.n Ysidro Nuño Apoderado de este Col.o y Vnio.d de S.n Mareantes como pareze de la quenta que se le tiene form.da y la que remitio; que valio desde primero de hen.o de mil setezientos y treinta y seis. Y remitio en las letras que constan de ella, incluza la porcion que corresponde a la volsa de la Vnio.n en cuio libro se queda fho cargo enel expres.do dia treinta de oct.re del mismo año de mil setezientos y treinta y seis .... — #8210.3. 1/2

Ymportan toda las cantidades de que se ha hecho Cargo a la expresada Arca de tres llaues de este R.l Col.o Seminario desde primero de hen.o hasta fin de Dic.re de este dho año de mil setezientos y treinta y seis como p.ze en este desde folio 2 hasta esta plana # ochocientos y veinte y un mil y treinta Rea.s y diez y nueve m.rs de v.on que se cargan a la dha Arca ....

Ygnacio de los Rios

Manuel de Requena

Liquidazion

Ymp.ta el cargo fho a la expresada Arca de tres llaues

13

deste R.l Coll.o Semminario desde 1.o de henero de 1736. hasta fin de Dezciembre del, como pareze en este desde folio 2 hasta 12 = Ochocientos y veinte y un mil y treinta R.s y diez y nueve mrs de vellon | 821030 . 19.

Ymporta la data que se rezibe en dho. tiempo como pareze del libro de salidas que corresponde al citado año de 1736. desde el folio 3 hasta 32 buelta Ciento y ochenta y dos mil quatrocientos y ochenta y cinco R.s y veinte y ocho mrs de dha moneda | 182485 . 28.

| 638544 . 25.

Y se sigue de Alcanze contra la referida Ar.ca seyscientos y treinta y ocho mil quinientos y quarenta y quatro R.s y veinte y cinco mrs de vellon que es el mismo que consta de la quenta ajustada hasta fin de Dize.e de 1736 a planas 156 = y la primera partida de cargo del año siguiente =

Manuel de Requena

Cargo = Año de 1737 = Rs. de Vellon

Alc.e del año antez. — Primeramente se haze cargo ala dha. Arca de sus Haueres de Seyscientos y treinta y ocho mil, quinientos y quarenta y quatro Rs. Veinte y cinco mrs. de vellon, que resultaron de Alcanze con tra ella enla liquidazion dela quenta delaño pasdo. de 1736. como pareze dela plana antezedente a esta = 638544 ‖ 25.

Nota

En Junta Gral. que Zelebro la Univd. de Mareantes en 12 de henero deeste año de 1737 eligieron por Mayordomo diputado deella y deeste R.l Collo. al Cap. D. Pedro Manuel Colarte y Rosales terzer diputado quehera deesta comunidad, y Seminario. por segundo Diputado al Cap. D. Joseph Lopez Pintado, y por terzero al Cap. D. Franco. Gomez de Barreda del orden de Santiago del consso. de S.M. en su Contaduria mayor de quentas =

Dos tercios del horno de de 1.o de Julio de 1736 hasta fin de febrero de 1737. — It. en veinte y siete de febrero deeste año de 1737 entraron en dicha Arca conla yntervencion delos Haueres de ella Seyscientos y diez y seys Rs. devellon que pago thomas Ruiz Panadero deeste Collo. por la renta dedha. mesi contados desde primero de Julio delaño pasado de 1736 hasta fin de febrero deeste de 1737. del horno de Pan cozer fabrica deeste dho. R.l Seminario que tiene asu cargo en precio de siete Duc. en cada uno. . . . . = 0616 ‖

Resto dela haz.a de los palacios del Collo. = — It. Se haze cargo ala dha. Arca de Ciento y veinte Rs. y diez y seys mrs. devellon por ocho p.s esc.s de a ocho R.s de plata Provincial, que enel mencionado dia 27 de febrero, puzo en ella el mencionado thomas Ruiz por el arrendamiento del resto dela haza cercada de pan sembrar que esta aes paldas deesta casa y es propia deella, que tiene asu cargo en precio dicha cantidad la qual correspe. a un año cump.do en fin de 7.re del pasado de mil setezientos y treinta y seys, que las resultas deel pasado, quedan hechas las anotac.

= 639046 ‖ 25.

Cargo — Año de 1737 — Rs. de Vellon

	6390460 rs. 25.
	0120 rs. 16.
	6390284 rs. 7.

...ciones corresponientes en el Libro de Lo...ciones

[signatures: ... Joseph Lopez Pintado ... Manuel de ...]

Notta

Haviendo S. M. resuelto por decreto de 11 de Mayo de este año que en todos sus Reynos y Señorios se estime y corra el pezo escudo doble de plata que hasta aora a valido 18 rs. 28 mrs. de vellon, por 20 rs. de a 34 mrs. cada uno, o 170 quartos en lugar de los referidos 18 rs. 28 mrs. que a valido por la Pragmatica de 18 de Sepre. de 1728 = Que el medio pezo escudo doble corra por 10 rs. de vellon o 85 quartos; la pieza de 2 rs. de su misma especie y ley de onze dineros de columnas y mundos, labrada en Indias, y la que se fabricare en estos Reynos valga 5 rs. de vellon o 42 quartos y medio, y a esta proporcion los Rs. y medios Rs. de esta especie: Y que siguiendo esta misma Regla, tenga cada pieza de dos Rs. de plata provincial el valor de 4 rs. de vellon; el real de plata de su especie dos; y el medio Rl. uno; cuyo aumento se da ... a dar a la plata, proporcionada ... con el Oro; dejando ... en la misma que a tenido hasta aqui, con distincion; de que respecto de las monedas de plata, el doblon de a ocho que a valido 16 ps. dobles, o 20 rs. de plata provinciales, solo a de valer la cantidad o numero de pesos, que con el nuevo aumento, corresponden para ajustar los 300 rs. 10 mrs. de su valor, y en esta conformidad valdran ... 15 ps. dobles y 10 mrs. y en plata provincial lo correspondiente, lo mismo respectivamente sea ...

6390284 rs. 7.

Entrada — Año de 1737 — Rs. de vellon

6370284 ½

demas monedas de oro; por quedar el valor de ellas fixo sobre el pie que oy tienen en Rs. de vellon y el augmento solo es en la plata como va referido= La qual dha Rl. deliberazion y pragmatica fue publicada en esta ciu.d en 22 del referido mes de Mayo de este mismo año, y en cumplimiento de ella, por los s.s cavalleros Mayordomo y diputados de este coll.o se paso al reconocimiento del caudal que existe en el Arca de tres llaves, para efecto de ver la porcion que estaba en especie de plata, y agregar a el cargo el augmento consiguiente segun la nueva Rl. orden del Rey, y haviendose practicado esta diligencia en la tarde del expresado dia 22 de Mayo, con asistencia de D. Manuel de Requena, contador de este coll.o llavero de ella se hallo en especie de plata 1015o ps. provinziales, por ser tan solo el demas caudal en oro sabio, que es la especie en que se a perzevido de mucho tiempo a esta parte, la contribuzion que an executado los dueños de Naves, por cuyo motivo se haze cargo en este lugar tan solamente del augmento que tubieron los 1015o ps.

augmento de la plata que se hallo en el Arca, que fueron 4150 rs. el qual dho aum.to fue de 32 mrs. en cada uno, y los dos mrs. restantes ya estava fha entrada

En 22 de Mayo de dho año se haze cargo a la referida Arca de quatro mil ciento y cinq.ta Rs. de vellon, que tubieron de augmento los # 1015o ps. de a 8 rs. de plata provinzial que se hallaron en el Arca, existentes dho dia, de cuya cantidad se rebajan doscientos y quarenta y quatro Rs. y quatro mrs. de vellon, por el importe de los dos mrs. que en cada uno de los referidos 1015o ps. estaba hecho cargo al Arca al tiempo de su entrada, y quedan liquidos por lo ultimo augmento tres mil novecientos y cinco Rs. y treinta mrs. de vellon que se cargan........ 3905 ½ 30

D.n Pedro Alvarez y Vona — Joseph Lopez Lintado — Manuel de Requena

6430187 ½ 3

Sueldos Cobrados en Veracruz por el Capn. D. Juo de Reina

En veinte y cinco de sepre. de esta año de mill setecientos y treinta y siete se haze cargo a la dha. Arca de Tres llaves de #Mil quinientos y setenta y ocho Reales y veinte y cinco mrs. de Vn. por #setenta y ocho ps. escudos y siete Rs. y medio de plata doble del cuño mexicano que segun la ultima Rl. Pracmatica de S. M. va le cada peso en estos Reinos veinte Rs. de Vn. los mismos que en el Puerto de la Veracruz percibio el Capn. D. Juan de Reina Morales Rdo. nombrado para el cuidado de los hijos deste Rl. Colegio que por quenta de el fueron embarcados en los Navios de S. M. y Merchantes de la flota de Nueva España del cargo del Exmo. S. Thente. Gral. D. Manuel Lopez Pintado por el impe. de los dos tercios de soldadas de tres pajes que fueron en dos de los navios merchantes de dha Armada que quedaron al traves en el expresado Puerto, cuios nombres constan de la qta. que dio dho. Capn. por menor son como se siguen

Navio nom. Sn. Franco Alias el Burlando

Primera mente #Cinquenta y un ps. escudos y dos Rles de plata doble mexicanos que el dho Capn. Dn Juan de Reina percibio de D. Juo. de Barroa dueño del navio nombrado S. Franco (alias) el Burlando que quedo al traves en la Veracruz por los dos tercios de soldadas de Pajes de Juan Eusebio Martinez de Salzedo, y Phe. de Santiago Ribero hijos del Colo. que fueron en el a 25 ps. y 5 Rs. cada uno

Pesos dobles de a 20 Rs.

D. 51 ps. 2 Rs.

Es #veinte y cinco ps. y cinco Rs. de dha plata doble que cobro el referido D. Juo de Reyna

D. 51 p. 2 Rs. #6430187 1/2 3

Entrada ~~G~~ Año de 1737. ~~Pe. Doblez~~ ~~# Realeideve~~ ~~# 6430781~~

Ve. de Fran. Sanz de Mra. dueño del ~~Do51p. 2th.~~ navio nombrado el Gran poder de Dios uno delos merchantes de dha flota que quedo al trabezo en dho. Puerto dela Veracruz. por las dos tercias partes dela Soldada de Pase de Joseph Correa que de quenta dela caxa se le dio... ~~11~~ Do25p. 5th.

~~[illegible]~~ pesos y medio Rl. de pta. doble. que el dho. Cap. hallo en la casa de Augn. Barrera. pase del navio de Dn. Julian Alvarez de Murguia; y en la de otro pt. Matamoros pase de el Navio de las viuda de Dn. Luis y Dn. Aug. de Otrera. despues dela desercion que hizieron en el expresado Pto. dela Veracruz delos ~~g~~ les se hizo cargo p. haverlos recojido ~~[illegible]~~ Do.o2p.o½

~~Do.78p.7th.~~ 12

~~[illegible]~~ en las dhas partidas que como va ~~[illegible]~~ perzivio el dho. Dn. Juan de Reina Moraleo Diputado del Comlo. en el Puerto dela Veracruz los setenta y ocho ps. y siete Rs. y medio de pta. doble del cuño mexicano los quales Reducidos a rs. de vn. a razon de veinte Rs. cada po. monta los mil quinientos setenta y ocho Rs. y veinte y cinco mrs. de la expresada mda. que cargan a dha. Arca ~~——~~ 1578th. 25.

Dn. Pedro Colante y Tara — Mr. Man. — Mr. Joseph Lopez Pintado — Manuel de Reguera

Notta

Haviendo Su Magd. resuelto que en todas las ciudades, villas y lugares de este Reyno se hiziese un general registro de todos los granos, assi de trigo como de cevada de la tierra que pudiesen haver existentes, en los positos pp. y comunidades particulares, y que se embargasen a disposicion de las Justicias con prohivicion de que se amasen y panadeasen, a fin de que se aprovechase en la proxima sementera de ellos, a fin de que no se combertiera en otro fin, y que para el uso y alimento comun solo se pudiesen usar del trigo ultramarino, teniendo este real colegio Seminario existentes en su granero 576 fanegas de trigo, resto de las 1600 que el año pasado de 1735 ~~#~~ 6449765th. 28

se compraron en la villa de Alozan a D.n Ma... Topete vezino de ella para el consumo de [illegible] de la

✠ Suspender — Comunidad fue resuelto ✠ el amazarlas [illegible] de la R.l orden de S.M. que va citada, haziendo el registro correspondiente de dhas 576 fan.s de trigo como se previene ante D.n Rodrigo Cavallero Asistente y Mtre gral. de campo, de esta Ciudad, para efecto de venderlas a los labradores vezinos de ella para sembrar, respecto de prohibirse su uso, y no poder amazar otro trigo que el ultramarino para el abasto de la comunidad. En fuerza de esta disposicion se dio principio a la venta de dho trigo sacando facultad para ello, y lizencia del expresado Asistente, ajustandole al precio corriente, y las partidas vendidas, y valor de ellas que fueron se expresaran en la forma siguiente.....

trigo bendido a D.n Antonio de Cabezuela. 330 f.s — Primeram.te se haze cargo a la referida Arca de tres llaves de diez y ocho mil ciento y cinq.ta Rs. de vellon que en primero de octubre de este año de 1737 entraron en ella con yntervencion de los llaveros por los mismos que satisfizo D.n Antonio de Cabezuela Prebendado de la S.ta Yglesia de esta Ciu.d por el valor de 330 fan.s del trigo de la tierra que este Coll.o tiene en los graneros y se registrado que se le vendieron para sembrar, en conformidad de la [illegible] al respecto de cinq.ta y cinco Rs. de vellon fanega. — 18150

trigo a Thomas Ruiz 50 f.s — Item Dos mil setezientos y cinq.ta Rs. de dha moneda de vellon que en 17 de octubre del citado año de 1737 entraron en dha Arca con yntervencion de los mismos llaveros por otros tantos que ymporto el valor de 50 fanegas de dho trigo que se bendieron a Thomas Ruiz para sembrar del expresado respecto de 55 rs. de vellon cada una, de que precedio lizencia del Cav.o Asistente — 2750

trigo a D. fran.co de Medina = 184 f.s — Item Diez mil ciento y veinte Rs. de vellon que se cargan a la dha Arca por los mismos que ymporto el valor de 184 fanegas de trigo de la tierra del que este Coll.o tiene en sus graneros y registrado ante el Cavallero Asistente, las quales de orden de la Diputacion se entregaron por el Mayordomo proveedor a D.n Fran.co de Medina y Figueroa vezino de esta Ciudad y uno de los labradores de ella, para sembrar por aberselas bendido a precio de 55 rs. de vellon cada una cuio ymporte, hizo escriptura ante Juan Baptista Palacios ess.no pp.co de esta ciudad a pagar por fin de Julio del año proximo venidero de 1738, por la qual obligo su persona y bienes y especialmente hipoteco un cortijo suio propio que llaman Cazalbarde junto a la Puente de Guadayra, termino de la villa de dos hermanas con sus casas, graneros y demas oficinas, tierras y olivar contiguo a el, como todo

Nota = q.e el dho D. fran.co de Medina estos 10120 Rs. los en 24 de [illegible] del 1738. y entraron en el Arca. Requena

consta dela dha escriptura su fha en 18 de 8.re de dho año y del thestimonio dello que queda en la citada Arca hasta su efectibo pago, en virtud de el se le haze cargo a dha Arca de esta cantidad 1.812

Trigo bendido al citado thomas Ruiz — 11. 12 f.s — It. Seiscientos y sesenta R.s de vellon, que en 19 de 8.re del presente año de 1737 entraron en la referida Arca con la intervencion de los llaveros de ella por los mismos que ymporto el valor de doze fan.s de trigo resto y cumplimiento de las 576 que abia en los graneros de este coll.o las quales se bendieron â thomas Ruiz para el mismo efecto de sembrar y al citado respecto de 55 R.s de vellon fanega 866

Fr. Pedro Colarte y Roxas — Man.l — M.n Joseph Lopez Pintado — Manuel de Rega...

En treinta de diz.re del referido año de 1737 se haze cargo a la referida Arca de tres llaves de este R.l coll.o seminario de las cantidades que adelante se expresaran, las quales se recaudo en la ciudad de Cadiz D.n Pedro Muñoz Apoderado de este R.l coll.o en ella, y remitio en diversas letras de cambio que entraron en la enunciada Arca y constan de su quenta que dio hasta fin del citado mes de diz.re de este dho año. Las quales dichas partidas por menor seguir y en la forma que se recaudaron son como se siguen ... —

Notta.

Se previene que haviendose augmentado el valor de la moneda, de plata como queda expresado en este Libro a folio 14 buelto, y en virtud de la Real orden de diez y nueve de Jullio de este año de 1737 (participada â D.n Fran.co de Varas y Valdes, de su consejo supremo R.l de las Indias y Presidente del Tribunal de la R.l casa de la contratazion que reside en Cadiz, por el S.r Marq.s de Torrenueba, secretario del despacho universal de Marina e Yndias, en vista de la representazion hecha por el comerzio) de que la contribuzion de los R.s derechos del proyecto en los cargues a la salida de España, los Navios para la America; asi de ser en R.s de plata efectibos, sin su valor, con el augmento prescripto en la nueba pragmatica; y que en esta conformidad y regla, se entiendan los fletes que se cobran, en el referido Proyecto deven pagar los frutos y efectos que bienen de Indias; y de los generos y Mercadurias, que se embarcan de España en los Navios de guerra y particulares. Tubo por mui de su obligaz.on la diputa.on de este R.l coll.o el hazer consulta a S.M. en 6 de Agosto de este dho año, por mano del enunziado S.r Marq.s de Torrenueba

6760445 [28]

suplicandole se dignase declarar sobre la contribuzion que para esta obra pia hazen los dueños de los navios Merchantes que con registro van ala America de ven practicarla en los mismos terminos que hasta aora lo an executado; o con el aumento dela nueba Pragmatica, respecto de concederseles esta, en el cobro delos fletes y aberias; para proceder en este punto con la Justificacion que corresponde al encargo de su administracion y escusar dudas y litixios; mediante que la dha. contribuzion y limosna quedan los Provistos en empleos para las Indias por las dispensas que seles concede de hazer sus Juramentos en dho. tribunal dela casa dela contratazion sean governado y governaran en las Rs. Cedulas y ordenes expedidas para su percepcion, por peso, no expresando sel valor de estos en Rs. de vellon; la qual dha. representazion fue remitida ala ciudad de Cadiz al dho. Dn. Fran.co de Varas para que ynformase lo que sobre el asumpto tubiese por de Justicia; y haviendolo practicado a su este Minro. Ma. no fuese a sus. deven dichos dueños de Navios, hazer la expresada contribuzion, con el aumento referido en la nueba pragmatica en atencion a haver de percivir vaso de esta regla los fletes y aberias: Pero obstante el estado ynformes, y las repetidas ynstancias dela diputazion en la corte, sobre la resolucion de este punto, no sea conseguido la declarazion de el. mediante lo qual los capitanes Maestres y dueños de Navios, que con registro an salido pa. otros Puertos dela America desde el dia 22 de Mayo de 1737 que fue el dela publicazion de dha. Pragmatica o aumento an contribuido, los unos al respto. antiguo de pesos de a 128 quartos. y otros al respecto de pesos de a ocho Rs. de plata efectibos con el aumento, que componen 16 Rs. de vellon cada uno, sin aberse podido dar punto fixo en la recaudazion de este derecho, por no aber havido orden y declarazion, para precisar alos dueños delos Navios a que executen esta contribuzion con el nuebo aumento, y en la conformidad que queda, uno a hecho la contribuzion siendo en las partidas sig.tes

Contribucion delos Navios sueltos que con rexistro an salido para la America

Navios dela Real compañia Guipuscoana que en este año de 1737 an salido para caracas

ta pag. nueba S.n Santiago

Se haze cargo ala dha. thesa. [illegible] de tres Mil novezientos y veinte y cinco Rs. y diez mrs. de vellon, por dos o cientos y ... 6760445 [28]

676445 28

setenta pesos de a 128 quartos cada uno, cinco rs. y onze mrs. de dicha especie que en la ciudad de cadiz percibio D. Lisardo Mixo Apoderado en esta parte de dicho coll. de D. Santiago de Irizarri, por la contribuzion de 130 ton. y 1/3 de otra que tubo de arqueo la frag.ta nombrada Santiago, propia de la Rl. compañia Guipuzcoana que salio del Puerto de los Pasages en 30 de Junio del año pasado de 1736 para el de la Guayra Provincia de caracas con Registro en prosecucion del Asiento al respecto de 2 pesos de a 128 quartos por tonelada, cuio arqueo executo en dha. ciu. de cadiz D. Pedro Manuel Cedillo, Piloto mayor por S.M. arreglado al testimonio de las medidas que dieron los constructores de este vasel, y remitio D. D. Phelipe de Uriarte Intendente de dha. compa. 3925 10

Navio S. Joaquin = — Ytt. // Nueve Mil seiscientos y noventa Rs. y doze mrs. de vellon, por // seiscientos y quarenta y tres pesos de a 128 q.tos qua- tro Rs. de la misma especie que en la referida ciu. de cadiz cobro el dho. D. Lisardo Mixo del enunciado D. Santiago de Irizarri, Apoderado de dha. Rl. compañia Guipuzcoana por la contribuzion de 321 ton. y tres quartos de otra que tubo de arqueo el Navio nombrado S. Joaquin propio de la misma compañia que salio a navegar con registro del dicho Puerto de los Pasages para el de caracas, en 18 de Agosto del citado año pasado de 1736. al respecto de dos pesos de a 128 q.tos por cada una de dhas. ton. 9690 12

Navio San Joseph = — Ytt. // Diez y nueve Mil doscientos y sesenta y cinco Rs. y nueve mrs. de vellon, por Mil doscientos setenta y nueve pesos de a 128 quartos cada uno, dos Rs. y veinte y tres mrs. de dha. moneda que en la citada ciudad de cadiz cobro el expresado D. Lisardo Mixo, del enunciado D. Santiago de Irizarri Apoderado de la Rl. compañia Guipuzcoana por el derecho de 639 toneladas y dos tercios de otra que tubo de arqueo el Navio nombrado San Joseph que en 17 de henero de este año de 1737 salio a navegar con registro de Mercaderias de quenta de dha. compañia, para el Puerto de la Guayra Provincia de caracas al mismo respecto de dos pesos de a 128 q.tos por cada una. 19265 9

Navio S. Sebastian — Ytt. // Diez Mil quatrocientos y setenta y dos Rs. de vellon que en 13 de Ag.to de este año de 1737 percibio en la ciu. de cadiz el dho. D. Lisardo Mixo del mismo D. Santiago de Irizarri Apoderado de la referida Rl. Compa. por el derecho de trescientas veinte y siete ton. y un quarto de otra que tubo de arqueo el Navio nombrado S. Sebastian propio de dha. compañia que salio del Puerto de los Pasages para el de la Guayra en prosecucion de su Asiento al respecto de dos pesos escudos efectibos de a 16 q.s de vellon cada uno, segun la nueva pragmatica por cada tonelada. 10472

Navio S. Joaquin — Ytt. // Diez Mil doscientos y noventa y seis Rs. de vellon que en siete de Diziembre de este año de 1737 percibio en la ciu. de cadiz el dho. D. Lisardo Mixo, del citado D. Santiago de Irizarri, Apoderado de la enunciada Rl. Compañia Guipuzcoana por la contribuzion de 321 ton. y 3/4 de otra que tubo de arqueo el Navio nombrado S. Joaquin propio de dha. compañia que en 27 de octubre

749728 25

Entrada — Año de 1737 — Rs. de vellon

Deeste año de 1737 valio con respecto del dho. Puerto de los Pasages para el de Caracas en prevencion del Ylmo. referido al respecto de los pesos efectivos de a 16 Rs. de vellon cada uno, por cada tonelada de las referidas. ... 1.779.778 25

1.9226

Fraga. Sta. tarta Barbara Alias la Ga. lexiza mitad

Rs. Vn. Mil novezientos y quarenta y ocho Rs. de vellon que en doze de dho. mes de Dizre. deeste año de 1737 perzibio en la referida ciudad de cadiz D. Ysidro Mixo del mismo [vezindario] de Larzarri Apoderado de dha. R. compa. de caracas por la mitad de importe de 121 ton. y 3/4 de otra que tiene de arqueo la fragta. nombrada Sta. Barbara (Alias) la Galera Guipuzcoana, que a prima [?] de Abril deeste año salio del Ynvierno, y con Ordenes del Puerto de los Pasages para el de la Guayra, y bolvio de retorno a la Bahia de cadiz en 13 de Dre. del citado año con carga de Tabacos de quenta de dha. compañia, Ymediante no aber llevado registro de Maracaybo, ni al tiempo de su salida se le libertó por entonzes de la contribuzion reservandolo para su torna viaje, lo que practico arreglandose a esta, a respecto de a 16 rs. de vellon, por cada una de las cita das 121 ton. y 3/4 en la conformidad practicada en el año de 1730 y de 1735 y de lo proveido por el Sr. Rector Gl. por punto Gral. para esta fraga. en los casos de no llebar registro de Maracaybo. ... 1.948

Registro a la havana.

Rs. Vn. Quatro mil setezientos y quarenta y seis Rs. y veinte y tres mrs. de vellon que en la referida ciud. de cadiz cobro dho. D. Ysidro Mixo Apoderado deeste coll. de D. Joseph Antonio Villas[?] prieta dueño del Navio nombrado S. Juan Joseph Alias la Guipuzcoana que se despacho con registro al Puerto de S. Christobal de la havana por la contribuzion de 118 ton. y 1/3 de otra que tubo de arqueo dho. Navio al respecto de dos pesos provinz. efectivos de a diez y seis Rs. de vellon cada uno por tonelada ... 4.746 23

Registro de Maracaybo.

Rs. Vn. tres mil y seisenta y quatro Rs. de plata especie de reales que en la referida ciud. de cadiz perzibio el citado D. Ysidro Mixo de D. Franco. thomas de Oloban Mtre. del Navio nombrado ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza el Rosario y S. Antonio propio de D. Joseph de Chourrio, que se despacho de registro al Puerto de Maracaybo por la contribuzion de 95 ton. y 3/4 de otra que tubo de arqueo dho. Navio al respecto de dos pesos efectivos de a 16 rs. cada una. ... 3.064

Navios de Ynquees del Rey que de quenta de su particular hizieron viaje a nueba españa

el de la Capitana

Rs. Vn. Catorze mil seiscientos y diez Rs. y diez y ocho mrs. de vellon que tocaron prorrata de esta Ynza, en quinze mil Rs. de vellon, que en dicha Ciudad de cadiz perzibio el referido D. Ysidro Mixo Apoderado deeste coll. de D. Juan Agustin de Ramirez [?], Aventurero de los dos Navios propios ... 1.329.853 14

1329853.14

de V.S.I. que, en calidad de Mercaderes valieron a navegar ala Provincia de nueva españa, los quales dichos quinze mil R.s se comenzo a pagar, por el buque util, que cargo de frutos en el citado Navio el Leon; haviendo arrentado desde allanamiento la diputacion, por evitar el litigio que se podria seguir en la instancia, y pago dela contribucion de dho. Navio, por estar yn cierto el exceso de ella, a favor del Coll.o por ser del Rey, y haverselo cedido para que tribuque le pudiese cargar por el servicio pecuniario que hizo a V.S.I. con diferentes libertades y exempciones que constan en dho. Asiento, Los ∥. Setezientos y ochenta y nuebe R.s y diez y seis m.rs de vellon restantes, cumplimiento alos enunziados quinze mil R.s de esta especie se aplicaron ala bolsa dela Univ.d de Mareantes, por lo respectibe alos dos R.s y medio de vellon que le corresponde en el todo de dha. cantidad por ser Navio de primer Orden...... | 14024.18

Navio San Francisco — R.s ∥. Catorze mil quinientos y diez y seis R.s y quatro m.rs de vellon que tocaron prorrata a esta Plaza, en otros quinze mil R.s dela citada especie, que en la misma Ciudad de cadiz cobro dho. D.n Pedro, del enunziado D.n Agustin Ramirez, entregados por los mismos que entrego en fuerza del combenio y allanam.to que se dize en la partida antezedente por el buque util que cargo de frutos en el Navio nombrado San francisco (Alias) el Diablo propio de V.S.I. que en consertaba del nombrado, el Leon fue ala Provincia de nueva españa con Azogues en calidad de Merchante; caso dela mesmas reglas, en fuerza de su Asiento. Del resto que son Quatrocientos, y ochenta y tres R.s y treinta m.rs de vellon cumplim.to alos quinze mil, se aplicaron ala bolsa de la Univ.d de Mar.tes por lo respectibe del R.l y medio que le corresponde en esta cantidad por ser Navio que de hecho otros viages ala America.... | 14516.4

Canarias.

R.s ∥. Cinco Mil quinientos y siete R.s y ocho m.rs de vellon por tres mil seiscientos y cinquenta y siete R.s y cinco m.rs de plata corriente que tocaron prorrata a esta Plaza en una letra de 300 pesos corrientes de a 128 quartos cada uno, que remitio el canarias D.n Gonzalo Fernandez de ocampo Apoderado de este R.l Coll.o y Univ.d de Mareantes en dhas. Islas con carta su fha. en la Laguna de Tenerife a 30 de Abril de este año de 1737 contra D.n Juan Fragela y D.n Lazaro capitan Achi vezinos de cadiz a 60 d.s vista dada por Ygnazio Rodriguez Felipe a favor de los señores Mayordomo y Diputados de este Coll.o por quenta de los efectos que el R.l Seminario y Univ.d tiene en dhas. Islas procedidos dela contribuz.on de los Navios que an salido de ellas con la permision que les esta concedida para diversos Puertos de la America; la qual dicha letra fue endozada a favor del referido D.n Pedro Navarro, Apoderado en cadiz de este Coll.o a quien se remitio para su azeptazion y percibo cumplido su plazo y en su cumplimiento, la recaudo y se hizo cargo en su quenta que salio hasta fin de Diz.re de este dho. año y remitio esta cantidad y producida en... |

1368058.2

las Letras que constan dello, Y en los referidos 11 quatro mil R.s de plata corriente le tocaron a esta bolsa los citados 30657 R.s 15 mrs. Y los 11 342 R.s 20 mrs. restantes pertenezen a dha Univ.d en cuyo libro le queda hecho cargo y respecto de haverse cobrado dhos 4000 R.s de plata corriente en 400 pesos de a 128 quartos tubieron de augmento dos mrs. en cada uno que se consideraron a cada bolsa en la parte que le corresponde. . . . . — 768958 . 2 / 595 . 7 . 8.

Provisto.

D. Juan Baptista Moras y Mauleon — Son 11 setezientos y cinquenta y dos R.s y treinta y dos mrs. de vellon por 11 cinquenta pesos de a 128 quartos cada uno que en 20 de septiembre de este año cobro en la referida Ciu.d de Cadiz D.n Lorenzo Muñoz Apoderado de este coll.o de D.n Juan Baptista Moras y Mauleon Provisto en el empleo de Escrivano oficial R.l de las cajas de Nicaragua por la limosna concedida por S.Mag.d a este dicho coll.o por la dispensa y relebacion del Juramento que debia hazer en el supremo consejo de las Indias de dho empleo practicandolo en el tribunal de la R.l casa de la contratacion. . . . . — 5952 . 32.

Sueldos y aprovechamientos delos hijos del Coll.o

Remates delas soldadas vencidas por los Muchachos que fueron y bolvieron en los Navios Merchantes de la flota de nueva España del cargo del then.te gral. Don Manuel Lopez Pintado.

Son 11 Cinco Mil setezientos y noventa y quatro R.s y veinte y un mrs. de vellon por 11 trezientos y ochenta y quatro pesos de a 128 quartos cada uno, seis R.s y treze mrs. de dha especie que en la ciudad de cadiz percibio el referido D.n Lorenzo Muñoz Apoderado de este R.l coll.o por los Remates delas soldadas de Grumetes y Pajes que a cuenta de la casa fueron sirviendo distintos coll.es en los Navios Merchantes de la flota de nueva España que navego a cargo del theniente gral. D.n Manuel Lopez Pintado, y bolvio a estos Reynos de su tornaviaje en este presente año, las quales por menor son en la forma siguiente. . . . .

Pesos de a 128 q.tos y R.s de p.ta de dha especie

Navio de D.n Joseph de Orexa.

Primeramente 11 Cinq.ta y dos pesos de a 128 q.tos tres R.s y tres [illegible] mrs. de dha especie que en la ciu.d de cadiz pago D.n Joseph de Orexa y Mora, M.re del Navio nombrado N.ra S.ra del Rosario y S.n Joseph uno de los Merchantes de la conserba de la citada flota, por los remates de la soldada del Grum.te Agustin Prado — 774981 . 8.

Entrada — Año de 1737 — Rs. de vellon

que fue y torno en dho. Navio de quenta de la carrera. — 0052 p. 3 — 7708 0 8

coll. Quarenta pesos de a 128 quartos y quatro Rs. de dha. especie que en la referida ciud. de Cadiz satisfizo á dn. Verdad Mixo Apoderado de este coll. el mismo dn. Joseph de Yrezarra por la soldada de Paje que vencio Juan Caballo hijo de esta casa que fue y torno en dho. su Navio — 0040 p. 4

coll. Otra tanta cantidad que satisfizo al dho. Apoderado el expresado dn. Joseph de Yrezarra por el ymporte de la soldada de Paxe de Alvaro Palacios que fue y torno encomendado en dho. Navio — 0040 p. 4

Navio el Salvador del Mundo

coll. Quarenta pesos de a 128 quartos cada uno, 3 ra parte que en la referida ciud. de Cadiz satisfizo dn. Franco. Sanchez de Madrid dueño del Navio nombrado el Salvador del Mundo por el ymporte de la soldada de Paxe de Franco. del Valle que fue y torno en dho. Navio de quenta de la carrera — 0040 p. 3 17

Navio el Atarazeno

coll. Quarenta pesos de a 128 quartos tres Rs. y diez y siete mrs. de esta especie que en la referida ciudad de Cadiz satisfizo al citado dn. Verdad Mixo el expresado d. Franco. Sanchez de Madrid, por el ymporte de la soldada de Paxe que vencio Phelipe de los Santos que hizo viaxe de quenta del coll. en dho. Navio el Atarazeno propio del dho. dn. Franco. Sanchez de Madrid — 0040 p. 3 17

coll. Otra tanta cantidad que satisfizo el mismo dn. Franco. Sanchez de Madrid á d. Verdad Mixo por el ymporte de la soldada de Paxe que devengo en el referido Navio Joseph de la Peña hijo de esta casa quien fue, y torno sirviendo la en el de quenta del coll. — 0040 p. 3 17

Navio de Arazquina

coll. Veinte y cinco pesos de a 128 quartos cada uno que en dha. ciudad de Cadiz percivio el referido dn. Verdad Mixo Apoderado de este coll. de d. Julian Martinez de Arazquina y d. Thomas de Apodaca dueños del Navio nombrado ntra. señora del Rosario uno de los Marchantes que compusieron el buque de la citada flota, por la tercera parte de la soldada de Paxe de Joseph de Alcala hijo de esta casa que se embarco de quenta de ella en dho. Navio y se quedo ausentado en el Puerto de la havana — 0025 p.

coll. Diez y ocho pesos de a 128 quartos cada uno que en la referida ciud. de Cadiz satisfizo el mismo dn. Julian de Arazquina por la media soldada de Paxe de Sebastian de los Olibos que fue en dho. Navio y se quedo en Veracruz — 0018 p.

coll. Otra tanta cantidad que pago el dho. dn. Julian por la media soldada de Paxe de Miguel de Vid. Bandera que fue de 4ta del coll. y se quedo en Veracruz — 0018 p.

0345 p. 6 13 — 7708 0 8

Entrada ═ Año de 1737 ═ ₰ 0375 p.s 6 r.s 13. R.s de vellon

₰ 774881 r.s 8.

Navio nra. S.ra de la Paz.

Ytt. 11. Diez y ocho pesos de a 128 q.tos y dos r.s de dha moneda que en dha ciu.d de Cadiz entrego a D.n Lorenzo Muñoz Apoderado de este coll.o D.n Juan de Charmaza Mtre del Navio nombrado nra señora de la Paz uno de los de la conserva de dha flota por el imp.te de la media soldada de Fernando Perez hijo de esta casa que hizo viaje de quenta de ella con plaza de Page y desertó en el Puerto de la vera cruz — 0.18 p.s 2 r.s

Navio el Santo Espiritu.

Ytt. 11. Treinta y dos pesos de a 128 quartos y quatro r.s de la misma moneda que en dha ciu.d de Cadiz percibio el dho D.n Lorenzo Muñoz Apoderado de este R.l coll.o de la caxa de bienes de difuntos del Tribunal de la R.l Casa de la contratacion, por las dos tercias partes de la soldada de Page de Fran.co de Perea hijo de este coll.o que fue en el Navio nombrado el santo espiritu su dueño D.n Juan de Soto que quedo al traher en el Puerto de vera cruz por fallecio dho Muchacho. — 0.32 p.s 4 r.s

Navio la Ninfa

Ytt. 11. Diez y ocho pesos de a 128 q.tos y dos r.s de la refe-rida moneda que en la citada Ciudad de Cadiz cobro dho Apoderado del Mtre del Navio nombrado la Ninfa, propio de D.a Angela de Prado y D.a Manuela Zifuentes, viudas de D.n Andres y D.n Augustin de Urtiaga, uno de los que compusieron el buque de dha flota, por la media soldada de Page de Chavier al Canariete hijo de esta casa que de quenta de ella se embarco y desertó en vera cruz. — 0.18 p.s 2 r.s

₰ 0384 p.s 6 r.s 13.

Componen las referidas doze partidas ₰ trezientos y ochenta y quatro pesos de a 128 quartos seis r.s y treze m.s de plata de la misma especie que se reduzen al principio de esta entrada, y por ello se cargan a la expresada Arca las mencionados cinco mil setezientos y noventa y quatro r.s y veinte y un m.s de vellon. — 5794 r.s 21.

Remattes de dos soldadas de Pajes de los collegiales que fueron en el Navio san Jorge Patache de los Azogues que el año pasado de 1736 fueron a cargo de D.n Andres [illegible]

[illegible]

Ytt. 11. Mil dozientos y trez y siete r.s y treinta m.s de vellon por 11. ochenta pesos de a 128 quartos y siete r.s de plata de — ₰ 78.0634 r.s 29.

Entrada — Año de 1737 — R.s de vellon

78.263 4 — 29

la misma especie que en la referida ciudad de Cadiz per-
zibio dn. Pedro Ulizo Apoderado de este coll.o de dn. Antonio Lai-
mez Ortuño dueño del navio nombrado S.n Jorge que el año
passado de 1736. hizo viaje a la Provincia de nueva españa
de Laraque de los Azoguez del cargo de dn. Andres Regio por los
Rematez de las soldadas de dos Collegiales nombrados Ramon
Delgado y d.n Phelipe de Villareal, que fueron y bolvieron, de quenta
de la casa sirviendo plazas de pajes en dho navio al resp.to
de quarenta pesos tres R.s y medio de plata a cada uno . . . . — 10217 4 — 30

Prestamos de los Muchachos que fueron embarcados en los dos navios de S. M. que en calidad de Marchantes fueron de Azogues a nueva españa de q.ta de un Particular.

Ytt. el quatrocientos y veinte y ocho R.s y veinte y dos mrs. de vellon por 11 veinte y ocho pesos de a 128 quartos que en la ciudad de Cadiz percibio el dho dn. Pedro Ulizo Apoderado de este coll.o de dn. Miguel Dominguez dueño Armador de los dos navios de S. M. que en calidad de Marchantes fueron con Azogues a nueva españa este presente año, por los Prestamos de los collegiales que fueron embarcados en ellos por q.ta de la casa q.e sus nombres plazas que llevaron y cantidades que se les libro son en la forma siguiente . . . . . —

de a 128 quartos

El Leon
Capitana

Gurum. — Ytt. a los Prestamos de Juan Eusebio Martinez de Salcedo que fue de Gurum.te en dho navio . . . . — 0.0.8 p.s
Ytt. los de Manuel de Estrada . . . . — 0.0.4 p.s
Lafes. Ytt. los de Juan de Espinosa . . . . — 0.0.4 p.s
Ytt. los de Gabriel de Ureña . . . . — 0.0.4 p.s

El San Juan
Almiranta

Lafes — Ytt. los Prestamos de Juan Dominguez de Soto . . . . — 0.0.4 p.s
Ytt. los de Lorenzo de Cobo . . . . — 0.0.4 p.s

Ymportan los dhos. 11 veinte y ocho p.s de a 128 q.tos — 0.28 p.s
cada uno, que reducen al principio de esta partida y por ello se les cargan a los dhos. los referidos . . . . — 0421 — 22

Cobrado de los collegiales en el pagam.to hecho en Veracruz del Navio San Fernando Capitana de Azogues que el año de 1736 fueron a cargo de dn. Andres Regio =

Ytt. 11 trescientos y veinte y cinco R.s y treinta mrs. de vellon — 7820274 — 13

p. Veinte y tres pesos de a 128 q.tos treze R.s y onze — 7829274 13.
m.s de dha especie que en la [illegible] percibio
el dho. D.n [illegible] del Capitan Diego dela Oliba de los ma-
yor de los Navios de Azogues que el año pasado de 1736
hizieron viage ala Provincia de nueba España a cargo
del Gefe de esquadra D.n Andres Reggio, por los mismos q.
en el Pagamento hecho en dho. [illegible] ala Gente de mar del
Navio S.n Fernando Cap.na de dha esquadra, de los sueldos atra-
sados que se les estaban deviendo recibio a dos collegiales y
enquenta y parte de pago de las soldadas que estos devian
[illegible] al coll.o de los viages hechos adelantamente
mente seg.n de la carta y de lo que percibio de cada uno [illegible]
mente es en la forma siguiente . . . . p.

Pesos de a 128 quartos

Primeramente Diez y nueve pesos de a 128 quartos
quatro R.s y seis mrs. de la misma especie por [illegible]
[illegible] de 14 pesos fuertes de [illegible] y treze R.s de p.
provinciales [illegible] que el dho. Cap.n recibio en el
pagam.to hecho de sueldos atrazados en el [illegible] del
[illegible] a Lorenzo de [illegible] Guarn.te del Navio San
Fernando Capitana de dhos Azogues en quenta
de lo que deve ala carta . . . . — D.o 19 p.s 4 R.s 6.

It. Quatro p.s de a 128 quartos y tres R.s de plata
dela misma especie que en dho. [illegible] de la [illegible]
[illegible] recibio el expresado Cap.n D.n Diego dela Oliba [illegible]
[illegible] y [illegible] hizo [illegible]
fue de [illegible] en dha Cap.a de Azogues nombrada
S.n Fernando en el Pagamento de sueldos atrazados
que se [illegible] en dho. [illegible] ala Gente dela Tripula-
cion de ella la qual corresponde a media paga de [illegible]
paña, la que dexo para [illegible] satisfazer a este
[illegible] de lo que esta [illegible] dela soldada de
[illegible] que hizo adelantamente seg.ta de dho. Coll.o — D.o 4 p.s 3 R.s
— D.o 23 p.s 7 R.s 6.

Las quales dos partidas componen los
veinte y tres p.s de a 128 quartos siete R.s y seis mrs. de
plata de dha moneda que se reduzen al principio de esta entrada
y [illegible] en la [illegible] el dho. Cap.n D.n Diego dela Oliba en
[illegible] dela orden que se le dio, y [illegible] arribo a Cadiz, entrego
[illegible] como consta de
esta cantidad al citado D.n [illegible]
su quenta en la que se le hizo cargo . . . . — 0352 30.

Cobrado en la thesoreria de
Marina a quenta de lo que de[v]e
D.n Antonio Simon Rodrig.z

It. Ciento y veinte y ocho R.s de vellon por ocho p.s de a 128 q.tos
y quatro R.s de plata de la referida moneda que en la expresada
[illegible] percibio el dho. D.n [illegible], apoderado de este. — 7828634 2

Entrada — Año de 1737 — Rs. de vellon

7820631 ½

Coll.o de la Thesoreria de Marina en el pagamento hecho ala Gente de mar del d. Buque de Artilleria nombrado la concepcion que hizo viaje ala havana, en quenta de la soldada que se deue a Antonio Simon Rodriguez hijo de esta casa que se quenta desde la reembarco con plaza de Grum.te el año de 1735. en el Navio del Rey nombrado S.ta Teresa, uno de los de la conserba de la flota de nueba españa del cargo del Theniente Gral. D. Manuel Lopez Pintado que avia llegado a d.o Puerto de Veracruz se perdio, y el refferido Antonio Simon Rodriguez passo a servir la misma plaza al Navio de Guerra nombrado S.n Geronimo el Nuevo que venia de conserba de el d.o de la citada flota; y haviendo buelto a d.o Muchacho a embarcarse con plaza de Piloto en el d.o Buque refferido le libraron abuena quenta de sus d.a pagas delas quales tomo el coll.o esta cantidad en parte de pago de la soldada de Paxe que deue percevir del importe de la citada flota. . . . . 0128 ½

Todas las quales d.has partidas como va expresado en ellas obro en la Qu. de D. Pedro Lerdas Mro. Apoderado de este R.l Coll.o Seminario y remitio en las letras que constan de su quenta que rindio hasta fin de Dizi.re de este pres.te año de 1737 en las quales incluian y induxan las porciones que tocaron ala univ.d de Mareantes en cuio libro le queda fho cargo de ellas en el d.ia de 30 de Dizi.re de este mismo año: cuias letras se percivieron y entraron en la citada Arca con intervencion de los llaveros por cuio motivo se haze cargo de d.has partidas. . . .

Fr. Pedro Man. Colartez Vora — Joseph Lopez Pintado — Manuel de Regna

Dos tercios del horno cumplidos fin de 8re 1737.

En treinta y uno de Dizi.re de este año de 1737 entraron en d.ha Arca, con la intervencion de los llaveros de ella 11 seiscientos y diez y seis Rs. de vellon, que pago Thomas Ruiz Lanadero de este coll.o por la renta de ocho meses contados desde prim.o de Marzo de 1737 hasta fin de octubre de el; del horno de Pan cozer finca de este R.l Seminario que tiene a su cargo en precio de setenta ducados en cada uno. . . . . 0616 ½

Importan todas las partidas de que se haze cargo al Arca de tres llaves de este R.l Coll.o Seminario desde primero de henero hasta fin de Dizi.re de este año de mil setecientos y treinta y siete como pareze en este desde folio treze buelta hasta esta plana 11 setezientos y ochenta y tres Mil trecientos y setenta y ocho Rs. y medio mrs. de vellon segun y como en cada una 7830378 ½

q. Son mencionados los quales se cargan a la citada Arca de tres llaves de este R.l Coll.o Seminario

D.r Pedro Man.l Colarte y Dorai — D.r Joseph Lopez Pintado — Manuel de Requena

Liquidacion

R.s de Vellon

Ymporta el cargo fho. [illegible] este R.l Coll.o Seminario desde 1.o de Henero hasta fin de Diciembre de 1787 como parece en este libro desde folio 13 hasta [illegible] [illegible] y ochenta [illegible] mil [illegible] [illegible] y ocho r.s [illegible] de vellon .... 7830378 r.s

Ytem la data que [illegible] como parece [illegible] libro [illegible] folio 38 hasta [illegible] [illegible] r.s de vellon .... 2.10893 r.s

Y resulta de alcance contra [illegible] [illegible] [illegible] y ochenta y quatro r.s [illegible] [illegible] de vellon [illegible] que [illegible] hasta fin de Diciembre de 1787 [illegible] 352 [illegible] [illegible] .... 5810484 r.s 25

Manuel de Requena

Entrada Año de 1738 — R.s de Vellon

[illegible] Primeramente se haze cargo [illegible] ... 1737 ... [illegible]

Catorze meses de horno desde 1.o de nov.re de 1737 h.ta fin de diz.re de 1738

En treinta de Diz.e de este año de mil setez.s y treinta y ocho entraron en la dha Arca con interv.on de los Cap.nes D.n Pedro Man.l Colarte y Rosas, D.n Joseph Lopez Pintado, y D.n Manuel de Reguena Mayordomo, Diputado, y contador. Haveres de ella mil y setenta y ocho R.s de v.n que pagó thomas Ruiz por la renta del horno de pan cocer finca de este Col.o que tiene a su cargo en precio de Siete du.s de v.n al mes y dha cant.d es por lo respectibe a catorze meses que estava deviendo contados desde primero de nov.re del año pas.do de mil setezientos y treinta y siete h.ta fin de Diz.re del pres.te de mil setezientos y treinta y ocho ... 1078

Renta de un pedazo de tierra a espaldas del col.o de dos años cumplidos en fin de 7.re de 1738

Ytt en dho dia entraron en la dha Arca Doscientos y quarenta R.s y treinta y dos mrs de v.on por diez y seis p.s de a 128 quartos que pagó el mismo thomas Ruiz por la arrenta de dos años contados desde primero de oct.re de mil setezientos y treinta y seis hasta fin de sept.re del presente de mil setezientos y treinta y ocho de un pedazo de tierra calma que esta a espaldas del col.o finca de el resto de la haza que en aquel sitio havia y se le arrendo en precio de ocho p.s de a ciento y veinte y ocho quartos en cada un año ... 240 — 32

D.n Pedro Man.l Colarte y Rosas — D.n Joseph Lopez Pintado — Manuel de Reg.na

58208.3 — 20

En treinta de Diz.re de mil setez.tos y treinta y ocho se haze cargo ala referida Arca de tres llaves de este R.l coll.o seminario, delas cantidades que adelante se diran se diran las quales fueron recaudadas enla ciudad de cadiz por D.n Pedro Alzo Apoderado de este R.l coll.o enella, por la contribuzion delas ton.s de cinco registros, que se despacharon â caracas propios dela R.l compañia Guipuzcoana; sueldos de distintos collegiales, y remisiones de caraxidos que por menor es enla forma siguiente.

Registros dela compañia Guipuzcoana de caracas

Se previene, que en fuerza dela representacion que la diputacion hizo â V.S.S. sobre que se sirviese declarar enla forma que los dueños de navios devian contribuir la limosna deeste coll.o porlas ton.s de sus vaxeles, mediante el augmento dado ala moneda de p.ta porla nueba Pragmatica, se sirvio su R.l Piedad mandar, que dha contribuzion la satisfaziesen los expresados dueños en p.s de a ocho R.s de p.ta arazon de dos R.s de vellon cada uno expidiendo su real orden para su observancia su fha en Madrid â 30 de Jul.o de este año de 1738. por el S.r Marques de Torrenueba su secretario del despacho univ.l que orig.l queda enel tercero legajo de cedulas, y de ella mismo copia de otra que al mismo fin, y para su cumplim.ta fue dirigida â D.n Fran.co de Varas y Valdes Presidente del tribunal dela casa dela contratacion que reside en Cadiz, en cuia conform.d an satisfecho los vaxeles que an salido para la America como se dirâ en las partidas siguientes.

Navio S.n Tiago 11. } Primeramente. se haze cargo ala dha Arca de 11. Quatro mil ciento y setenta R.s y veinte y dos m.s de vellon que enla referida ciudad de cadiz, cobro el citado D.n Pedro Alzo, de D.n Santiago Irizar, Apoderado dela

Entrada — Año de 1738 — Rs. de Vellon

58208.3 24.

Rl. Compañía Guipuzcoana de caracas, por la contribuzion de 130 ton.s y un tercio de otra que tubo de arqueo la frag.ta nombrada Santiago propia de dha. Rl. compañía que salió del Puerto de Pasage para la Provincia de caracas en prosecucion de su asiento como parece del thestimonio dado por Sebastian de Cardaveraz Alzega ss.no de S.M. en la ciu.d de S.n Sebastian, a razon de dos p.s efectibos de a 16 rs. de vellon cada uno p.r tonelada, segun lo ultimam.te rezuelto.................. 4017.0 22.

Navio S.ta Ana — Itt. ## Diez y ocho Mil quinientos y cinquenta y dos Rs. de vellon, que en la misma ciu.d de cadiz perzibió el mismo D.n Pedro Muro del referido D.n Santiago de Irizarri, por la contribuzion de 579 ton.s y tres quartas p.tes de otra que tubo de arqueo la frag.ta nombrada Señora S.ta Ana propia de la dha. Rl. compañía Guipuzcoana que salió del Puerto de los Pasages con registro, vaxo de las reglas establecidas en su Asiento, para el de la Guayra Provincia de caracas como pareze del thestimonio dado por el citado ss.no en la ciu.d de S.n Sebastian, al mismo respecto de dos p.s de a 16 rs. por tonelada cada uno.................. 18552

Navio S.n Ygnacio — Itt. ## Diez y ocho Mil quinientos y veinte y ocho Rs. de la misma moneda de vellon que en la referida ciudad de cadiz cobró el enunziado D.n Pedro Muro Apoderado de este Rl. Coll.o del citado D.n Santiago de Irizarri, por el importe de 579 ton.s que tubo de arqueo la frag.ta nombrada S.n Ygnacio propia de la Rl. compañía Guipuzcoana que en prosecucion de su asiento, fue presentada para hazer viaje de registro al Puerto de la Guayra Provincia de caracas, como consta de thestimonio de Sebastian de Cardaveraz ss.no de dha. ciu.d de S.n Sebastian, a razon de dos p.s efectibos de a 16 rs. de vellon por cada tonelada = entre reng.s = ocho = . . . 18528

Navio n.ra S.a del Choro — Itt. ## Diez y ocho Mil novezientos y veinte y ocho Rs. de la propia especie de vellon que en la citada Ciudad

6240.54 12.

de Cadiz perzerero el dho. Dn. Ysidro Ybarra de Dn. Santiago de Yrrizarri Apoderado dela dha. Rl. Compa. Guipuzcoana, por la contribuzion de 591 1/2 tons. que tubo de arqueo la frag.ta nombrada Nra. Sa. del choro propia dedha compañia que salio delos Pasages con registro para el dela Guayra Provincia de Caracas vajo delas reglas esta-blecidas en su asiento como consto de testim.to que se presso. dado por Sebastian de Cardaberaz Nro. ss. pp. y dela negociacion de Yndias en la Casa pre-sada Cuid. de Sn. Sebastian al respecto de dos ps. de a 16 Rs. cada uno p.r tonelada. .... | ⌗6240.541 12. — 18828

Yt. 11. Tres mil ochocientos y noventa y seis Rs. de vellon que el referido Dn. Ysidro Ybarra Apoderado deeste Rl. Coll.o en la Ciud. de Cadiz perzerero del citado Dn. San-tiago de Yrrizarri por la contribuzion de 121 tons. 3/4 partes de la que tubo de arqueo la fragata nombrada Santa Barbara (Alias la Galera Guipuzcoana, que salio del Puerto del Pasaje para el dela Guayra Provincia de Caracas, en provecucion del Asiento que tiene la citada Rl. Compa. al respecto de dos pesos de a 16 Rs. cada uno por cada tonelada, como pareze del thestimonio que dio Sebastian de Cardaberaz Nro. ss. pp. dela Ciud. de Sn. Sebastian y dela negociacion de la citada Rl. Compa. .... — 3896

(Margin: Sta. Barbara Alias la Galera 11.)

Sueldos y aprovecham.tos delos hijos del Coll.o

Rematos de dos soldadas de Pages que venzieron dos Collegiales en el Navio de Dn. Norberto Atchelena q. vino de tierra firme.

Yt. se haze cargo a dha. Arca de 11. Mil trescientos y diez Rs. de vellon que en la referida Ciudad de Cadiz cobro el dho. Dn. Ysidro Ybarra Apoderado deeste Rl. Coll.o de Dn. Juan Joseph de Goyzoeta, Mtre. del Navio nombrado Nra. Sa. delos Dolores (Alias la Primavera su Dueño | ⌗6460828 12.

Dn. Norberto de Michelena uno delos ocho que ocupa-ron el buque delas 20000 tons. que se agregaron alos dos Navios de Guerra que fueron de Guardacostas ala Provincia de tierra firme el año pasado de 1736. el qual bolvio de Arribo en este dho. año de 1738. Por los remates delas soldadas de Lorenzo de Lugermo del Toro, y de Bernardo de la cruz, hijos de esta casa que fueron y bolvieron por quenta de ella, vajados los Pertrechos que se perzivieron ala salida como pareze dela entrada fha. en este libro a folio 12 .... 1834. ℔

Cobrado dela Thesoreria de Marina por tres pagas libradas alos muchachos embarcados en los Navios del Gefe de esquadra Dn. Benito de espinola

Itt. Se haze cargo adha. Arca de dos mil seiszientos ochenta y siete Rs. y treinta mrs. de vellon que en la referida ciudad de cadiz cobro el citado Apoderado Dn. Isidro Mir dela Thesoreria de Marina por el importe de tres pagas sencillas que se les libraron a diferentes colegiales que en varias plazas fueron embarcados de quenta dela casa en los Navios Guardacostas que fueron ala America este año sin saberse el Puerto de su destino a cargo del Gefe de esquadra Dn. Benito Antonio de espinola, los quales dhos. Muchachos, plazas que llevaron Navios en que fueron y lo que se les libro a cada uno por menor es como se sigue.

		Rs. de vellon	
	Navio la europa		
11 Marinr.	Fran.co Caro Lepreten. liquidos	∂3o7	20
11 Grumtes.	Fran.co Joseph Blanco	∂177	24
	Diego Brioto	∂177	24
	Navio el Africa		
11 Artillero	Fran.co Andres Lopez	∂659	4
11 Marinros.	Bazilio Ramirez	∂3o7	20
	Juan de Mara	∂3o7	20
	theodoro de Estrada	∂3o7	20
Grumtes.	Blas Garcia	∂177	24
	Fernando Perez	∂177	24
		# 2∂68 ℔	10

648∂188 ℔ 12.

Entrada 1 — Año de 1738 — Rs. y mrs. de vellon 75

Navio la victoria — 2068 Ls. 10 — 6482188 Rs. 12.

11 Marzo — A Juan de Torres... Ls. 23.7-20.

Componen dhas diez partidas — 20287 Ls. 30.

expresadas 11 Dos mil noveçientos y ochenta y siete Rs. y treinta mrs. de vellon que como va espresado percibio el dho Apoderado dela thesoreria de Marina — 20287 Rs. 30.

Canarias!

Colt 11 Doze mil trescientos y noventa y un Rs. y ocho mrs. de vellon que tocaron prorrata de esta bolza en una letra de novecientos pesos escos. de a ocho Rs. de plata de a 128 quartos cada uno que remitio de canarias Dn. Gonzalo fernandez de ocampo Apoderado de este Rl. Collo. y Univd. de Mareantes en ellas con carta su fha en la Ciud. dela Laguna de Tenerife a doze de dize. del año pasado de mil setezientos y treinta y siete, dada por Amaro Rodriguez Phelipe vezino de dha ciudad a fabor del citado Dn. Gonzalo, quien la endozo al de el Mayordomo y diputados de este collo. contra Dn. Juan fragela y Dn. Pablo capn. Vecinos dela dha ciudad de cadiz, por quenta delos efectos que el referido Rl. Collo. y Univd. tienen en dhas Islas, procedidos dela contribucion delos Navios que con registro han salido de aquellos Puertos conla permicion que les esta concedida para distintos Puertos dela America a Cal. Vd. La qual dha letra fue endozada porla citada diputazion a fabor de Dn. Ysidro Nuñez Apoderado de este collo. enla dha ciud. de cadiz a quien se remitio para su aceptazion y perzebo cumplido su plazo, y en su observanzia la recaudo como parece de su quenta que vale hasta fin de dize. de este año de 1738, y en los referidos 900 ps. tocaron a esta bolza los citados Doze Mil trescientos y noventa y un Rs. y ocho mrs. de vellon, y el resto cumplimto. al todo de ellos pertenecen ala Univd. de Mareantes en cuio libro se quedan

fho cargo — 12391 Rs. 8.

Todas las quales dhas partidas, como va expresado en cada una de ellas cobro enla ciud. de cadiz Dn. Ysidro Nuñez Apoderado de este Rl. Collo. y Univd. de Mareantes es- — 6639567 Rs. 16.

Rs. de Vellon

y remitió en diferentes letras que importaron mayor cantidad por venir ynclusas en ellas las porciones que tocaron a la dicha bolsa de la Univd. en cuio libro le queda fho. cargo de ellas, en el citado dia 30 de Dizre. de este año de 1738. cuias letras se percivieron y entraron en Arcas con yntervencion de los llaberos de ella .... 6630567 ll 16

Importan todas las cantidades de que se haze cargo al Arca de tres llaves de este Rl. Collo. seminario desde primo. de Henero de mil setezientos y treinta y ocho, hasta fin de Dizre. de el ll seiscientos y sesenta y tres mil quinto. y sesenta y siete Rs. y diez y seis mrs. de vellon, como pareze desde folio 22a. hasta esta plana, en la conformd. que en cada una va expresado .... 6630567 ll 16

Dr. Pedro Manl. Colarte y Vora. — Mr. Joseph Lopez Pintado — Manuel de Requena

Liquidacion

Impta. el cargo fho. a la expresada Arca de este Rl. Collo. seminario ll desde primero de henero de mil setezientos y treinta y ocho, hasta fin de Dizre. de el como pareze en este libro desde folio 22a. hasta 25 ll seiscientos y sesenta y tres mil quinientos y sesenta y siete Rs. y diez y seis mrs. de vellon .... 6630567 ll 16

Impta. la Data que se le rezebe en dho. tpo. como pareze del libro de salidas, desde folio 55 hasta 71. ll dozientos y seis mil seiscientos y quinze Rs. y veinte y cinco mrs. de vellon .... 2066154 ll 25

Rezulta de Alcanze contra la referida Arca de esto dia fin de Dizre. del 1738 ll Quatrozientos y cinquenta y seis mil novezientos y cinqta. y un Rs. y veinte y cinco mrs. de vellon que es el mismo que consta de la quenta ajustada hasta fin de dho. año a planas 135 y la primera partida de cargo de la del año sigte. de 1739 .... 4569051 ll 25

Manuel de Requena

Salida al dicho entrada   Año de 1739   Reales de Vellon

Alcanze del año antecedente. — Primeramente se haze cargo a la dicha Arca de tres llaues de este Real Colegio Seminario de Quatrocientos y cinquenta y seis mil Novecientos y cinquenta y un Reales y veinte y cinco maravedis de vellon que resultaron de Alcanze contra ella, en la liquidazion de la quenta del año de 1738 como pareze de la plana antezedente. ... 456951 | 25

Un tercio cumplido en fin de Abril del horno. — En treinta y uno de Agosto de este año de mil setezientos treinta y nuebe entraron en dicha Arca con interuencion de los Capitulares señores Don Pedro Manuel Colarte, Don Joseph Lopez Pintado y Don Manuel de Reg.na Mayordomo, y contador Llaveros de ella trezientos y ocho Reales de vellon que pago thomas Ruiz Lanadero de este colegio por la renta de quatro meses del horno de pancozer finca de esta Casa que tiene a su cargo en precio de siete ducados en cada uno contados desde primero de henero hasta fin de Abril de este dicho año ... 308 |

Don Pedro Manuel Colarte y Dorna   M. Zosseph Lopez Pintado   Manuel de Reg.na

Un tercio del horno cumplido fin de Agosto. — En treinta de Septiembre de este año entraron en dicha Arca con la interuencion de los mismos llaveros trezientos y ocho Reales de vellon que pago el expresado thomas Ruiz por la renta de quatro meses del horno de pancozer finca de este colegio que tiene a su cargo en precio de siete ducados en cada uno contados desde primero de Mayo hasta fin de Agosto de este dicho año de mil setezientos y treinta y nuebe ... 308 |

Don Pedro Manuel Colarte y Dorna   M. Zosseph Lopez Pintado   Manuel de Reg.na

457567 | 25

Entrada Año de 1739 Reales de v.on

#4578567 25/2

Pedazo de tierra de tras del colº.

En treinta de Septiembre de este año entraron en dha. Arca con intervencion de dhos. llaveros ciento y veinte Rs. de v.on los mismos que pago Thomas R. panadero de este semin.º por la renta de un año contado desde primero de oct.re del pas.do de 1738 hasta fin de este dho mes de 7.re y año de 1739 de un pedaso de tierra calma que esta a espaldas del colº resto de la haza que en dho sitio hauia que se le arren do en dha cantidad 0120

Fr. Pedro Colarte y Dávila · Man.l Joseph Lopez Pintado · Man.l de Reg.na

Permiso de 300 ton. de la flota a Nueva esp.a

En diez y nueve de Dic.re de este año de mil setezientos y treinta y nueve entraron en la refe rida Arca con intervension de los dhos llaveros #. Doscientos y ochenta y ocho mil Rs. de v.on los diez y ocho mil p.s de a diez y seis R.s de la misma moneda cada uno que puso en ella Dn. Manuel Silvestre de Liancas vezino de esta Ciu.d Por mano de Dn. Antonio Frez. Alexo por el valor del Permiso de trescientas toneladas que por Rl. Privilegio le esta conzedido a este colº para su manutenzion y de be desfrutar en la presente flota que se esta despachando a la Provinzia de Nueba esp.a Cuyo Privilegio se le asigno y aplico a el enumpciado Dn. Manuel en fuerza de lo mandado por S. M. en Real orden de ocho de Abril del año prox.mo pasado de mil setezientos y treinta y ocho para que lo desfrutase en su navio nom.do nra s.ra del Carmen #4578687 25/2

Entrada Año de 1739 | Reales de v.on

S. Gl.mo y S.ta Barbara por el precio de ℔ Sesenta p.s cada tonelada que es el valor que ultimamente esta señalado a las que corresponden a las dhas Armadas de flotas de N.a España .... 2880 | ℔ 57768 7 25

D.n Pedro Man.l Colarte y Vera — D.n Joseph Lopez Pintado — D.n Man.l de Regueras

En treinta de Diz.re de este año de mil seteztos y treinta y Nuebe, se haze cargo a la referida Arca de tres llaues de este R.l Coll.o seminario de las cantidades que adelante se expresaran percevidas en todo el; en la ciudad de Cadiz por D.n Isidro Mixo Apoderado de este R.l Coll.o por la contribucion de distintos registros que sean despachado a caracas, y la Hauana, sueldos de los collegiales embarcados en los Nauios de S.M. y Merchantes, remiciones de canarias, y limosnas de Lazarestos para la America, que por menor todo es en la forma siguiente ....

Registros de la R.l Comp.a Guipuscoana de Caracas

Nauio S.ta Ana = Primeram.te se haze cargo de ℔ Diez y ocho Mil quinientos y cinquenta y dos R.s de vellon, que en la expresada ciu.d de Cadiz, cobro D.n Ysidro Mixo de D.n Santiago de Iruzarri Apoderado de la R.l compañia Guipuscoana de caracas, por la contribuzion de 579 3/4 toneladas que tubo de arqueo el Nauio nombrado S.ta Ana propio de la dha R.l compañia, que en ocho de Marzo de este año fue presentado, para hazer viaje a la Provincia de caracas en prosecucion de su Assiento, al respecto de dos pesos esc.s o de diez y seis R.s cada una 18552

℔ 76239 25

Entrada — Año de 1739 — R.s de vellon

7648239 — 25.

Frag.ta S.ta Barbara (Alias) la Galera — Ytt. tres mil ochocientos y noventa y seis R.s de vellon, que en 23 de Junio de dho año perziviò el dho D.n Ysidro Mixo, del expresado D.n Santiago de Yrizarri, por la contribuzion de 121 ton.s y ¾ de otra, que tubo de arqueo, la frag.ta nombrada S.ta Barbara (Alias) la Galera Guipuscoana propria de la R.l Compañia, que se presentó en 25 de Mayo para hazer viage, en prosecucion de su assiento, con registro al Puerto de caracas Provincia de venezuela, como consta de thestimonio dado por Sebastian de cardaveras ss.no de S.M. y del Juzgado de arribadas de Navios de Indias, y de la negociacion de dha R.l comp.a al respecto de dos pesos de a diez y seis r.s de vellon cada tonelada 3896

Navio S.n Ygnacio — Ytt. diez y ocho mil quinientos y veinte y ocho R.s de dha especie de vellon que en la referida ciudad de cadiz cobrò el dho D.n Ysidro Mixo, en el citado dia 23 de Junio de este año, del mencionado D.n Santiago de Yrizarri, Apoderado de la R.l compañia Guipuscoana de caracas, por el importe del derecho de quinientas y setenta y nuebe ton.s que tubo de arqueo el Navio nombrado S.n Ygn.o de Loyola propio de la dha R.l compañia, que en 25 de Mayo, fue presentado para hazer viage de registro al enumpciado Puerto de caracas en prosecucion de su Assiento, al respecto de dos pesos de a diez y seis R.s por cada tonelada 18528

Navio S.n Joseph. — Ytt. veinte mil quatrozientos y sesenta y nuebe R.s y onze m.rs de vellon, que en 25 de Diz.re de este mismo año perziviò, en la dha ciu.d de cadiz el referido D.n Ysidro Mixo, de D.n Santiago de Yrizarri, Apoderado en ella de la R.l comp.a Guipuscoana, por el derecho de 639 ⅔ de otra que tubo de arqueo el Navio nombrado san Joseph. propio de la enumpciada R.l comp.a que en 2 de Otubre fue presentado para hazer viage de registro al Puerto de la Guayra Provincia de caracas, en prosecucion del Ass.to hecho con S.M. al mismo respecto de dos pesos de a diez y seis R.s de v.on por tonelada 20469 11

Navio Santiago — Ytt. quatro mil ciento y setenta R.s y veinte y dos m.rs de vellon, que en 25 de Diz.re de este mismo año perziviò el dho D.n Ysidro Mixo en la ciudad de cadiz, de D.n Santiago de Yrizarri Apoderado de la R.l compañia Guipuscoana, por la

8.079133 — 2.

#8.78133 ... 2.

contribuzion de 130 ton.s y 1/3 de otra, que tubo de arqueo el Navio nombrado Santiago propio dela dha R.l comp.a que se pres.to para hazer viage de reg.ro al Puerto dela Guayra Provincia de caracas en onze de octubre de este dho año como pareze del testim.o dado por sebastian de carbarezas Alzega.l s.s del ss.to de su M.d y dela negoziacion dedha R.l compañia al respecto de dos pesos deadiez y seis R.s por cada una ... 2211.22.

Registros dela Havana.

Navio el Matanz.ro } It. 11. Nuebe Mil doscientos y veinte y ocho R.s y veinte y seis m.rs dela referida especie de vellon, que enla referida ciudad de cadiz cobro el dho D.n Yz- dro Mizo en 17 de D.re de este año del Marques de cassa Madrid, dueño del Navio nombrado nra S.ra de los Mi- lagros S.S.n Joseph y S.n Antonio (Alias) el Matanzero por la contribuzion de 288 ton.s y 2/5 de otra que tubo de arqueo el referido Navio, que se despacho de registro al Puerto dela havana, para continuar el Assiento que tenia hecho con su M.d D.n Joseph de Tallapiedra, para pro- veer de tabacos de aquella Isla, las R.s fabricas de sevilla en cantidad de tres millones de lib.s cada año, mas ô menos por tiempo de diez años, el qual Assiento, recayo y se subrogo en el expresado Marques, mediante la vaja y mejora del quarto en los precios de los tabacos a fabor dela R.l hazienda, al respecto de dos pesos de a diez y seis R.s por cada tonelada 9228.26

Saetia S.n christoval y S.n Juan Bap- tista.) } It. 11. Dos Mil novezientos y noventa y siete R.s y diez m.rs de vellon que en la dha ciudad de cadiz per- zivio el dho D.n Ysidro Mizo del D.n Martin de Arostegui dueño dela saetia nombrada, S.n christoval y S.n Juan Bap- tista, por la contribuzion de noventa y tres ton.s y dos tercios de otra, que tubo de arqueo esta embarcacion que se despacho de registro al dho Puerto dela havana por quenta del Ass.to de Tabacos, que por tanteo recayo en el vezindario de aquella ciu.d y Pueblos dela Isla de cuba, en los mismos terminos, que le tubo D.n Joseph de Tallapie- dra, y despues el Marques de cassa Madrid, haziendosele.

#82.8532 ... 16

Entrada ______ Año de 1739 ______ Rs de vellon 8208532 16

concedido, que pudiese cargar dha saetra el dho Dn Martin de Arostegui, como Apoderado de la dha ciudad de la havana, las setenta y cinco ton.s de Ropa que correspondian a los tres meses hasta fin de este año de su Asiento, por aber tenido principio en el, en primero de octubre y dha contribuzion la hizo al respecto de dos pesos de a diez y seis rs de vellon por cada tonelada 21777 10

Propinas.

Dn Ramon Lopez de la Huerta = | Itt. se haze cargo a la dha Arca de mil ochocientos Rs de vellon que en la referida ciud. de cadiz perzivio el dho Dn Isidro Mixo Apoderado de este Rl. Collo. en nueve de Julio de este año de Dn Ramon Lopez de la Huerta, por cinq.ta pesos esc.s de a diez y seis Rs de vellon cada uno, de la Limosna, concedida por S.Mt. por la dispenza de Jurar en el Tribunal de la Rl. cassa de la contratazion, el empleo de Thesorero ofizial Rl. de las cassas de la ciud. de Arica en las Provincias del Peru 1800

Dn Thomas Joseph Diaz | Itt. otros mil ochocientos Rs de la referida especie de vellon, por cinquenta pesos de a diez y seis Rs de esta moneda que en veinte de Abril perzivio el dho Dn Isidro Mixo, de Dn Thomas Joseph Dias, electo corregidor de Orizaba, en Nueba españa, por la dispenza que se le concedio de hazer el Juram.to de dho empleo, en el tribunal de la Rl. Cassa de la contratazion que rezide en cadiz 1800

Dn Juan Baptista Garrazin Ponze de Leon | Itt. otra tanta cantidad que perzivio el dho Dn Isidro Mixo en 24 del citado mes de Abril, y año de 1739 de Dn Juan Baptista Garrazin Ponze de Leon Alcalde mayor de ciud. Rl. de chiapa, en las Provincias de Guatemala, por la dispenza que se le concedio por S.Mt. de hazer el Juramento del referido empleo en el tribunal de la cassa de la contratazion 1800

Dn Adrian Mathias del Aya | Itt. la mismo cantidad que satisfizo en dha ciud. de cadiz al referido Apoderado Dn Isidro Mixo, en seis de Junio de este dho año Dn Adrian Mathias del Aya Alcalde mayor de Jalapa, y Jalazin en Nueba esp.a por la limosna, señalada a esta obra pia, por la dispenza de Jurar dho empleo en el Tribunal de la cassa de la contratazion 1800

8261729 26

Entrada ==== Año de 1739 ==== R.s de Vellon

826∂729 26.

Sueldos y aprovecham.tos de los hijos del coll.o

Recaudado en la thesoreria de Marina en el mes de feb.o de este año.

It. Dos mil seiscientos y noventa y cinco R.s y dos mrs. de vellon, que en la referida ciud. de Cadiz, percivió D.n Pedro Ortiz Apoderado de este R.l coll.o de la thesoreria de Marina, y quedaron liquidos de dos mil setezientos y sesenta R.s de vellon, los mismos que importo la mitad de lo que se les libro a los collegiales, que adelante se expresaran, embarcados en los Navios de Guerra, que an estado Armados en la Bahia de Cadiz sin hazer viaje, en cuyo pagamento se les entrego a dichos collegiales, la otra mitad de sueldo de orden de la diputazion, para que se proveyesen de ropa, y pudiesen ranchear, y lo que la cassa percivio de cada uno, por menor es en la forma sig.te ===

		R.s de vellon to con desc.to
	San Fernando	
Pilotin	Gavino de S.n Pedro	∂395
Grumetes	Ramon Delgado	∂053
	Joseph Nicolas de Herrera	∂053
Paje	Joseph Luis Rodriguez	∂033
	San Phelipe.	
Pilotin	Fran.co Ortiz	∂395
Grumete	Fran.co del Valle	∂053
Pajes	Fulgenzio del Castillo	∂030
	Fran.co Christoval Cortes	∂030
	el Prinzipe.	
2.o Piloto	Ant.o Simon Rodriguez	∂457
Marin.o	Augustin Pardo	∂086
Paje	Fran.co Garcia	∂033

1∂618   826∂729 26

Entrada — Año de 1739 — Ps. de vell.on con descuento — Ps. de vellon

	#19618	8268729 [26]

El Aguila

Piloto	Juan Antonio Lopez	0395
Marin.o	Joseph Romulo de la Peña	0086
Paje.	Juan Fran.co toledano	0033

La Prinzesa

Piloto	Joseph Perez	0245
Grum.te	Ant.o Gonz.s del Rio	0059

San Isidro

Grum.s	Eugenio del Toro	0053
	Phelipe de Villareal	0053
Paje.	Juan Leonardo de Reza	0033

El fuerte

Piloto	Juan Man.l de Castillo	0185
		2076.0

Importa la mitad de lo que se les retubo por la cassa a los collegiales referidos en el pag. hecho por el mes de febrero de este año // dos mil setezientos y sesenta R.s de vellon, de cuya cantid. vajaron en la thesoreria, por razon de ymbalidos ocho m.rs de vellon en cada escudo de a diez R.s de esta especie, que importan ... 0064 [32]

2069.5 [2.]

Quedan liquidos los // dos Mil Seiscientos y noventa y cinco R.s y dos m.rs que se dizen al principio de esta partida ... 2069.5 [2.]

Cobrado en dha thesoreria.

It. se haze cargo dha Arca de veinte y dos R.s de vellon que el dho S.n Isidro Mro. percivio en la ciudad de Cadiz de la thesoreria de Marina, por la mitad de dos meses de medio sueldo de Levante, que le retubo a Antonio Gonz.s del Rio, Grum.te del Navio S.n Ysidro en el pagam.to que expresa la partida antecedente se executo por el mes de febrero, el qual dho Muchacho, se restituyo al coll.o por enfermo ... 0022

It // veinte y cinco R.s y doze m.rs de vellon que el dho D.n Ysidro Mro percivio de la misma thesoreria, por la mitad del sueldo librado en el citado Pagam.to del mes de febrero de este año a Fran.co Antonio Dominguez, Marinero del

#8277146 [28.]

8270446 — 28.

Navio S.n Pedro, haviendole dejado como alos demas, la tercia mitad de su sueldo para Panchearse — 4 | 6025 — 12.

Yt. // Doscientos y quarenta y ocho R.s y ocho mrs. de vellon, que el referido S.n Pedro Alva percivio en la expresada Ciudad de Cadiz, de la thesoreria de Marina, en el pagam.to que se executo ala Gente de mar por el mes de septiembre de este año, por resto liquido de lo que estaba deviendo a este coll.o Juan Manuel del Castillo del ymporte dela plaza de Paje que el año de 1736 fue sirviendo de quenta dela cassa en el Navio de S.n Ttag.o nombrado el fuerte Mon.ta de los Galeones que hizieron a tierra firme acargo del theniente gral. D.n Blas de Leso, La qual cantidad, con la partida de ciento y ochenta y cinco R.s cobrados en el pagamento del mes de febrero como pareze de la plana antezedente; Y la de ocho pesos de a 128 quartos y seis R.s de plata dela misma especie que se percivieron el citado año de 1736. ala salida de este Muchacho para la America, por razon de Prestamos, como pareze en este ce folio doze, compone el todo dela soldada de Paje que pertenecio ala cassa, y estaba deviendo del citado viaje de tierra firme. . . . . . — 4 | 0248 — 8.

Yt. // Ciento y Noventa y Nueve R.s y seis mrs. de vellon que el referido S.n Pedro cobro en la citada Ciud. de Cadiz dela misma thesoreria de Marina, en el pagamento fho. al Navio nombrado el Assia, en el mes de septiembre de este año, por la mitad delo que se le libro a Martin Lozano Piloto de dho. Navio en quenta y parte de pago delo que el suso dho. esta deviendo al coll.o del ymporte dela soldada de Paje que vencio el año de 1731. en el Navio nombrado S.ta Ysabel que hizo viaje alas costas de Levante de quenta dela cassa. Y mediante no haverse hecho el pago, perfectamente, delos sueldos de este Muchacho, sino es algunas pagas por quenta dellos, no se a reintegrado la cassa de todo de dha. soldada, y a proporcion delo que se le a librado, le a percevido la cassa algunas partidas, ... — 4 | 0199 — 6

8270719 — 20.

Entrada ═ Año de 1739 ═ R.s vellon
8227749 | 20.

Remates delas soldadas de Pajes que vinieron sirviendo en el registro de Buenos Ayres distintos Muchachos del Coll.o

Itt. n. se haze cargo ala referida Arca de n. Mil quin.tos y cinco R.s y treinta m.s vellon, por cien pesos esc.dos de a 128 quartos que el referido d.n Pedro Mira cobro enla citada ciudad de cadiz de d.n Fran.co de Alzaybar cap.n y dueño del Navio nombrado San Bruno, que vino de retorno del Puerto de Buenos Ayres, por los remates delas dos soldadas de Pajes de christoval Monje, y diego franco que fueron y vinieron en dho Navio al respecto de cinquenta pesos acada uno, hecha la vaja delos Prestamos que ala salida percivio el coll.o y los socorros que en dha Provin.a de Buenos Ayres les dio a estos Muchachos el expresado capitan para vestirse........ 1505 | 30

Canarias.

Itt. se haze cargo adha Arca de n. veinte Mil seiscientos y cinquenta y dos R.s y quatro m.s de vellon que tocaron prorrata aesta bolsa en una letra de Mil y quinientos pesos escudos de a 128 quartos cada uno, que remitio de canarias d.n Gonzalo fernandez de ocampo, Apoderado de este R.l coll.o Seminario en ellas con carta fha enla Laguna de Tenerife a 17 de henero de este año dada por Amaro Rodriguez Phelipe afabor del dho d.n Gonzalo a 60 d.s v.ta contra d.n Juan fragela y d.n Pablo cap.n Achi vezinos de cadiz, la qual dha letra, vino endozada por el citado Apoderado afavor delos s.res Mayordomo y diputados de este R.l coll.o por quenta delos efectos que esta obra pia y la bolsa dela Univ.d tiene en dhas Islas, procedidos dela contribuzion delos Navios que an salido de ellas con la Permizion que les esta concedida para distintos Puertos dela America, y fue remitida ala dha ciu.d de cadiz a d.n Pedro Mira para que como Apoderado en ella de este coll.o y univ.d solicitase su aceptazion y pagamento, cumplido su plazo, hecho el endozo correspondiente por dha diputazion, y en su cumplim.to la recaudo como parece por su q.ta que valio hasta fin de este año de 1739. Y en los referidos Mil y quinientos pesos tocaron al dho coll.o Mil tre-

8319125 | 16

Entrada — Año de 1739 — Rs. de vellon

8310125 — 16

ciento setenta y un peso de a 128 quartos seis Rs. y diez y seis mrs. de vellon; y los ciento y veinte y ocho pesos de la misma especie ocho Rs. y veinte mrs. de vellon restantes pertenezen a la Univ. de Litigantes en cuio libro le queda fho cargo — 20652 — 10

Todas las quales dhas cantidades como va mencionado en cada una de ellas perteneze en la dha cu... decada... S.r D.n Isidro Ulrro el poderado en ella de la Univ. y Rl. Coll.o y remitido del en las letras que constan de su quenta que se percivieron en el Arca de tres llaves con nra. yntervenzion — 852077 — 20

Dr. Pedro Man. Colarte y Vera — Mro. Joseph Lopez Pintado — Man. de Requena

Ymportan todas las cantidades de que se haze cargo al Arca de tres llaves de este Rl. Coll.o seminario desde primero de henero de mil setezientos y treinta y nueve, hasta fin de Dize. de el // ochocientos y cinquenta y dos Mil y setenta y siete Rs. y veinte mrs. de vellon, como pareze desde el folio 26 hasta el 31. de este libro; y para venir en conocimiento del caudal existente, que el dho Rl. Coll.o tubo el citado dia fin de Dize. se haze la presente liquidazion .... Rs. de vellon

Liquidacion

Importa el cargo fho. desde 1.o de henero hasta fin de Dize. de 1739. como pareze en este libro desde el folio 26 hasta esta plana .... 852077 — 20

Importa la data que se le rezibe en dho. tpo. como pareze del libro de salidas, desde el folio 75 hasta 88 — 170850 — 5

Y rezulta de Alcanze contra la referida Arca el citado dia fin de Dize. de 1739 // seiscientos y ochenta y un Mil doscientos y veinte y siete Rs. y quinze mrs. de vellon que es el mismo que consta de la quenta ajustada, hasta fin de dho año a planas 31 en donde por menor se expreza en la conformidad que que da este caudal, y la primera partida de cargo del año siguiente de 1740 = — 681227 — 15

Manuel de Requena

Entrada del Año de 1740

Primeramente se haze cargo ala dha Arca de tres Alcanze) llaves de Seiscientos y ochenta y un mil doscientos y veinte y siete Rs. y quinze mrs. de vellon que rezultaron de Alcanze contra ella en la liquidazion dela quenta antezedente, que valio hasta fin de Dize. del año proximo passado de 1739 como pareze dela plana antes desta 681U227 15

Ahora

En Junta General que zelebro la Unid. dellaz reantes en 31 de Agosto de este año de 1740. eligie ron por Mayordomo Diputado della y deeste Rl. Colegio a Dn. Franco. Gomez de Barreda tercer Diputado que era de este dho. Colo. y por segun do Diputado a Dn. Gaspar de Saabedra y Var gas y por terzero a Dn. Nicolas Solano de Leon

Horno de San Cosme. En treinta y uno de octubre de mil setezientos y quarenta entraron en la dha Arca con intervenz. de los capnes. Dn. Franco. Gomez de Barreda Dn. Gaspar de Saabedra y Vargas y Dn. Manuel de Requena Ma yordomo Diputado y contador Novezientos y veinte y quatro Rs. de vellon que pago Thomas Ruiz Panadero del Colo. por la rrienta del horno de pan cozer finca desta obra pia que tiene a su cargo en precio de nove Dus. al mes y un año que empezo a correr desde pri mero de septiembre de 1739 y cumplio en fin de Agto. del presente de 1740 0924

(esta pda. se puso en la qta. por equivocazion en 3 de noviembre)

Pedazo de haza q esta a espal das del Colo. En dho dia treinta y uno de oct. de 1740. pago el dho. Thomas Ruiz Ciento y veinte Reales y diez y seis mrs. de vellon que entraron en Arca con la misma intervenzion por ocho ps. de a 128 qtos. . . . 682U151 15

Entradas | Año de 1740. | Reales de v.on

que im.porto sarrenta de vn año contado desde 1.o de oct.res de 1739. hasta fin de sept.re del pres.te de 1740. de vn pedazo de tierra calma que tiene en arrendamiento en d.ha cant.d y esta a espaldas de la casa resto de vna haza que en aquel sitio havia .... # 682015 ½ 15.

812 o ½ 16

Ju.o Ant.o Ponce de Barreda — D.on Gaspar de Saavedra y Vargas — Manuel de Reg.na

Valor de tierras que tomo la R.l haz.da para las fabricas de tabacos

En tres de noviembre de mil setezientos y quarenta entraron en la d.ha Arca con intervencion de los referidos llaveros # ocho mil ochocientos y doze r.s y medio de vellon que pago D.n Juan del Pulgar thesorero de las R.s fabricas de tabacos de esta ciu.d # los tres mil novecientos y treinta y siete R.s y medio de d.ha moneda de vellon por el valor de las aranzadas y cinco octavos de tierra de un pedazo de haza de tierra calma perteneziente a d.ha obra pia que se incluyo en las nuebas fabricas de tabaco que se estan construyendo fuera de la Puerta de Xerez por el angulo que hace frente al Jardin del d.ho R.l Col.o el qual fue medido y apreciado por los medidores y apreciadores de tierra de esta d.ha ciu.d regulando cada aranzada en mil y quinientos r.s de v.on S.on Y los quatro mil ochocientos y setenta y cinco R.s de vellon restantes por el valor de vna haza de tierra calma propia del mismo seminario que linda con el camino que de d.ha Puerta de Xerez va a d.ho R.l Col.o y con el que sale de la torre del oro por a Tierra por la orilla del Rio Gua # 682827 ½ 31

6820271/2 31

dalquibir: que medida tubo tres Aranzadas y
una quarta parte de otra. apresiadas al mismo res
pecto. de mil y quinientos Rs. von. cada una, co-
mo todo mui por menor consta de los Autos que se
an seguido y siguen sobre esta dependa. que originales
paran en el oficio y escrivania de Manuel de
Sevilla escrivano de dhas Rs. fabricas. Las qua
les referidas tierras en virtud de orden del Sr. Dn.
Matheo Pablo Diaz Marques de torrenueba
del consejo de S. M. en el de hazda. y Camarista del
Supremo de Indias, thesorero general de Guerra
y Director de la r. Junta de tabacos, por lo pertene
ciente a esta Provincia como dhas Rs. fabricas pa.
la construccion de la que se esta hazdo. fuera de la refe
rida Puerta de Xerez, al sitio y haza de que
el Rl. fisco de la Inqqn. desta ciudad dio a
tributo perpetuo para la fundacion del enunpcia
do Rl. Colo. Y mediante las sentencias difinitibas
das por el Sto. oficio de la Inqn. en el pleito que siguio
dho seminario con el fisco, sobre que tomase dha cant.
y moderase la pension del referido tributo, las que con
firmo el supremo Consso. de la dha Sta. General In
quisision, que se redugeron a mandar que el colegio
percibiese de dhas reales fabricas los mencionados ocho
mil ochocientos y dozer.s y medio de ve. M. imponien
dolos en finca segura y de la satisfaccion del fisco, sa
tisfaciendo como era el estilo el todo de la renta

6820271/2 31

annual de dho tributo, se recaudo la expresada partida que queda en Arcas, en deposito; para los efectos que se enumpcian por dhas sentencias. | 68202712 31

80812 17

Alan Jom de Barreda | Dn. Gaspar de Saavedra | Man. Ro. Requena | Vargas

En treinta de Dize.re de mil setezientos y quarenta se haze cargo a la dha Arca de treinta y vno R.s V.n de el R.l Col.o Seminario de las cantidades que adelante se expresaran perzevidas en todo el citado año en la Ciu.d de cadiz por D.n Isidro Miro Apoderado de esta obra pia por la contribuzion de distintos Rex.os que se han despachado a la America. Provistos en empleos de ella, Remision de Canarias, y sueldos de Ofiziales embarcados en los Navios de R.l Armada que todo por menor es en la forma sig.te

Rex.o de la R.l Comp.a Guipuscoana que sa.lio para Caracas

Navio el S.n Sev.n

Prim.te se haze cargo a la dha Arca de Diez mil quatrocientos y setenta y dos R.s de vellon que mi la cantidad de cobro D.n Isidro Miro de D.n Santiago de Ariasarri Apoderado de la R.l Compañia Guipuscoana por la contribuzion de trezientas y veinte y siete tone.ladas y cinquenta de carga que tubo de buque el navio nombrado S.n Sev.n propio de dha R.l Comp.a que ... el Capitan D.n Sebastian de Ibarra | 6210.84 18

Entrada — Año de 1740. — Rs. de Vn.

[margin top right:] 6710.841 14

En tres de Septre. del año pasdo. de 1739 para aor... lizarse y hazer viaje de Rexo. a la Provinzia de Caracas en fuerza del asiento hecho con S. Mt. al respecto de dos ps. de a diez y seis Rs. Vn. cada uno por cada tonelada .... Rs. — 10.644.

R. que benefizio el Consulado para completar el millon de ps. que pidio S. Mt. al Comerzio.

[margin:] Regta. franzesa nom. la Maria Sta. Dantein por Dn. Jazinto de Arizon

Otta Diez mil ciento y ocho Rs. veinte y siete mrs de vellon que en veinte y uno de octubre de este año de 1740 Recaudo en la dha. Ciud. de cadiz el expresado Dn. Isidro Alixo Apoderado de este colº. de Dn. Jazinto de Arizon. Por la contribuzion de Doscientas y diez toneladas y tres quintos de otra que tubo de Arqueo la Regata franzesa nomda. la Maria Sta. Dantein que de quenta del dho. Dn. Jazto. se despacho de Rexo. con frutos al Puerto de la Veracruz, cuia lizenzia se le concedida por el consulado por el servizio pecuniario que hizo para completar el millon de ps. que pidio S. Mt. al Comerzio la qual dha contribuzion hizo el expresado Dn. Jazinto al respecto de tres ps. de a diez y seis Rs. de Vn. por cada tonelada por ir a Puerto pral como esta assi resuelto por Rl. orden ...... — 10.108.27

[margin:] Regata olandesa la Concordia fletada de quenta del Sr. Dn. Luis Bernardo Lastarte.

Otta Quinze mil doscientos y sesenta y quatro reales de vellon que en doze de Noviembre de este mismo año percivio en dha. Ciudad de cadiz el mismo Dn. Isidro Alixo de Dn. Luis Bernardo Lastarte por la contribuzion y derecho de trescientas y diez y ocho toneladas que tubo de Arqueo la Regata olandesa nombrada la concordia su Capn. Guillermo Hainay que de quenta del referido Dn. Luis

[bottom right:] 7110665 ½

Entrada — Año de 1760 — Reales de vellon 34

fue con Rexistro de frutos ala Veracruz cuio permiso se fue benefisiado por el consulado en la cantidad que el antesedente para completar el millon de pesos que el Rey pidio al Comerzio — 11066517
1500264

Navio el Atarrazero del Marques de casa Madrid

Son Dozemil novezientos y sesenta Reales de vellon que en catorze de dho mes de noviembre de este año recaudo en la referida ciud. de cadiz el mencionado Apoderado Dn. Ysidro Mirò del Marques de cassa Madrid por el derecho de dosientas y setenta toneladas que por el ultimo Arqueo mandado efectuar de orden de S. M. midio el Navio nombrado ntra. sra. de los Milagros alias el Atarrazero propio de dho Marques que hizo viaje de Rexo. con frutos a el Puerto de la Veracruz en conserva del antezte. al respecto de tres ps. de a diez y seis rs. de vellon por cada tonelada; cuio Permisso le benefizio el consulado por el servisio pecuniario que efectuo dho Marques para completar el expresado millon de ps. que S. M. pidio a el comerzio — 1202960

Rexo. ala Havana

Saetia Sn. Juan Baptista y Sn. Xptoval

Son Dosmil novezientos y noventa y siete Reales y treze mrs de vellon que en veinte y dos de dho mes de noviembre recaudo en la misma ciud. de cadiz el citado Dn. Ysidro Mirò del Dn. Martin de Aroztegui Diputado de la ciud. de la Havana dueño de la Saetia nombda. Sn. Juan Baptista y Sn. Christoval por el drō de noventa y tres toneladas y dos terzios de otra que tubo de Arqueo dha embarcazion que fue de Rexistro a el expresado Puerto de la Havana desde el de los Pasajes al respecto de dos pesos de a diez y seis Rs. por cada tonelada — 20997 11
14208861 18

Entrada | Año de 1740 | Rs. devee vn

y Provistos | # 7420886 h 18

Dn. Justo Boneo y Morales. — Itt. se haze cargo ala dha Obra. de ochocientos rs. de vellon. que en la dha Ciud. de cadiz cobro el expresado Dn. Isidro. Ariño de Dn. Justo Boneo y Morales. cavallero delorden desantiago. por cinquenta ps. escos. de a diez y seis Rs. cada uno. que se estan asignados aesta obra pia. por la dispensa del Juramto. que devio hazer en el Consejo del empleo de Governador de la Provincia de texas. o Nueba Philipinas en la nueba españa aque fue provisto. el que efectuo en el tribunal dela Rl. Casa dela contratazon que reside en dha Ciud. decadiz — | 0800 h

Dn. Alexandro Alvarez Guinan.... — Itt. otra tanta cantd. que percibio dho Apoderado de Dn. Alexandro Alvarez Guiñan electo factor ofizial real. delas casas dela Veracruz. por la dispensa del Juramento que hizo de dho. empleo. en el referido tribunal dela Casa dela contratazon decadiz. — | 0800 h

Dn. Pedro Iruña y Ybarriz — Itt. otros ochocientos rs. de vellon. por cinquenta ps. de a diez y seis rs. de dha expezie que el referido Dn. Isidro Ariño cobro en la citada ciud. decadiz: de Dn. Pedro Iruña y Ybarriz Alcalde mayor de Tlamilalco en nueba españa. por la dispensa que se le conzedio de hazer el Juramto. del mencionado empleo aque fue provisto en el tribunal dela dha Rl. Casa dela Contratazon... — | 0800 h

Dn. Mathias decortazar — Itt. ochocientos Rles. de dha moneda de vellon que el referido Apoderado Dn. Isidro Ariño cobro en la misma ciud. de Cadiz de Dn. Mathias decortazar. por la limosna señalada aesta obra por la dispensa que se le consedio de hazer el Juramto. en el tribunal de dha Rl. Audienzia y casa dela contratazon decadiz del empleo de corregidor de Cochimilco en la Provinzia de Nueba España aque fue provisto........ | 0800 h

7460086 h 18

Entrada. Año de 1760. | Rˢ de vellon

Mro. Co. Dn. Juan Antonio de Salzedo	Ytt: otra tanta cantidad que el dho Dn. Ysidro Mtz. ha percivido en la mencionada ciud. de cadiz de Dn. Juan Antonio de Salzedo por la dispensa del Juramen[to] que hizo en el expresado tribunal de la Real Casa de la contratacion que alli reside del empleo de Governador de Maracaybo a que fue provisto	7060.86 18
		08.00
Dn. Thomas de Arana	Ytt: trescientos rs. von. que remitio el mismo Apoderado en la cantidad a la ciud. de cadiz de Dn. Thomas de Arana Governador y Capn. General de la Provincia de Honduras, por la limosna asignada a esta obra pia por la dispensa que se le concedio de no hacer el Juramento del referido empleo en el Tribunal de dha. Rl. Casa de la contratacion	08.00

Remizion de Canarias

Ytt: ciento y treinta y ocho mil cargo, a la dha Arca. de diez y seis mil quinientos y veinte y on reales veinte y dos mrs de vellon que recivieron prorrata a esta bolsa, en una letra de mil y doscientos pesos escs. de a 128 quartos cada uno que remitio de canarias Dn. Gonzalo Fernandez de Ocampo Rexidor perpetuo de la ciud. e isla de thenerife Apoderado de este coleo. con carta su fha. en la dha Ciud. de la Laguna e Ysla de thenerife a 6 de Mayo de este año de 1760. dada por Amaro Rodriguez Felipe a favor del mismo Dn. Gonzalo a 60 dias vista, contra Dn. Juan Fragela y Dn. Pablo Capitan Archl. vecinos de cadiz; la qual dha letra vino endozada por el zitado Apoderado a favor de los sres. Mayordomo y Diputados de este coleo. y por quenta de los efectos que dha obra pia y la volsa de la union tienen en las menzionadas Yslas, procedidos de la contribuzion de los Ramos que havia tenido de las canonjias en virtud que por S. M. le esta concedida, de nuebo por | 7470686 18

Entrada ,, Año de 1740 ,, 9. Rs. von. deve.

sus frutos adistintos Cuerpos dela America | 1410686 18
y fuerremitida aladha. ciud. decadiz al Dn. Ysidro
Mirò paraque como Apoderado enella deesta casa
solicitase su azeptazion y perzibo cumplido de
plazo hecho el endozo correspondiente porla ex
presada Diputazion; y en su observanzia ha
tenido de como y de su general que valio hasta fin de
Diz. de este año de 1740. y en los mencionados 1200
ps. de 128 que le tocaron al dho. col.º 10037 ps. 2 ⅗ mrs.
de plata que corresponden a 40271 14 mrs. de plata corriente en
dhas Letras: Cuatrocientos y dos ps. 12 30 mrs. de
vellon restantes por 1028 20 mrs. de plata corriente
en camarras pertenezen ala Secretaria de Mar. por el
dro. que tiene a su favor en cuio libro se queda fho cargo | 1605214 22

Sueldos de Mucha.dos
Navio de S. M. nombrado
el Assia.

Ytt. se haze cargo aladha Arca de Rs. doscientos y
treinta y seis rs. y veinte y ocho mrs. de vellon que en la
dha ciud. de Cadiz cobro el menzionado Dn. Ysidro Mirò
dela the Sorería de Marina en el Pagamento fho en
Dee Margo de este año de 1740. al navio de S. M. nombrado
el Assia; por la quarta parte delo que se le libro a Mar
tin lozano hijo delcol.º segundo Piloto del dho navio; la
qual cantidad se perzibio en quenta y parte de pago
delo que este Individuo deve al semin.º delos Hafes Sn
terredentes que hizo de quenta dela casa. pues por no ha
verse liquidado porla ofizina de Marina las quentas de
estos, ni las delos demas coleg.les ni satisfechose el todo delo
que se le deve; no a Cobrado el dho. seminario lo q.
le pertenece; y solo delo que porq.ta delos expresa
dos sueldos se les libra; se le retiene a cada uno la | 176402.8 16

Entrada — Año de 1740 = | Reales vellón

porcion correspond.te hasta que quede el dho Col.l reintegrado de lo que le corresponde por las soldadas de pajes q.e

de quenta de la casa se vengo . . . . 10 ——— | 7640282.8 | 6 | 0236 | 28

It. Siento cinquenta R.s de vellon. que en dha Ciudad de cadiz percivio el mismo Apoderado de la referida thesoreria de Marina en el expresado pagam.to del citado navio el Assia por la quarta p.te de lo que se le libro por quenta de lo que se le esta deviendo por S. M. à Geronimo de san pedro Lilonn de dho. Pajes. Cuya cantidad percibio el col.o en q.ta p.te de pago de las soldadas de pajes que este colegial vencio en los Viages antecedentes que se a cuyo de quenta de la casa . . . . . . 150 ——— | 0150

Navio de S. M. nom.do la R.l familia

It. ciento cinquenta r.s de dha moneda de v.n que el mencionado Apoderado D.n Isidro, Ruiz cobro de dha thesoreria de Marina en el citado pagam.to de 1 de Marzo de 1740. por la quarta parte de lo que se le libro en el, a Gabriel Muñoz hijo de Pha Real Casa Lilonn de el navio del Rey nombrado la Real familia en quenta de lo que se le esta deviendo. La qual cantidad percivio el col.o en parte de pago de la soldada de paje que vencio de q.ta de la casa. el año de 1736 en el navio nom.do el Incendio Almir.ta de los Azogues que fueron à N.a españa a cargo del Gefe de esquadra D. Andres Reggio. dejandole a dho colegial las otras tres quartas partes de lo que se le libro para Pancheardse en el presente Viaje . . . . 150 ——— | 0150

Navio de S. M. nom.do san fernando

It. trescientos y cinquenta R.s de dha moneda que recado en la citada ciu.d de cadiz el referido D.n Isidro de la mencionada thesoreria de Marina en el dho Pagamento de 1 de Marzo de este año | 7640745

Entrada Año de 1740 | Reales de p.ta

que se executo a la tripulazion del navio de Rey nom.do nom.do S.n Fernando, por lo respectibo a la quarta parte que se le libro a Isidro de [illegible] Pez hijo de el tedho col.o Pilotin del mencionado vagel la qual cantidad se le retubo en parte de pago de las soldadas que este individuo deve a la caxa de el viaje que hizo el año de 1733 a Lev.te en el navio el Principe, y el de 1735 en el nom.do el fuerte, y despues en el Galeon Capitana de la flota de N.a España del comando del then.te Gral D.n Man.l Lopez Pintado de Torreblanca del Marq.s de Mozarife, por quenta de la caxa. Dejandole a el susodho las tres quartas p.tes del expresado pagam.to para ranchearse en el pres.te viaje que va a executar . . . . 16407||45 | 015.

Navio del Rey nom.do S.n Isidro

It. Ciento y treze R.s y treinta mrs de p.ta que en la dha Ciu.d de Cadiz percivio el mencionado D.n Isidro Ruiz de la referida thesoreria de Marina en el pagam.to hecho al Navio S.n Isidro en 7 de Marzo de este año de 1740 por la quarta p.te de lo que se le libro en el a Pedro Rodriguez hijo del col.o Pilotin dho vajel por q.ta de los alcanzes que se le estan deviendo la qual cant.d se le retubo para hazer pago a la caxa en p.te de las soldadas de pages que se le estan deviendo por S. M. en los viajes que de q.ta de ella hizo el año de 1733 en el Navio de Guerra nom.do S.n Ant.o Cap.na de los Azogues que fueron a N.a esp.a y en el que el año de 1735 hizo en el nombrado S.n Isidro a Liorna . . . . | 0113||30

Navio de S. M. nom.do la Andaluzia

It. Ciento y cinquenta R.s de dha especie de vellon que se cobraron en la dha Ciu.d de Cadiz el citado Apoderado de la expresada thesoreria de Marina | 1650..8||30

Entrada y Año de 1740. | R.s de vellon

En el desempeño del pag.to de 7 de Marzo de este año de 1740 hecho a la tripulazion del navio de S. M. nombrado la Andalucia por la quarta parte que se le desconto de lo que le libraron a Joseph Gutierrez hijo desta R.l Casa y Pilotin de el mencionado Vagel a quacant.a cobro dho Seminario en quenta y parte de pago de la soldada de pase que de quenta de el venzio el año de 1736 y 1737 en el navio de Guerra nom.do el fuerte Almir.ta de los Galeones de Tierrafirme del com.do del ex.mo S.r theniente General D.n Blas de Lezo cuio sueldo necesario y sho enteram.te y las tres quartas p.tes restantes se le dejo a dho coleg. para mantenerse ... de lo necesario para el pres.te Pase... | 1650..8 R.s 30

Navio del Rey nom. la Griega

It. ciento y doze R.s de v.on que recaudo el dho D.n Isidro Miro en dha ciudad de cadiz de la misma thesoreria de Marina por la quarta parte de lo que se le libro en el mencionado pagamento de 7 de Marzo de este año por quenta de sus sueldos a Ramon Delgado Pilotin del Navio de Guerra nombrado la Griega la qual cantidad percibio la casa en p.te de la soldada de pago que este coleg.o devengo en el viaje antecedente que hizo el año de 1738 en el navio S.n Fernando deg.te della a las costas de le p.te Jetretto cumplim.to a el to do de lo que en esta ocasion le libraron se le dejo al suso dho Muchacho para costearse en esta campaña | 0112 R.s

Navio de Guerra nombrado S.n Antonio

It. ciento y cinquenta R.s de dha moneda de vellon que percibio el dho D.n Isidro Miro en la | 1650 2 ... R.s 30

Entrada Año de 1740 Rs. vellon

mencionada ciu.d de cadiz de la referida thesoreria de Marina por la quarta parte de lo que se le libro en el expresado pagam.to de 7 de Marzo de este año a Christoval Navarrete hijo de esta casa Piloto del Navio de S. M. nombrado S.n Ant.o la qual cant.d se persivio en q.ta del imp.te de la plaza de Page que venia sirviendo en dho navio de q.ta de ho Col.o el año de 1738 que fue de Almiranta de la flota de N.a esp.a Y las tres quartas partes del dho Pagam.to se le dejaron a dho Colegio para su apresto en la pres.te campaña . . . . . . | 1650217 30

. . . . | 0115

Cuias las quales dhas partidas como ba mencionado en cada una de ellas percivio en la dha ciudad de cadiz D. Isidro Miño Apoderado de este R.l Colegio semin.o y Navio de Mareante y Remitio su importe en las letras que constan de su quenta, que paso hasta treinta de Diciembre de mil setezientos y quarenta que se pusieron en el Arca de tres llaves y entraron en ella con nuestra Intervenzion . . . .

Importan todas las cantidades de que se haze cargo al Arca de tres llaves de este Real Col.o semin.o desde primero de henero de mil setezientos y quarenta hasta fin de Diz.re de el ... setezientos y seventa y cinco mil quatrocientos y veinte mrs (digo) Reales y treinta mrs de v.n como p.ce de este libro desde folio 31 hasta 35 | 1650420 30

Manuel de Requena

Sandoval

D.n Gaspar de Saavedra y Vargas

Borrego

Liquidazion

Importa el cargo f.ho a la Arca de tres llaves de este R.l Colegio seminario desde primero de henero de mil setezientos y quarenta hasta fin de Diz.re

Real, como parece en este libro desde folio 31ª hasta treinta y siete buelta ✠ setecientos y setenta y cinco mil quatrocientos y veinte R.les y treinta mrs de p.ta | Reales de 8 | 1650120 R 30.

Imp.ta la data que se le recive en dho tiempo co mo parece del libro de salidas desde folio 88 hasta 117ª ✠ ciento y ochenta y siete mil ciento y setenta y quatro r.s y veinte y tres mrs de dha especie | 1870164 R 23.

Resulta de Alcanze contra la refferida Arca el dicho dia fin de Diz.re de mil setecientos y quarenta ✠ Quinientos y setenta y ocho mil dozientos y cinquenta y seis R.s y siete mrs de p.ta que es el mismo que consta de la quenta ajustada hasta fin de dho año a plan.ª 48 = y la primera partida de cargo del año sig.te de 1741 = | ✠ 578025 R 7.

Manuel de Requena

Entrada Año de 1741 — Reales de 8

Alc.e de la quenta del año antezed.te — Prim.te se haze cargo a la dha Arca de tres Llaves del R.l Colegio Semin.º de Quinientos y setenta y ocho mil dozientos y cinquenta y seis R.s y siete mrs de p.ta que resultaron de Alcanze contra ella en la liquidacion de la quenta del año de mil setezientos y quarenta como se v.e de la plana antezed.te y esta | 578025 R 7.

diez meses de la renta del horno fin de Junio de 1741. — En tres de Agosto de mil setecientos y quarenta y un años entraron en la dha Arca con intervencion de los Cap.nes D.n Fran.co Gomez de Barreda y D.n Gaspar de Saavedra y Vargas Alc.e may.mo y Dip.do de este Col.º y D.n Manuel de Requena contador de la misma Casa llaveros de ella ✠ setecientos y se | ✠ 578025 R 7.

Entrada — Año de 1741 — Rea. de v[ello]n

tenta Rs. de v[ello]n que pagó thomas Ruiz Pa- | 578025 6
nadero de esta casa por la renta de diez meses del
horno de pan cocer finca de esta casa y esta a espaldas
de ella que tiene a su cargo en preçio de siete du[cado]s al mes
los quales son contados desde primero de septiem-
bre del año pas[a]do de mil setezientos y quarenta
hasta fin de Junio de este pres[en]te de mil setez[ientos] y quaren-
ta y uno | 770

Pedazo de haza de pan sembrar a espaldas del col[egi]o con intervencion año a fin de 7[bre] de 1741

En dho dia tres de Agosto del d[ic]ho año en-
traron en la expresada Arca con la mis[m]a in-
tervencion Ciento y veinte Rs. y diez y seis mr[avedi]s
de v[ello]n por ocho pesos Ex[cud]os de a ciento y veinte y ocho
quartos que importo la renta de un año, contado
desde primero de oct[ub]re de mil setezientos y quarenta
hasta fin de septiembre cor[ien]te de este año de mil setezien-
tos y quarenta y uno de la renta del arrend[amien]to de un pedazo de
haza de pan sembrar finca de esta obra pia que
esta a espaldas de ella. Y es de una haza que
dho sitio havia y tiene a su cargo en preçio de
la pension de la cantidad annualm[en]te | 120 16

Juan Tom[a]s de Barreda — D[o]n Gaspar de Saavedra y Vargas — Manuel de Requena

Al termino y año de dho mes y año de mil setezientos
y quarenta y uno se haze cargo a la dha Arca de tres Rs. | 579146 29

Entrada Año de 1741 Reales de v.on

Haver del R.l Col.o Seminario de S.n T.mo las cantida-
des que adelante se expresaran. Percevidas en todo el
mencionado año en la ciu.d de Cadiz por D.n Ysidro Aixo
Apoderado de esta Cobrapia en ella, por la contribucion
de diferentes Rexistros que se han despachado a la Ame-
rica. Intereses en empleos para ella. Remission de
canarias y sueldos de los coleg.tes embarcados en los Navios
de la R.l Armada: que todo por menor es en la forma
sig.te ... #5770146 23

Navios sueltos
que con Rexistros conzedidos
por el consulado en virtud
de R.s facultades han ido
a la America

a Honduras el Miguel Iturbide navio S.n Miguel alias el salomon ...... Primeram.te se haze cargo a la dicha Arca de trez-
zientos pesos de a 8 que en la ciu.d de
Cadiz percivio D.n Ysidro Aixo Apoderado de esta
Cobrapia del D.n Miguel de Iturbide. dueño del Na-
vio nombrado S.n Miguel alias el Salomon. por el D.ro de
Resp.n S.n Ign.o de a 16 q.s de v.n cada uno. por cada tonelada de
los ciento que cargo de orden de S.M. para la Prov.a de
Honduras; cuio Permisso se le fue consedido por el consula-
do y comercio en fuerza de la R.l facultad que dicho tribu-
nal tiene de S.M. ... 3020

#5820346 23

Entrada por | Año de 1711 | Reales de â de v.on

Nauio frances nombrado S.n Pablo de que era de D.n Nicolas de olavide p.a Cartagena — It. seis mil quinientos y doze Reales de d.a que en la dha ciu.d de cadiz percivio el mismo D.n Ysi-dro Atrio de D.n Nicolas de olavide por el d.ro de ciento y treinta y cinco toneladas y dos tercios de otra a tres pesos esc.os de a diez y seis R.s por cada una que tubo de Arqueo el Nauio frances nombrado S.n Pablo su capitan D.n Fran.co Renoir que se despacho con Reg.o de futuros al Puerto de cartagena, cuia lizen.a se fue conzedida al dho D.n Nicolas por el consulado con facultad Real que elste tiene por el servizio pecunario que hizo para completar el emprestido fho a S.M. por el comerzio . . . . — 5820346 — 23 — 6051 2

el Nauio frances nom.do la constanza de q.e es el dho D.n Nicolas fue a cartag.a — It. ocho mil trescientos y noventa y cinco R.s y seis m.s de dha moneda de d.a que en la misma ciu.d de Cadiz cobro el citado Apoderado del enumpciado D.n Nicolas de olavide por el d.ro de ciento y setenta y quatro toneladas y nuebe dezimos de otra al respecto re-ferido de tres p.s de a diez y seis R.s de d.a cada una que tubo de Arqueo el Nauio frances nombrado la Cons-tanza que se despacho con Reg.o de futuros al dho Puerto de Cartagena de quenta del expresado D.n Nicolas cuia lizen.a se fue conzedida por el referido tribunal del consulado con facultad R.l que el ste tiene en los terminos que quedan mencionados en la p.da anteze.te . . . . . — 8395 6

el Nauio nombrado nra S.ra de el Ros.o y S.n Jph. su dueño D.n Thomas Nauarro Re-costro a Ve-racruz — It. Diez y ocho mil y setezientos R.s y veinte y siete m.s de vellon que el mencionado Apoderado D.n Ysidro Atrio percivio en la expresada Ciudad — 5770253 — 19

Entrada — Año de 1741 — Rs. de vellon

Recadiz de D.n Thomas Navarro dueño del Navio nombrado nra. s.ra del Rosario y el S.r S.n Jph; por el dro. de ciento y noventa y quatro toneladas y quatro quintos de otra que tubo de Arqueo, al respecto de seis p.s escu.dos de a diez y seis Rs. de vellon por cada una, el qual fue con Reg.ro de Ropas a la veracruz con lic.a que le conzedio el Tribunal del consejo en fuerza de la facultad R.l que tiene por el servisio pecunario que hizo dho D.n Thomas — 55770253 — 29

Navio La ninfa de las Animas de los s.s Pereras q. fue a la Vera Cruz — Idem Treinta y siete mil ochocientos y quatro Rs. y veinte y siete mrs. de v.on que en la caxa de cadiz cobro el expresado Apoderado de D.n Bernardo del Alamo, Maestre del Navio nombrado nra. s.ra de los Remedios Alias La Ninfa propio de D.a Angela de Prados y D.a Manuela de Sifuentes viudas de D.n Luis y D.n Miguel de Perera por la contribucion de trescientas y noventa y tres toneladas y q.o quintos de otra a seis p.s escu.dos de a 16 Rs. cada una, que tubo de Arqueo dho navio que se despacho con Reg.ro con carga de Ropas a la Veracruz en virtud del Permisso q. con facultad r.l le conzedio el consulado. — 1807.00 — 27

Freg.ta san Luis q. se nom.da s.n Luis que fue de q.ta de D.n Jacinto Baron y el Marques de casa M.d fue a la Veracruz — Id. Onze mil quinientos y treinta y seis Reales de v.on que el referido Apoder.do cobro en la dha caxa del Marques de casa Madrid y D.n Jacinto de Arizon por el derecho de doscientas y quarenta tonela das y un tercio de otra que tubo de Arqueo la Fragata fran.ca nombrada s.n Luis. dic.a el cap.n Carlos Langlin que de quenta de los suios dhos fueron registros de frutos a la Veracruz con Permisso que les conzedio el consulado — 3708.01 — 27

Corre.da esta suma r.ta 6580159 Rs 15 mrs. y la dif.a de los 27 mrs. se sacan a su...
de la suma de el año — 6530758 — 22

Entrada — Año de 1741 — Reales de V.on

en fuerza de la R.l facultad que tiene. a el Res- | #65307581 22
pecto de tres p.s escu.dos de a 16 q.s por cada una de dhas | 1105361
Navio el Salvador del Mundo del Marq.s de Cassa Madrid a Veracruz — toneladas por quanto solo cargo frutos dha fragata.

Son rs. #. Sesenta y dos mil setezientos y sesenta R.les de vellon. que cobro en la cui.d de Cadiz el dho. D.n Ysidro Miró Apoderado de esta obra pia del Marq.s de Cassa M.d dueño de el Navio nombrado el Salvador de el Mundo. por el derecho. de seiscientas y cinquenta y tres toneladas y tres quartos de otra que tubo de su ultimo Arqueo dho Navio. a razon de seis p.s escu.dos de a 16 q.s cada tonelada. El qual. se le despacho de Re-gistro con carga. de Ropas. a el Puerto de la Veracruz con lizencia conzedida por el Cons.jo en virtud de la R.l fa-cultad que tiene. | 62760

Fragata nra S.ra del Ross.o de D.n Joseph de Mendarozqueta Reg.o de Tabasco — Son rs. #. Dos mil ochocientos y ochenta R.les de v.on que en la misma cui.d de Cadiz cobro dho. D.n Ysidro Miro de D.n Joseph de Mendarozqueta dueño de la fragata nom.da nra S.ra del Ross.o por el dro. de noventa toneladas que tubo de arqueo. a razon de dos p.s de a 16 q.s por cada una. la qual sale de Reg.tro a el Puerto de tabasco con liz.a que le dio el tribunal del cons.jo en fuerza de la R.l facultad q tiene | 2880

Registros para dif.tes Puertos con liz.as de S. Mag.

Reg.tro a Maracaibo de D.n Feliz Marañez de espinosa — Son rs. #. Se haze cargo a la dha Arca de Quatro mil docientos quarenta y dos R.les de v.on que en la ciu-d de Cadiz cobro. D.n Ysidro Miro. Apoderado de este Cole.o del d.n Feliz Marañez de espinosa dueño de la | #73.0234 22

Entrada — Año de 1741 — Reales de v.on

fragata nombrada nuestra Señora de la soledad. y s.n Juan alias el Principe de Asturias por el d.ro de ciento y treinta y tres toneladas y media que tubo de arqueo a razon de dos p.s de a diez y seis R.s de v.on cada una. la q.l se despacho de Reg.ro al Puerto de Maracaibo con lizen.a de S. M. ... 43272

Reg.ro de la R.l comp.a Guipuscoana para Caracas

Navio S.ta Ana — It. Diez y ocho mil quinientos y cinquenta y dos Rea.s de vellon que en la ciu.d de cadiz cobro el cap.n D.n Isidro Arriò Apoderado de esta obrapia de D.n Santiago de Irrivarri vezino de la dha Ciu.d Apoderado en ella de la R.l Compañia Guipuscoana por el d.ro a razon de a 16 R.s por cada una de las quinientas y setenta y nueve toneladas y tres quartos de otra que tubo de Arqueo el Navio nombrado S.ta Ana propia de dha R.l Comp.a que salio del Puerto de los Pasajes con Reg.ro para el de la Guaira Provincia de caracas el citado año de 1741 con Reg.ro en prosecucion de su asiento ... 18552

Registros de la R.l Compañia de tabacos de la Havana

fragata nom.da nuestra Señora del Ross.o — It. se haze cargo a la dha Obra pia de Dos mil noveci entos y quinze Reales y veinte m.s de vellon que en la mencionada ciudad de cadiz cobro el referido D.n Isidro Arriò de D.n Martin de Aroztegui Apode ...

73.0934 — 22

753015 8 — 22

Entrada — Año de 1741 — Reales

xado de la Rl. Comp.a de la hauana que tiene la obligacion de proveer de tabacos las Rs. fabricas por el valor de Noventa y una toneladas y onzeabo de otra que rubo de Arqueo la fregata nombrada nra. Sra. del Rosario y Santo Domingo propia de dha. Real Compañia que salio con Reg.o para dho. Puerto de la hauana en conformidad de su Asto. del resp.to | 1550758 | 22

Fragta nom.da nra. Sra. dela Asump.n de Lebri. — de dos ps. de a 16 qs. de vellon por cada tonelada | 25915 | 7

Cinco mil ciento y noventa Rs. y treze mrs. de dha moneda que el citado Dn. Isidro Otero cobro en la dha Ciudad de cadiz de Dn. Joseph Iturrigaray director en dha ciud.d de la Rl. Compañia de tabacos de la Hauana por el valor de ciento y sesenta y dos toneladas y un quinto de otra que rubo de Arqueo la fregata nombrada nra. Sra. de la Asump.on y Santo Cerne fabrica española propia de la misma comp.a que se despacho de Reg.o al mismo Puerto de la hauana en prosecucion de su Asto. al resp.to de dos ps. de a 16 qs. de vell.on por cada una de dichas toneladas | 5190 | 13

Redempcion de 1200 ps. de 128 qtos. — Y Por Remision de Canarias.

Se hazen cargo a la referida Arca de Diez y seis mil quinientos Veinte y ocho Rs. y Veinti quatro mrs. de vellon que tocaron por entero a esta Bolsa del Rl. Seminario en una letra de 1200 ps. de a 128 quartos que remitio de Canarias Dn. Gonzalo Fernandez de Ocampo Apoderado de el de la Univer.

Esta suma monta 7610863 .18 mrs. vellon y la refer.a de los tomos ... seminario a lo | 7610863 | 18

Entrada — Año de 1741 — Reales de v.on 12

de Mareantes en dhas Islas con carta de fha en la Lag.na de tenerife á 22 de Marzo de 1741 dada por Amaro Rodriguez Ph.e a fabor de dho. D.n Gonz.o a 60 d.s v.ta contra D.n Ju.o Frageda y D.n Pablo Cap.n Ruhe vezinos de cadiz. La qual dha letra la endozo el dho. Apoderado a fabor de los S.res May.mo y Dip.dos de la referida Univ.d y Col.o Porquenta de los efectos que estas dos Bolsas tienen en dhas Islas prosedidos de la contribuzion de los Nauios que han salido de ellas con la permicion que les esta conzedida de nauegar sus frutos a distintos Puertos de la America. Y se remitio a la dha Ciu.d de cadiz a D.n Ysidro Ocio, para que como Apoderado en ella de este mismo Col.o y Univ.d eso fuzrase su azeptaz.on y Rezibo cumplido su plazo hecho el endozo correspond.te por la referida Dip.on Y en su cumplimiento la rrecaudo este como p.te de su g.ta que va hd. hta fin de ex.re de 1741 = Y en los referidos 1100 p.s Gta 128 quartos tocaron a la Bolsa del col.o 1097 p.s Un R.l y 10½ mrs de p.ta corr.te de a 12 q.tos y 3 mrs de v.on cada R.l cor.te por 10971 R.s 10½ mrs de p.ta corr.te que hazen 16052 R.s 24 mrs de v.on conziderado el aum.to de los dos mrs de dha moneda en cada p.so mediante que en estos Reyno lo tiene y en canarias parece son desprenables = Y los ciento y dos p.s de a 128 quartos, ocho R.s y 19½ mrs de p.ta correntes que importan los 1028 R.s 19½ de esta espezie pertenezen a la Univ.d de Mareantes en cuio libro se queda fho cargo en partida de 1508 R.s 30 mrs de v.on conziderado el — 7610863 R.s 29 — 7610863 R.s 29

Entrada — Año de 1741 — Rs. de Pta.

mismo augmento de dhos mrs. de Vellon enca-dapeso .... — 1610863 29
1605211 24

Provistos

Dn. Ber-nardo de Lera — Ochocientos Rs. de Pta. que en dha Ciud. de Cadiz recaudo el mencionado Dn. Ysidro Atiro Apoderado de este Colº. del Dn. Bernardo de Lera por la limosna de cinquenta ps. de a 16 rs. cada uno asignada por S. M. por la dispensa que se le conzedio de hazer el Juramto. en el Tribunal de la casa de la contratazon. de su empleo de Alcalde mor. de Mitla y Tlacolula con el agregado de Ataquilsuchil en la Prova. de Nueva esp.a a que fue provisto — 0800

Dn. Domo. Alo. de la Sazarosa ortiz de Rosas — Otra tanta cantd. que satisfizo en dha Ciud. de cadiz al Dn. Ysidro Atiro Dn. Domingo Alo. de la Sazarosa ortiz de Rosas electo corregor. de los Lipes de Charcas por la dispensa que se le conzedio de hazer el Juramto. de dho empleo en el Tribunal de la dha Rl. Auda. casa de la contratazon. .... — 0800

Cobrado en la thesa. de Marina de los sueldos de los coleges. enbarcados en los Navios del Rey

Pto. de pagamto. fho en 16 y 17 de Marzo de 1741 — Ochocientos y diez Rs. y diez y ocho mrs. de Pta. que el dho Apoderado Dn. Ysidro Atiro perzivio en la ciud. de cadiz de la thesoreria de Marina en el pagamento fho en 16 y 17 de Marzo de este año de mil setezientos y quarenta y uno al atrá — 1779285 12

Entrada 1 Año de 1781 — Rs. de vellon

putacion de los Navios de S. M. que adelante se expresaran por quenta de los sueldos de los coleg.les que con varias plazas estan sirviendo en ellos y son como se siguen ... Rs. 1779985 12.

Reales

el Neptuno

Pilotin. D. Gabriel de Avila ... 219 28

D. Juan Jph. Sanchez ... 65 18

el Xavier

Grum.te D. Manuel Ximenez ... 27 29

D. Joseph Duran ... 27 29

D. Antonio Frez. Rom. ... 27 29

D. Bart.me Ruiz ... 27 29

S.n Fernando

Pilotin. D. Pedro espejo ... 90

La fama

Grum.te D. Antonio Cañete ... 30

La Paloma

2.o Piloto. D. Aug.n Pardo ... 168

el Oriente

Pilotin. D. Martin eugenio Martinez ... 63

el Halcon

Pilotin. D. Jph. de los Reyes ... 63 — 841 18

Montan estas partidas Recividas por razon de sueldos de los Coleg.les embarcados en los Navios armados de r.l Armada que van a le

1779985 12

Entrada de Año de 1741 — Rs. de vellon

bante — los ochocientos y diez Rs. y diez y ocho mrs. de vellon que resultan al principio de esta entrada los quales recaudo en tal cuenta de ella D.n Isidro Muñoz Apoderado de esta obrapia como p.r ella se deduze — 881. 18

Multas que el tribunal de la casa de la contratazion saco a los dueños de Naos de la flota del año de 1725 por los exsesos de sus Buq.s

Al Sindicatorio a la dha Arca de tres llaves de veinte y ocho mil cinquenta y quatro Rs. y diez y nueve mrs. de vellon por 10398 p.s de a 128 quartos dos rs. y onze mrs. de vellon que tocaron prorrata a esta bolsa en partida de 10027 p.s de a 128 quartos que en la dha cantidad de cuenta cobro D.n Isidro Muñoz Apoderado de la Universidad de Mareantes y col.o semina.o de S.n Thomas de Vargas Rezeptor de Penas de camara de el tribunal de la Real Audienzia y casa de la contratazion que alli reside en virtud de Autos de Apremio de los S.res Presidente y oydores de el en poder de cuio Rezeptor se havia depositado dha cantidad por sentenzias del referido tribun.l en Autos seguidos contra los dueños de los — 78.0776 13

Entrada Año de 1741 — Rs. de vellon

Navios Merchantes dela flota que fue a nueba Esp.a el año de 1725 = que adelante se expresaran por los excesos de sus buques por via de multas sin declarazion del numero de toneladas que cada uno tubo por que no se pudo venir en conosimiento puntualm.te de ellas como todo consta dela q.ta dho Apoderado y dela carta que queda con ella. y lo que cada uno pago es como se sigue — 18.0796 ‖ 3

Navios del 1.º viaje	Pesos de 128 q.tos cada uno
Alm.te Raphael de elisa	0249 p.s
Alm.te Jazinto Berrizon	0264 p.s
Naos de distintos viajes	
Alm.te Juan de Berroa	0183 p.s
Alm.te Manuel Baquejo	0150 p.s
Alm.te Luis de Urrera	0300 p.s
Alm.te Andres de Aturquia	0207 p.s
Alm.te Juan Clem.te Sanchez	0074 p.s

Montan dichas multas los menzionados mil quatrocientos y veinte y siete p.s — 01427 p.s

es.os de a 128 q.tos en los quales toco prorrata al cons.o como interesado en 6 p.s por tonelada los expresados 10398 p.s 24 ‖ 11 mrs de v.on y la Real Hda. 28 p.s 12 ‖ 22 mrs de v.on como interesada en las dos primeras multas en 2 ½ r.s por tonelada por ser naos de primer viaje. Y en las cinco multas restantes como interesada en Real y m.o por tonelada por ser naos de la carrera que ya havian hecho viaje en cuio libro se queda fho cargo en partida de 134 ‖ 18 mrs.

18.0796 ‖ 3

Entrada — Año de 1741 — R.s de vellon

A folio 12 = Que reducidos los 10378 p.s de # 78.0776 ½ 3-
a 128 quartos 21 11 m.s de v.n a esta especie son — 218.54 ½ 19

Todas las quales d.has partidas como va mencionado en cada una de ellas percivio en la d.ha ciudad de Cadiz D.n Isidro Atixo Apoderado de este Col.o y remitio a el en las letras que constan de su q.ta que se percivieron en el Arca de tres llaves y entraron en ella con nra intervenzion ....

Importan todas las cantidades de que se hace cargo a el Arca de tres llaves de el R.l Col.o Semin.o desde primero de henero de mil setezientos y quarenta y uno hasta fin de d.zre de el ochocientos y un mil ochocientos y cinquenta R.s y veinte y dos m.s de v.n como parece de este lib.o desde folio 38 h.ta 44 — # 8.1885 ½ 22

Importa el cargo que va f.ho como parece de esta plana — 8.1885 ½ 22-

Añadense un real y seis m.s de v.n que se sumaron de menos en las dos planas 40 y 41 en la 1.a 27 m.s y en la 2.a 13 m.s que ambas componen quarenta m.s y p.r ellos lo d.hos — 0.0.1 ½ 6.

Por lo que imp.ta el lleno cargo de este año corre.do # 8 ochocientos y un mil ochocientos y cinquenta y un R.s y veinte y ocho m.s de v.n — # 8.1885 ½ 28.

D.n Juan Ponce Barreda — D.n Gaspar de Saavedra y Vargas — D.n Manuel de Rea

Liquidazion — Reales de vellon

Importa el cargo f.ho a la Arca de tres llaves de este R.l Col.o Seminario desde primero de henero de mil setez.

	Reales de vellon
ientos y quarenta y uno hasta fin de Diziembre de el, como parezе de este libro desde folio ciento y ocho hasta quarenta y quatro buelta # ochocientos y un mil ocho cientos y cinquenta y un Rs. y veinte y ocho mrs de vn.	# 801851 28
Ymporta la data que se le haze en dicho tiempo como parezе de el libro de salidas desde el folio ciento y diez y siete buelta hasta ciento y cinquenta y uno // Ciento y noventa y nueve mil quinientos y ochenta y quatro Rs. y catorze mrs de vn.	# 199584 14
Resulta de este Alc.e contra la referida Arca el citado dia fin de Diziembre de mil setecientos y quarenta y uno # seiscientos y dos mil doscientos y sesenta y siete Reales y catorze mrs de vn. incluiendose en esta cantidad la de 80812 17 mrs de dha mon.da que estan en deposito en la mencionada Arca; del valor de las tierras de Pan sembrar que compro S. M. para la construzion de las nuebas Rs. fabricas de tabaco que se estan efecutando en el sitio de este col.o por el lexmo valor que fueron tasadas y como se dize en este desde folio 32 hasta 33 = Para la imposision que de ellos mando hazer a satisfazion del fisco el supremo Cons.o de las.ta y Gral de Inqq.on en las sentencias definitibas dadas en el pleito seguido con dho fisco sobre que se mande efectuarl.d moderando la pension del tributo anual que se paga a esta casa, por razon de las Posesiones y terreno en que esta fundada. Y es el mismo Alc.e que consta de la quenta afectada hasta fin de dho año de 1741. a plana 495 = Y la primera part.da de cargo de la q.ta Sig.te de 1742	# 602267 14

Manuel de Reguera

Entrada

Año de 1742

	Reales de vellon
Alc.e del año antes de 1741 — Primera mente se haze cargo a la dicha Arca de tres llaves de este Real col.o seminario de seiscientos y dos mil doscientos y sesenta y siete Reales y catorze	

Entrada — Año de 1742 — Rs. de a 8 Rs.

mrs de vellon que resultaron de Alc.e contra ella en la liquidacion de la quenta del año de mil setezientos y quarenta y uno como pr. de la ofa. anteze.te ... 6.028.267 1/4

D.n Manuel de Requena

D.n thomas Costa y Yribe Provisto en el correximto. de Loxa y Zamora en la Provincia de Quito —

En nuebe de Mayo de mil setezientos y quarenta y dos entraron en la dha Arca con intervencion de los capnes. D.n Nicolas Solano. D.n Grabiel Cordobes Lintrado y D.n Man.l de Requena Mayor.mo Dipu.do y Contador haveros de ella. Cinquenta ps. escs. de a diez y seis Rs. Ves. cada uno que puso en el citado dia en la mencionada Arca D.n thomas Costa y Yribe electo correxor. de Loxa y Zamora en la Provincia de Quito por la dispensa que se le conzedio de hazer el Juramto. de dho empleo en el tribun.l de la Rl. Casa de la contratacn. que reside en Cadiz cuia cant.d es la mesma que S. M. tiene mandado se execute en semejantes casos y se le dio Rbo ... 800 —

D.n Nicolas Solano — Gabriel Cordobes Lintrado — Man.l de Requena

Bula vendida —

En diez y seis de Mayo de este año entraron en la dha Arca con intervencion de los expresados haveros seiscientos y dos Rs. y doze mrs de vn. por quinta ps. escs. de a 128 quartos que importo el valor de la Bula que servia al cole.o la qual se vendio por varias enfermedades que padesia y no ser aproposito pa. el fin que se nesesitava ... 602 12/1

D.n Nicolas Solano — Lintrado — Man.l de Requena

6.030.669 1/2 26

Entrada Año de 1742 = 7 Rs.[1] de v.on

Medicam.tos Barrisas, Alambique, y demas Alasas de el Boriquin del Col.jo

En onze de Julio de mil setezientos y quarenta y dos entraron en dha Arca con intervenzion de los Cav.s Comisarios D.n Nicolas Solano D.n Gabriel Cordobez Sindico y D.n Manuel de Requena Mayordomo Diputado y contador llaveros de ella # Quatro mil quinientos y veinte y ocho Reales y veinte y cinco mrs de vellon en vna escriptura otorgada en nueve de dho mes por D.n Juan Dimas Navarro Maestro Boticario vezino de esta ciu.d ante Joseph Prieto Muñoz escrivano publico de ella; por los mismos en que fueron apreziados todos los Medicamentos que tenia el Boriquin de este dho col.jo que estaba en la emfermeria; como assimismo todas la Barrisas Vitriolero, Alambique, y demas Alasas conduzentes a el. que por Acuerdo de el citado dia nueve de Julio que esta en el libro corriente de ellos desde folio 132 = hasta 133. se mandaron vender. Respecto de hauer fallezido D.n Felix Manuel Lopez emfermero de esta obra pia quien manejaba el expresado Boriquin con conozimiento; y no hauer otra Persona que se encargue de el. por cuya razon estava sin vso. La qual cantidad se obligo a pagar dho Boticario en el valor de los Medicamentos que se fueren trayendo annualmente de su botica. hasta que quede enteramente reintegrado el col.jo de ella. como todo consta # 6o30669 26

6o30669 26

Entrada | Año de 1742 | Rs. Vellon
de la dha. escriptura Y respecto de haverse de hazer salida correspondte. en fin de cada año de Importe de las Medizinas que se gastaren para la curacion de los coleg(ia)les se forma en este lugar el cargo para la formalidad de la quenta ... | 6.30669 [26]
| 10528 [25]
Dn. Nicolas Solano | Gabriel Ordoñez Vinuesa | Man(ue)l de Requena

Horno 14 meses desde el 1.o de Julio de 1741 hasta fin de Ag(ost)to del 1742 — En Veinte y nueve de Agosto de este año entraron en la dha. Arca con intervencion de los mismos Llaveros Mil y setenta y ocho Rs. Vn. que pagó Thomas Salvador Ruiz por la renta de catorze meses contados desde primero de Julio del año pasado de mil setezientos y quarenta y uno hasta fin de Agosto de mil setezientos y quarenta y dos, del horno de pan coser (?) fabrica de este Coleg(i)o que tiene a su cargo en precio de Siete du(cado)s de dha. especie de vellon en cada uno ... | 1078

Pedazo de haza a espaldas de el Coleg(i)o Ynasta fin de Sep(tiemb)re de 1742 — En el referido dia veinte y nueve de Agosto entraron en la dha. Arca Ciento y veinte Rs. y diez y seis mrs. de vellon por ocho Rs. de a 128 qtos. que satisfizo el mismo Thomas Ruiz por la renta de un año contado desde primero de Octubre del pasado de mil setezientos y quarenta y uno hasta fin de septiembre del presente de mil setezientos y quarenta y dos, de un pedazo de haza de pan sembrar fuera (?) | 6.20276 [17]

Entrada 2 · Año de 1742

de esta obra pia, que esta a espaldas de ella re-
to de una haza que en el dho sitio hauia, y tiene el | Rea. de v.on | 6.903276 | 17
mismo thomas Ruiz a su cargo en precio de dha cant- | 842. | 16.

Dn Nicolas Solano · Gabriel Cordero Uñarrande · Juan de Requena

Nota

En dos de Abril de este año de mil setez.os y quarenta y dos murio repentina mente Dn Isidro Mirò, Apoderado deste Rl Colo en la ciud. de Cadiz. Y ha de ser nombrado en dho empleo a su hermo Dn Nicolas Mirò, y dio su Poder el que paso ante Joseph Lorero Muñoz esno pco

En treinta y uno de Diz. de este año de mil setezientos y quarenta y dos se haze cargo a la Arca de tres llaves de este Rl Colo Seminario de las cantidades que adelante se expresaran percevidas en todo dho año en la ciud. de Cadiz por Dn Isidro Mirò Apoderado que fue de este dho colo Dn Nicolas Mirò su hermo que por muerte del suso dho le subiedio en dha commision por la contribuzion de diferentes Rectos que se han despachado a varios Puertos de la America Provistos en empleos para ella. Remicion hecha de cantidad que todo por menor es en la forma siguiente.

| 6.903276 | 33

Entrada — Año de 1742 — Resneña

\# 6.990.396 ‖ 33

Navios sueltos que con lizª. conzedidas por el consulado en virtud delas Rs. facultades que tiene an ido ala America.

1

Nra. Sra. delos dolor. alias la Prinzesa. de Dn. Domº. de Olea y Dn. Norberto Michelena. ala Veracruz

Primeramte. se haze cargo esta dha Arca de Tres Maus. de este Rl. Coleg.º Seminario de Sn. Tlmo. Diez y seis mill setezientos y setenta y seis Reales de Vellon que en la Ciudad de Cadiz perzibio Dn. Ysidro Miño Apoderado que fue de esta Dapª. del Dn. Domingo de Olea, y Dn. Norverto Michelena dueños dela Fregta. nombrada nra. Señora delos Dolores, Alias la Prinzesa. Por el derecho de Ciento y setenta y quatro Toneladas, y tres quartos de otra, al respto. de Seis ps. excudos de a Diez y seis rs. de Vellon po. cada una delas referidas Toneladas que tubo de Arqueo dha fregatta, que se despachò de Rexistro con carga de Ropas y Frutos al puerto dela Veracruz, con Lisensia conzedida po. el Consdo. en fuerza delas Rs. facultades que tiene, y por el servizio Pecuniario que hizieron los dichos dueños, para completar el Millon de Pesos que S. M. pidiò al Comerzio 16.776

Navio Sn. Joseph y nra. Sra. del Carmn. dueño Dn. Antn. Ramirez Cartuño A Veracruz

Yt. Treinta y un mill setezientos y veinte y ocho Rs. de Vellon que en la dha Ciudad de Cadiz cobrò Dn. Nicolas Miño Actual Apoderado de este Coleg.º po.

\# 6.268.172 ‖ 33

Entrada — Año de 1742 — Real.s de Vellon

de 626,372 | 33.

De D.n Antonio Ramirez Ortuño, dueño del Nau.o nombr.do Nra. S.ra del Carmen, S.n Ant.o y S.n Jose, Por la contribuzion de Treszientas y treinta Tonelad.s y media que tubo de Arqueo este Bagel, al resp.to de Seis pesos de à Diez, y seis rr.s de Vellon cada vna Que se despachò de Mex.co con carga de Ropas al puerto de la Veracruz, con lisencia conzedida por el Consulado en la comform.d que el antezed.te — 31,728

Nauio nombr.do Jesus Nazareno Allias la Paz dueños D.n Bern.be y D.n Fran.co S.n Jines à Veracruz

It. Veinte y seis mill doszientos, y diez y siete Reales y Veinte m.rs de Vellon que en la referida Ciudad de Cadiz cobriò el dho D.n Nicolas Miro Apoderado de esta Col.a de D.n Bernabè, y de D.n Fran.co de S.n Jines dueños de el Nauio nombr.do Jesus Nazareno alias La Paz Por el derecho de Seis p.s de a Diez y seis rr.s de Vellon por cada vna de las Doszientas, y setenta y tres Toneladas, y un Dezimo de otra, Que tubo de Arqueo dho Nauio, que hizo viaje de Mex.co al puerto de la Veracruz con carga de Ropas, con Lisensia que le conzedio el Cons.do en fuerza de las Reales facultades que tiene, y en la comform.d que los antezed.tes — 26,217 | 20.

Nauio Franz. nombrado el Tigre M.re D.n Salv.or de Arizon à Veracruz

It. Sietemill ochozientos y noventa y seis rr.s de Vellon que en la referida Ciud.d de Cadiz cobriò el dho D.n Nicolas Miro de D.n Salbador de Arizon, Maestre de el Nau.o Franz. nombrado el Tigre, fletado p.r este para hazer Viaje de Mex.co

684,318 | 17.

Entrada — Año de 1742 — Reales de Vellon

	6840118 ,, 19
cienzia de Ropas y frutos al puerto de la Veracruz, por la contribuzion de Ciento y sesenta y quatro Toneladas y media que tubo de Arqueo, a el respecto de Tres pesos o sea diez y seis reales de Vellon por cada una de ellas Toneladas; Cuio Permiso le fue conzedido por el Consulado en Virtud de las Reales facultades que tiene Por el servizio Pecuniario que hizo dho. Don Salbador, para completar el Millon de Pesos que S. M. pidio al Comerzio........	7896

Nota

Sobre la contribuzion de este ultimo Navio de Don Salbador de Arizon, se siguieron Autos por el Coleo. con el susodicho respecto de llevar Ropas en Asumpto de si havia de pagar a Respecto de Seis pesos como los antezedentes y con arreglo a lo Resuelto por S. M. o Tres pesos como si llevase solamente frutos. y despues de varias dilijensias, e informes y alegatos que se hizieron por difinitiva, mandò el Señor Presidente Don Franco. de Varas y Baldez por Decreto de Ocho de Febrero de este año de Mill setezientos y quarenta y dos que queda con la Certificazion del Arqueo de este Navio, Que no obstante lo espuesto por esta otra parte pagara el dho Maestre Don Salvador de Arizon, a Tres pesos por cada una de las Ciento y sesenta y quatro Toneladas y media del Arqueo del zitado Bagel en atenzion a llevar la mayor parte de la Carga de frutos, y haver tenido el desembolso

	6928.14 ,, 19

de Cient. pesos por cada una, cuios crezidos gastos, en la estacion | 6729.14.12.
presente le hazian acreedor de la maior equidad; y en fuerza
de ttha Deliberacion pagò al referido Resp.to de tres pesos. —

Rexistros que ân ydo
ala Veracruz con varios
Permisos de S. M. conzedidos
â distintos Particulares:

Navio Franz. nombrado El Aventurero a Veracruz — Ytt. Nueve mill y seiszientos rs. de Vellon que en la citada Ciud. de Cadiz perzibio Dn. Ysidro Mixo Apoderado que fue deeste Real Colegio, de Dn. Anton.o Yniguez de Valdosera, Maestre del Navio franz. nombre el Aventurero. Por el Derecho de Doszientas Toneladas â tres pesos de â Diez y seis rs. cada una, que igual dho Navio fletò el susodicho Maestre para conduzir frutos, y otros efectos ala Veracruz en verificacion del Permiso delas mismas Doszientas Toneladas que le comprò del Exmo. Sor. Duque de Atri, â quien fue conzedido por S. M. Y no obstante que este bag.l tubo Doszientas y veinte y seis Toneladas y Dos terzios de otra utiles de Bodega segun el Arqueo executado no pagò mas que el dro. delas dos zientas del zitado Permiso, por haverlo mandado assi, el S.or Dn. franco de Varas y Valdez Pres.te de Tribun. dela Contratacion por Autto de Catorze de Octre. de Mill setez.tos y quarenta y uno como parece del Testimonio de su Arqueo .... = 9600.

7.3396.14.12.

Entrada | 77 | Año de 1742 | Reales de Vellon

Navio franzes nombrado el santi espiritu; a Veracruz

Yttem Seismill Novezientos y treinta y seis Rs. de Vellon que en la dha Ciud. de Cadiz perzivio el expres.do Sr. Nicolas Miro del Sr. Pedro Chazerias Mre. del Navio franzes nombrado el Santi espiritu, fletado por este y por Dn. Juan Anton.o Ydalgo, para hazer viaje de Rexistro con carga de frutos, y ensunques, al puerto de la Veracruz, en verificazion de parte de otro perm.so de Doszientas toneladas que S. M. conzedio al Ex.mo Sr. Duque de Atri, y compraron los dhos Dn. Pedro, y Dn. Juan Antonio Ydalgo. Por el derecho de Ciento, y quarenta y quatro toneladas y media a tres ps. de a Diez, y seis rs. de Von. cada una que tubo de Arqueo este Bagel. — 6U936 ½

7.116.141 ½ 19.

Navio franzes nombr.do el Luis Jph. a Veracz.

Ytt. Cinco mill Novezientos, y cinq.ta y dos rs. de von. que en la expresada Ciud. de Cadiz Perzivio del referido Dn. Nicolas Miro Apoderado de este Colegio del Marques de Cassa Madrid, Por el derecho de Ciento, y veinte y quatro toneladas que tubo utiles de Bodega el referido Bag.l que fleto el dho Marq.s para haz.r viaje con Rexistro de Ropas y frutos al puerto de la Veracruz y desfrutar y verificar en parte, un Permiso de Quinient.s y quarenta y seis toneladas, y posterzios de otra que S. M. se sirvio conzeder al Marques de la Mina, Por quien fue Zedido al referido Marques de Cassa Madrid. El qual

7.122.077 ½ 19.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

Sepase como nos, D.n Pedro Manuel Colarte y
Roxas, Cavallero del orden de S.n tiago, y D.n Josph
Lopez Pintado, mayordomo y diputados de
la Univ.d de Navegantes y R.l Collegio Semi-
nario de S.n telmo Extramuros de esta ciu.d de
Sevilla vez.o della y D.n Manuel de Requena,
Contador de dho R.l Collegio y vez.o tambien
de esta ciu.d y todos tres llamados de parte de tres
naves del referido R.l Colegio. = Otorgamos que
hemos recivido de pago de las R.s fabricas de
tabaco de esta dha ciu.d y de D.n Juan del Sulgar
vez.o de ella su thesorero, ocho mil ochocientos
y dos R.les y medio de v.n: los tres mil nue-
vecientos ochenta y siete y medio R.s de ellos por
el valor de dos aranzadas y cinco octavos de
otra de un pedazo de Tierra pertenecientes
a dho R.l Collegio que se incluye en la nue-
va fabrica del tabaco que se esta construyen-
do fuera de la puerta de Xerez, por el angulo q.
haze frente al Jardin de dho Real Semina-
rio, el qual fue medido y apreciado por los me-
didores y peritos de Tierra de esta ciu.d regu-
lando cada aranzada en mil y quinientos
R.s de v.n y los quatro mil ochocientos setenta
y cinco R.les restantes por el valor de
una haza de Tierra Calma propia del mismo

Real seminario, que linda con el camino que de dha puerta de Xerez, va à dho Real collegio, y con el que sale de la Torre del Oro y và à Tablada por la orilla del Rio Guadalquibir, que medida tubo tres aranzadas y una quarta parte de otra, apreciadas al mismo respecto de mil y quinientos Reales de v.n cada una, como parece de los autos seguidos en este asumpto, q. originales paran en el oficio de Manuel Jazinto de Sevilla es.no de dhas Reales fabricas; las quales referidas tierras, en virtud de orden del S.r D.n Matheo Pablo Diaz Marquez de Torrenueva, del Cons.o de S.M. en el de Haz.da superintendente gral. de Quentas y Director de la Real fabrica de Tabacos perteneciente à esta Provincia, tomò dhas Reales fabricas para la construccion de la q. se està haz.do fuera de la referida puerta de Xerez, del sitio y huerta, que el Real fisco de la Ynqq.on de esta ciu.d diò à tributo perpetuo redimible para la fundac.on del enunciado Real Collegio Seminario, y mediante las sentencias difinitibas dadas por el Tribunal del S.to oficio de d.ha Ynqq.n y por el R.l Consejo de la Suprema, sobre que el Real Collegio Seminario perciba dha cantidad para los efectos q. en ella se enuncia, satisfaciendo los reditos de dho tributo, nos compete como tales deberos su percepcion = De los expresados diez mil ochocientos doze y medio Reales de v.n que por las razones mencionadas tenemos

haver recebido en dineros de contado de
dhas Reales fabricas y su thesorero, nos da-
mos por entregados, pagados y Satisfe-
chos, à nuestra Voluntad, y renunciamos
la excepcion y leyes de pecunia, prueba dela
paga, Entrego, y recivo termino y demas
del casso como en ella se contiene, de que da-
mos carta de pago en forma.= fha. la Car-
ta en Sevilla en diez y siete dias del mes
de marzo de mil Setecientos y quarenta
y. A los otorgantes, q. yo el esno. pp.co doy fee
conosco, lo firmaron en este Registro, tes-
tigos. Eusebio Garcia, Lorenzo de Palacios,
Eusebio de Palacios, vecinos desta ciud.=
Signelo dicho dia.= Eyo Joseph Prieto Mu-
ñoz Esno. pp.co de Sevilla la fize escrivir, e fize
mi Signo.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

	dho Bagel, fuè con Bandera y Tripulazon Franzesa, y por Capitan Dn. Franco. Piedenoix dela misma Nazion, y Maestre Dn. Franco. Ortiz, hauiendo satisfecho à Tres Pesos dea Diez y seis rs. de Vn. por cada vna delas dichas Ciento, y Veinte y quatro Toneladas, en virtud de Decreto del señor Dn. Franco. de Varas, y Valdez Presidente del Tribunl. dela cassa dela Contratazon de 22 de Febrero deeste año, en atenzon. alos motibos puestos enla nota que està enesto à fol. 48.	7.8955 / 32
		5.952

Rexistros àla Hauana

Sn. Jph. àlias la Jerusalen de Dn. Jph. de Vallapiedra	Itt. Quatromill setezientos y quarenta y seis rs. y Veinte y dos mrs. de Von. que enla dha Ciud. de Cadiz cobrò Dn. Ysidro Miro Apoderado que fue deeste Colegio de Dn. Miguel de Sn. Martin, Maestre del Nauio nombdo. Señor Sn. Jph. Alias la Jerusalen, proprio, de Dn. Jph. Antto. de Vallapiedra. Por el Derecho de Ciento y quarenta y ocho toneladas y un terzio de otra à dos ps. dea Diez y seis rs. de Vellon cada vna, que tubo de Arqueo dho Nauio que se despachò de Registro con permiso de S. M. al puerto de Sn. Xpl. de la Hauana	4.746 / 22
Fragata la Sa. de Rossarº Compa. de Tauacos dela Hauana	Itt. Dosmill nouezientos y quinze rs. y seis mrs. de dha moneda de Vellon, que enla zitada Ciudad de	
		7.5959.249 / 7

Entrada — Año de 1742 — Reales de Vellon

Cadiz perzivio el dho Sr. Nicolas Mrñz de Dn. Jph de Yturriogaray, factor en dha Ciud. de la Rl. Compañia de Armadores de la Havana y Vezinos de la Ysla de Cuba — 7199249 / 7

Por el derecho de Noventa y una tonelada, y un dezimo de otra, que tubo de Arqueo la Frega. nombr.da nra. Señora del Ross.o y Sto. Domingo, propria de dha Rl. Compañ.a que se desp.o de Mex.o con carga de Ropas y frutos à dicho puerto de la Havana, en prosecuz.on de su assiento, al Resp.to de Dos pesos de a Diez y seis rs. de vellon p.r cada una. — 29915 / 6

Remision de Canarias.

Remision de 750 ps. de à 128 quar.tos

~~Ytt.~~ se haze cargo ala dha Arca de tres llaves de este Rl. Colegio Semin.o de Diezmill trescientos y veinte y seis rs. y dos mrs. de v.on que tocaron prorrata a esta Volsa, en una Terzera letra de Setezientos y cinquenta p.s Ex.os de a Ciento y veinte y ocho quartos cada uno, ò Sietemill y quinientos rs. de p.ta corriente que remitio de Canarias Dn. Gonzalo frnz. de ocampo Rex.or Perpectuo de la Ciud. è Ysla de la Laguna de Thenerife, y Apoderado de esta obrapia y Universid. de Mareantes en dhas Yslas, con carta su fha en la referida Ciud de la Laguna à Treze de Sept.re de Mill setezientos y quarenta y dos, dada por Amaro Rodriguez Ph.e a favor del mismo Dn. Gonzalo a 60 d. vista, contra Dn. Juan fragela, y D. Pablo Capit.n Achi Vezinos de cadiz. La qual dha letra la endozò el menzionado Apoderado a favor de los Señores Mayordomo y Diput.os — 7229164 / 13

7229564 | 13.

dela consabida Univ.ᵈ y Col.ᵒ La quenta delos efectos que estas
dos Volsas tienen en dhas Islas, prozedidos dela contribuz.ᵒⁿ delos
Navios que han salido de ellas con la permision que les está conze-
dida de naveg.ʳ sus frutos á Varios Puertos dela Sᵗᵃ America, ha-
viendo Apresado los Ingleses el Navio franz.ˢ nom.ᵈᵒ la Theresa
y Jph, y vna Tartana en que remitio la Prim.ʳᵃ y Segunda
Letra, y Quenta corr.ᵗᵉ Y dha Terzera letra y carta fue
rezevida por el correo ordinar.ᵒ de Madrid, sin haver podido
verificar la embarcaz.ⁿ que la condujo, Y fue remitida ala Ciud.
de Cadiz á Dⁿ Nicolas Mirò, paraque como Apoderado en ella
deste dho Coleg.ᵒ y Univ.ᵈ solizitase su Azeptaz.ᵒⁿ y Percibo
cumplido su plazo hecho el endozo corresp.ᵗᵉ po la enumpciada
Diputaz.ᵒⁿ Y en su cumplim.ᵗᵒ la recaudo este Individuo
como parz.ᵉ desu quenta que valio h.ᵗᵃ fin de Diz.ʳᵉ deeste año de
Mill setezientos y quarenta y dos, Y en los referidos Setez.ᵗᵒˢ
y cinquenta ps. dea Ciento y Veinte y ocho quartos, ó Siete mill
y quinientos rr.ˢ de p.ᵗᵃ corr.ᵗᵉ tocaron ala Volsa del Coleg.ᵒ Seisz.ᵗᵒˢ
ochenta y cinco ps. dea Ciento y veinte y ocho q.ᵗᵒˢ Siete rr.ˢ y cinco
mrs de p.ᵗᵃ corr.ᵗᵉ por Seismill ochozientos y cinq.ᵗᵃ y siete rr.ˢ y
cinco mrs. de dha moneda quehazen 10 Diezmill treszientos
y veinte y seis rr.ˢ y Dos mrs. de Vellon considerado el augm.ᵗᵒ de
los dos mrs. de dha mon.ᵈᵃ que en estos Reinos tiene cada peso de
á Ciento y veinte y ocho q.ᵗᵒˢ pues en canarias pareze son desprezíabˡᵉˢ

7229564 | 13.

Entrada — Año de 1742 — Reales de Vellon

Y los Sesenta y quatro pesos delosmismos Ciento y veinte y ocho q.tos Dos R.s y Veinte y nueve mrs. de p.ta Corriente restantes, que Importan los Seiszientos y quarenta y dos Reales y Veinte y nueve mrs. deesta expezie; pertenez.n ala Univ.d de Mareantes; encuio libro lequeda sho cargo á fol. 17 enpartida de Novezientos sesenta y ocho rr.s y Dos mrs. de Vellon, Considerado elmismo augm.to de Dos mrs encada peso .... — 722.164.13.
1.832.2

Provistos.

D.n Jph. Clemente de Ulloa — It. Ochozientos Reales de Vellon queenla n.ra dha Ciu.d de Cadiz cobró elzitado D.n Nicolas Mirò de D.n Jph. Clem.te de Ulloa, electo Governador de Guayaquil, Enla Provinz.a del Peru. Porlalimosna de Cinquenta p.s dea Diez y seis rr.s de v.on cada uno, que S.M. tiene conzedida aesta fundaz.n Porla dispensa dehazer el Juram.to enel Tribun.l de la R.l cassa dela Contrataz.on que reside en Cadiz, del dho Emp.o — 800.

D.n Laureano Ximen.z diaz de Ulloa. — It. Otratanta Cant.d queenla dha Ciu.d de cadiz Perzivió elmismo D.n Nicolas Mirò de D.n Laureano Xim.z Diaz de Ulloa, Porlalimosna de Cinq.ta p.s dea Diez y seis rr.s de Vellon cada uno, quepagò p.r la dispensa de Jurar en dicho Tribun.l dela R.l cassa dela Contrataz.on el empleo de Contador Ofizial R.l delas Caxas dela Ciu.d de Popayan enla Provinzia de Quito àque fuè Provisto .... — 800.

7349.9.15.

Entrada — Año de 1742 — Reales de vellon

92

D.n Pedro Iph. de Cardenas — It. la misma Cant.d que en la referida Ciud.d de Cadiz percivio D.n Nicolas Miro de D.n Pedro Iph de Cardenas Thessorero Ofiz.l R.l de las Cajas de la Ciud.d de Guayaquil en la Provinzia de Quito. Por la limosna asign.da p.r S. M. a este Colegio, por la dispensa de Jurar en dho Tribun.l de la cassa de la Contratazon el express.do empleo a que fue Prov.to — 7340 . 9 . 15.

800

D.n Juan Iph de Molleda — It. Ochozientos Reales de la misma espezie de 'on que en la expresada Ciud.d de Cadiz cobiò el enumpciado Apoderado, de D.n Juan Iph de Molleda, por la limosna de Cinquenta p.s escudos de a Diez y seis r.s de Vellon, que satisfizo por la Lisenz.a que obtubo de S. M. para hazer en el Tribun.l de la R.l cassa de la Contratazon el Juramentto del Empleo de Corregidor de la Ciud.d del Cusco en la Prov.zia de Perù, a que fuè Provisto ....

800

7358 6 9 . 15.

Notta.

Se previene que ademas de los Nueve Navios de Regr.o que en este dho año de 1742 se han despachado a la America y han satisfecho el derecho de toneladas para este Coleg.o como va expresado antezedentem.te han salido sigilosamente Seis Pollacas Franzesas, y vn Paquebot, p.a el Puerto de la Veracruz Reyno de Nueva España fletadas p.r diferentes Particulares del Comerz.o como adelante se expresaràn las vnas con Viveres de la R.l Armada, Pertrechos y Armas

7358 6 9 . 15.

Y otras con Azogues de quenta de Rl. Hazienda, Y assí | 735067. 15.
por el servizio que fueron á executar, como para costearse, seles
conzedio pr. S. M. pudiesen llevar en los restos de sus Buques, al
gunos frutos, Y Abarrotes, sin que por este motibo pagasen
Contribuzon. alguna, por lo que ni tubieron Arqueo como consta
de la Zertificazon. de la Contt.a Prinzipl. de la cassa de la Contra-
tazon. ni tampoco satisfazieron, a esta obra pia la Limosna de
Toneladas de lo que cargaron Utiles de dhos frutos, Y Abarrots.
lo que se haze presente para la mayor Ynteligenzia

Tambien se previene. Que S. M. se dignó conzeder á Dn.
Juan Clemente de Olave, Y Dn. Jph de Guisasola, un Permso.
de Seiszientas Toneladas Utiles de Ropas, pa. la Mar del Sur
por el servizio que hizieron a la Rl. Hazda. de Ciento Y
cinquenta Y tres mill pess. libertandolos del Derecho de
Estrangeria, Toneladas, Media anata, Y Seminro. en cuya
atenzion presentaron los Tres Navios con Bandera franzesa
que abajo Yran Expresados, Y aunque por parte de este Colo.
se practicaron varias Diligas. a fin de hazer con los suso dhos, prestes.
los Privilegios conzedidos a esta fundazion, Y exemplares
que á havido con otros Navios, que teniendo igual declarazon
Y livertad se han Combenido á pagar su limosna, no se -
pudo conseguir esta. Respecto de la Clauzula de la Contrata,
Y haver Ocurrido á S. M. quien fue servido Mandar expedir
la Rl. Orn. cuyo tenor es como se sigue ....

735067. 15.

Entrada	Año de 1742	Rs. de Vellon
		735967. 15

Rl. orn.

Dn. Juan Clemte. de Olave y Dn. Jph. de Guisasola han representado, que no obstante haverseles relevado por el Despacho queseles libro en ocho de Agto. deeste año para el goze delas seiszientas Toneladas Utiles de Ropa para la Mar del Sur, de pagar mas contribuzon. que los derechos de Embarque deellas, y lo pertenezte. al Almirantazgo, libertandoles delas demas contribuzes. de Toneladas, Extrangeria, y Semin.o de Sn. Telmo selespide por el Thesorero deeste el Derecho quedize toca al referido Semin.o Y haviendo dado quenta al Rey deesta instanz, ha venido S.M. enque se observe el thenor dela Condizion del Enumpzdo. Permiso segun se expresa en dho. Despacho. Y lo partizipo a V.S. paraque disponga nose prezise alos citados Dn. Jun. Clemte. de Olave, y Dn. Jph de Guisasola a mas contribuzon. que laque enel se contiene. Dios Gue. a V.S. ms. as. como dess.o Madrid Siete de Novre. de Mill setez.tos y quarenta y uno = Dn. Jph del Campillo = Sr. Dn. Franzco. de Varas =

Respecto deloqual aunque salieron dhos Navios enel consavido año de 1742. y se incluyen en la Certificazon. annual que dio la Contta. Prl. del Tribun. dela Rl. Cassa dela Contratazion para la Comprovaz.on del Cargo del Apoderado deesta obra pia; no contribuyeron cosa alguna los Citados Bageles

735967. 15

por los motibos referidos .... 735069 .. 15

Assimismo se previene, Que en los mismos terminos con-
zedio S. M. a Dn. Jph. de Villar y Andrade otro permiso de
Ropas para la Mar del Sur, por el servizio que executò a la
Rl. Hazda. el qual desfrutò en otro Navio franzes, que flettò
para este efecto, de que adelante yrà su menzion, el qual
tampoco satisfizo la limosna de las Toneladas que tubo de Arqo.
por haver gozado de la misma Exempzion y libertad, y
no obstante que se incluye en la dha Certificazon. este Bagel,
no hay que hazer cargo de Cantd. alguna ....

Pollacras, y Paquevot. que han ido à Veracruz sin pagar el Derecho

1a. Pollacra Franzesa nombrada Sn. Juan Baptta. que no tubo
Arqueo, su Patron Antonio Chaulier, fletada pr. Dn. Jph. Phe.
de Ortega, fue con Azogues de quenta de la Rl. Hazienda,
y el resto de su Buque llebò de frutos y Abarrotes de particulares

2a. Pollacra franzesa Nombda. nra. Señora de la Misericordia
de portte de Sesenta y ocho Toneladas utiles, su Capitan Dn.
Juan Benel, fletada pr. Dn. Jph. del Duque para hazer
viaje a la Veracruz con Azogues de quenta de la Rl. Haz.
y fruttos y Abarrottes de ella de particulares ...

3a. Pollacra Franzesa, Nomba. el Pedro Jph, su Capitn. Dn.
Diego Bonget flet. pr. Dn. Doml. Beni en la misma Conform. q. los Anteres. ... 735069 .. 15

Entrada Año de 1742 ——— Reales de vellon

4.ª Pollacra Franzesa nomb.ª la Aventurera que no se Aliqueò como la antez.te: su Cap.n Nicolas Blanquet, fletada p.r D.n Felix de Armera, condujo Azogues de quenta dela R.l Haz.da ala Veracruz, llevando el resto desu Buque de frutos, y Abarrotes dela de particulares .... —— 735069. 15.

5.ª Pollacra franzesa Nomb.ª S.n Juan su Cap.n Benitt Cubiller, deporte de Ochenta y una Toneladas y treinta centabos de Otra Utiles en Bodega, fletada p.r D.n Jph del Buque p.a conduzir Azogue a Veracruz deq.ta dela R.l Haz.da como las antezedent.s llevando el resto desu Buque de frutos y Abarrott.s dela de Particulares .... ——

6.ª Pollacra Franz.sa nomb.ª S.n Claudio, su Cap.n Ant.o fabre de Porte de Ciento y veinte y cinco Toneladas, y ochenta zentabos deotra Utiles en Bodega, fletada p.r el dho D.n Jph de Buque p.a el mismo efecto que la Pollacra antez.te .... ——

7.ª Paquebott Franz.s Nom.do S.n Ju.n Baptt.ta que notubo Aq. su Cap.n Jph Soller, fletado p.r D.n Juan Mathias Vizioso p.a hazer viaje con Azogues deq.ta dela R.l Haz.da a Veracruz llevando enel resto desu Buque Frutos, y Abarrotes dela de Particulares .... ——

Rexistros dela Mar del Sur

8.ª Navio Franz.s nomb.o el Luis Erasmo su Cap.n D.n Pedro Lavinquesnel, y Maestre D.n Ju.n Clem.te de Glaue de porte de

735069. 15.

Entrada | Año de 1742 | Rs. de Vellon

		Rs. de Vellon
	Trezientas y una Toneladas, y un dezimo de otra, uno delos tres fletados por el dho Dn. Juan Clemente de Olaue, y Dn. Jph de Guisasola, para ya de Rexo. con Ropas y otros efectos, alos Puertos dela Mar del Sur, en verificazion del permiso que S. M. les conzedio, libre delos derechos que ban expresados enlas nottas antezedentes.	735869.. 15
9a.	Nauio Franzes nombrado nra. Sra. de la Deliberanza su Capn. Dn. Pedro Litand, y Maestre el dho Olaue, de porte de Dozientas y diez y ocho Toneladas, y un quinto de otra, Segundo Rexo. del expresado assiento dela Mar del Sur, del Cargo delos Consaudos Dn. Jph de Guisasola y Dn. Juan Clemente de Olaue.	
10a.	Nauio franzes nombrado el Lis, su Capn. Dn. Jacobo Duqueiro y Maestre el mismo Dn. Juan Clemente de Olave de porte de Ciento y ochenta y seis Toneladas, y tres quartos de otra, Terzero del zitado Rexo. con Ropas del permiso conzedido por S. M. ala Mar del Sur, alos suso dhos Olaue, y Guisasola. .	
11a.	Nauio franzes nombrado la Marquesa Dantein, su Capn. Dn. Pedro Lafert, y Maestre Dn. Jph de Villar, y Anera de porte de Doszientas y veinte y seis y media Toneladas de Bodega, fletado por dho Villar para hazer Viaje de Rexo. con Ropas y otros efectos, alos puertos dela Mar de Sur, y verificar el Permiso que S. M. le conzedio, con la libertad del dro del Colmo	
	Las Nueve partidas de Registros Antezedentemente contenidas	735869.. 15
	Remision de Canarias y limosna de Quatro Provistos	

Enttrada = Año de 1742 = Rs. de Vellon

deque và fha Menzion y cargo en este desde Fol. 47. h.ta 52 — percivio enla dha Ciud. de Cadiz Dn. Ysidro Miro Apoderdo. que fue deeste Rl. Colo. Semino. y Unio. de S.Mareantes, y Dn. Nicolas Miro su hermano que por muerte del Refdo. fue nombrado en dha ocupazn. y Remitieron en las Onze Letras de Cambio que constan dela quenta delos mencionads. Apoderados que vale desde Primo. de Henero, h.ta fin. de Diziembre de 1742. que se cobraron y entraron en S.Arcas con nuestra Ynterbenzion .... | 735969 . 15

Ymportan todas las Cantidades deque se haze Cargo ala S.Arca detres llaves deeste Rl. Colo. Semino. desde Primero de Henero de Mill setezientos y quarenta y dos, h.ta fin del Dizre. deel | 735969 . 15 Setezientos y treinta y cinco mill seiszientos y noventa Rs. y Quinze mrs. de S.Vellon, enlos terminos que quedan Refferidos, en este libro desde Fol. quar.ta y cinco h.ta cinq.ta y cinco.

Nicolas Solano — Gabriel Cordoba Renjifo(?) — Juan de Roa(?)

Liquidazion. — Rs. de Vellon

Ymporta el Cargo fecho al S.Arca de S.tres llaves deeste Rial Colegio Seminario desde Primero de Henero de Mill setezientos y

quarenta y dos hasta fin de Diziembre deel Com- | **Rs. de Vellon**
parece de este Libro desde Folio Quarenta y cinco, hasta
Cinquenta y cinco Setezientos y treinta y cinco mill seis-
zientos y noventa Rs. y quinze mrs. de Vellon ...... | 735690 .. 15

Ymp.ta la Data que se le Rle. en dho. tiempo, como parece
del Libro de Salidas desde folio Ciento y cinquenta y una
hasta Ciento y ochenta y nueve Bu.ta Ciento y nov.ta
y un mill seiszientos y noventa Rs. y tres mrs. de dha. | 191690 .. 3
| 544000 .. 12

Y resulta de Alcanze contra la referida Arca el zitado
dia fin de Diziembre de Mill setezientos y quarenta y dos Quinientos y
quarenta y quatro mill Reales y doze mrs. de Vellon, ynclusa en esta Cantidad
la de Ocho mill ochozientos y doze rs. y diez y siete mrs. de la referida Expezie
que estan en Deposito en la express.da Arca, del valor de las Tierras de pan sembrar
que tomò S. M. p.a la construccion de las nuebas Rs. Fabricas de Tabaco que se
estan executando fuera de la puerta de Xerez, contiguas a esta Obra pia
por el lexitimo Valor que fueron tasadas como se dize en este desde fol.o Treinta
y dos hasta Treinta y tres, para la Ymposizion que de ellos se deue
executar en obseruanzia de lo mandado por el Supremo Consejo de la Santa
y General Ynquisizion en las sentenzias difinitivas dadas en el
pleito seguido con el Real Fisco de Sevilla. Sobre que tomasse esta Cantidad
moderando la pension deel Tributo annual que le paga este Colegio por
todas las Possesiones y Terreno en que esta fundado. Y es el mismo
Alcanze que consta de la Quenta ajustada hasta fin de dicho año de

Mill setezientos y quarenta y dos a Planas — y la Primera Partida del Cargo dela Quentta Siguiente de Mill settezientos y quarenta y tres ....

Cargo — Manuel de Reguena — Rs. de vellon

Alcanze del año antezedente de 1742 — Primeramente se haze cargo dicho Arca de tres llaves de este Rl. Colº Seminario de Quinientos y quarenta y quatro mill Rs. de vn. y dozemrs. dela apro pia mon. que resultaron de alc. contra ella en la quenta del año de mil setez.os y quarenta y dos como se dela ossa antez. a esta — 544000 12

Horno 11 meses del 1º de 7re de 1742 hasta fin de Julio de 1743 — Entres de Agosto de este año de mil setezientos y quarenta y tres entraron en la dha Arca con intervencion delos capnes. D. Nicolas Solano D. Gabl. Cordovez Lirtado y D. Manl. de Regna. Mayordomo de dos y contador llaveros de ella ochocientos y cinquenta y ocho Rs. de vellon que pago Thomas Ruiz Panadero de este colº por la renta del horno de Pancoses que tiene a su cargo finca de esta obrapia los setecientos y setenta rs. de vellon por lo corrido de diez meses contados desde primº de Septre. del año pasdo de 1742 hasta fin de Junio de el prese. de mil setez. y quarenta y tres, al respecto de setenta y siete rs. de vellon en cada uno. y los ochenta y ocho Rs. de vn. restantes por la renta de dho horno del mes de Julio del corr. sido presente año de 1743 que fue quando se — 544000 12

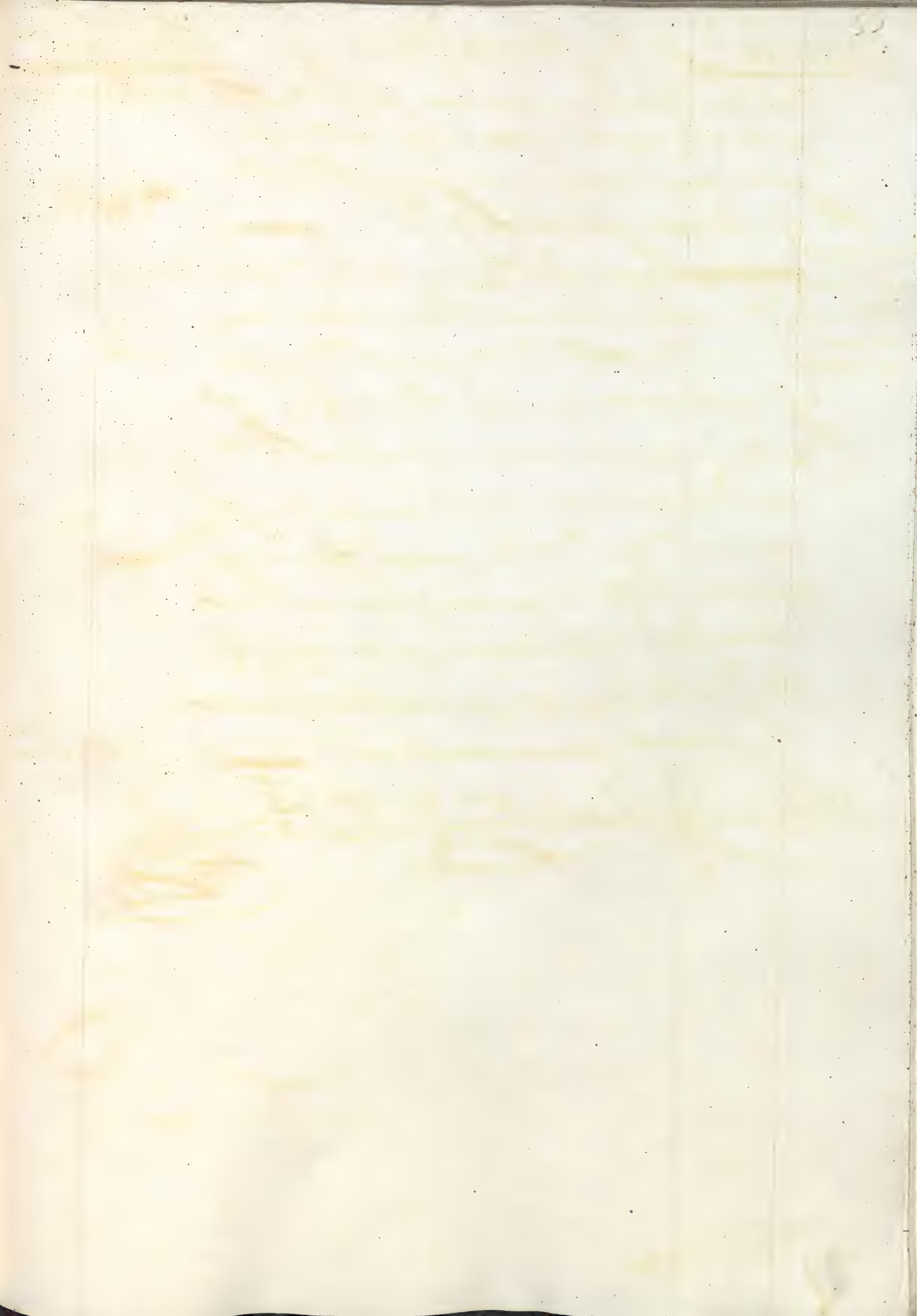
Entrada — Año de 1713 — Rs de vellon

Se hizo nuebo Arrendamiento por tpo de quatro años en precio de ocho ducados de vellon al mes por escriptura que se otorgo ante Joseph Ortiz de Muñoz escrivano publico de esta ciud. — 5008.000 mrs — 12.

Pedazo de haza. Un año cumplido por fin de Sre del 1713. — 0858 Rs

En el referido dia tres de Agto deste año entraron en la citada Arca con dha intervencion ciento y veinte Rles y diez y seis mrs de vellon por ocho ps escudos de a ciento veinte y ocho quartos cada uno que satisfizo Thomas Ruiz por la renta de un año contado desde primero de octre del pasado de 1712 y cumple a fin de septe deste año de 1713 de un pedazo de haza de sembrar finca de esta obrapia que esta a espaldas della resto de una haza que en el dho sitio havia y se le dio en la mencionada cantd — 0120 Rs 16

Nicolas Solano — Gabriel Tadeo de Urrutia — Man de Vega

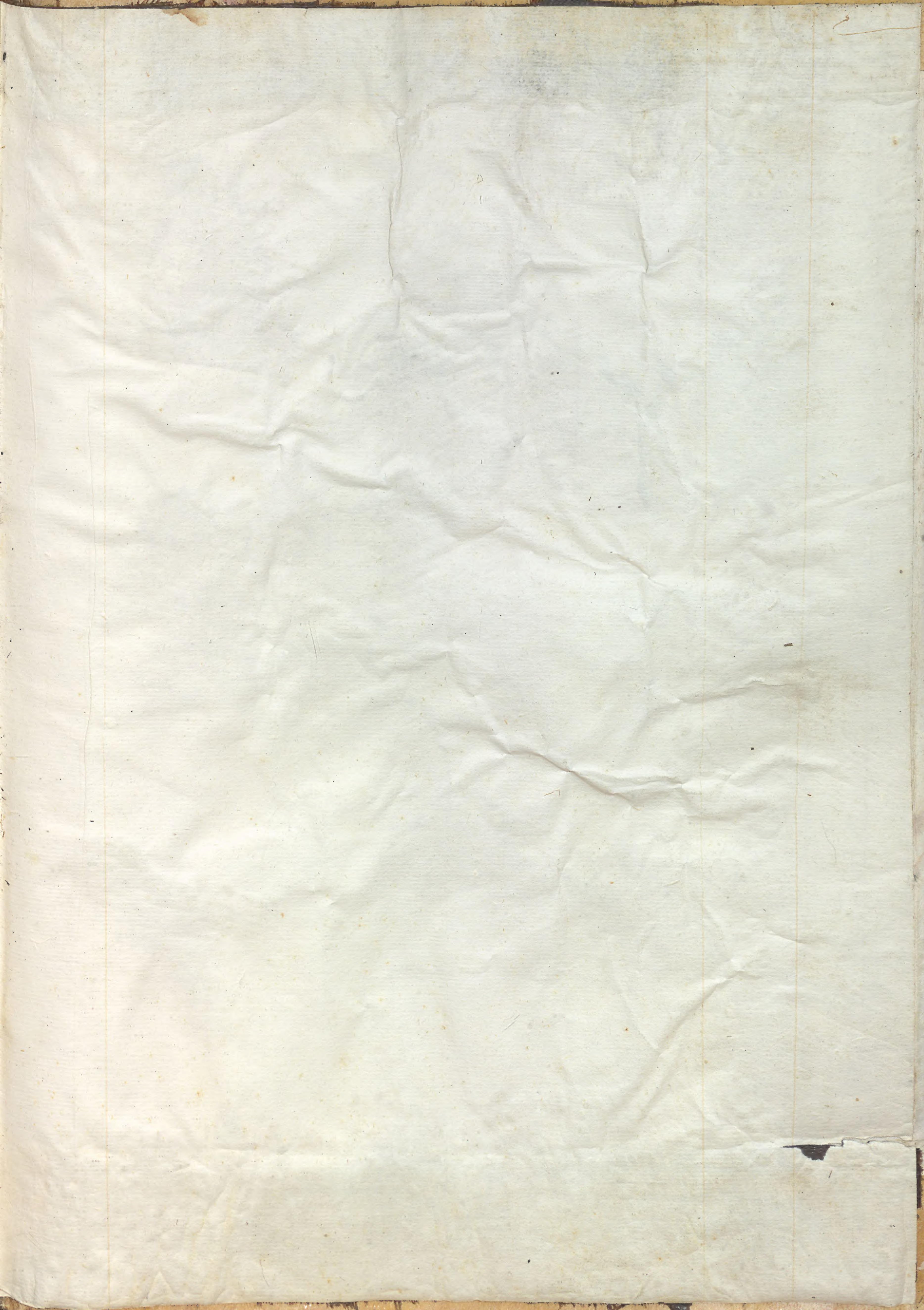


Libro tiene 156 páginas.

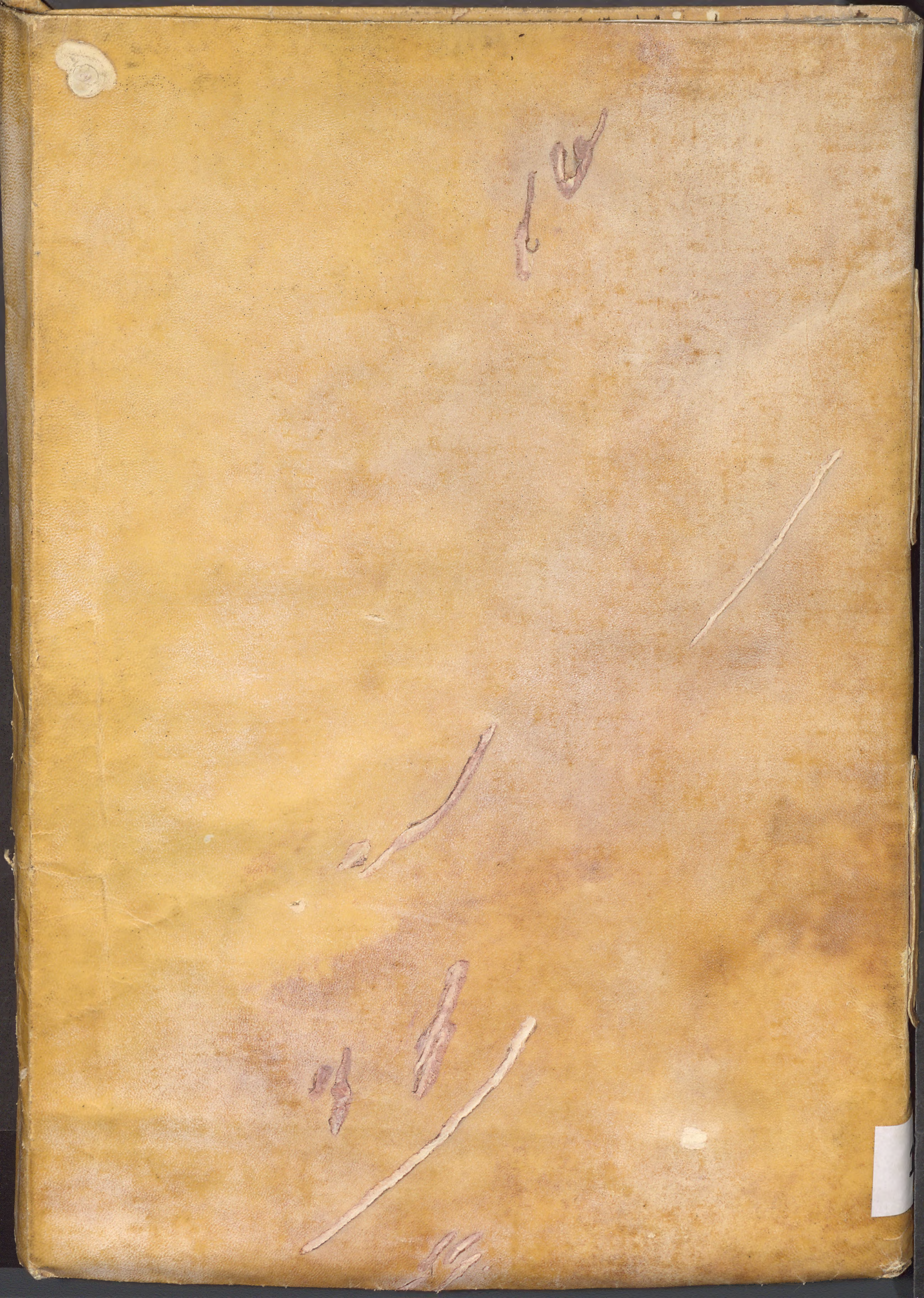
Desde la página 57 a la 156 están en blanco.

Book has 156 pages.

From page 57 to 156 they are blank.




165





colorchecker CLASSIC
calibrite
mm